

SHUPIHUI

al servicio de los AGENTES PASTORALES



Nº 15

Hacia la Conquista de la Amazonía (I)

(Número Especial)

- DOCUMENTOS
- TESTIMONIOS
- DENUNCIAS
- OTROS APORTES SOBRE LAS COLONIZACIONES

Coordinación Pastoral de la Selva

SHUPIHUI

al servicio de los
AGENTES PASTORALES



Nº 15

Hacia la Conquista de la Amazonía (I)

(Número Especial)

- DOCUMENTOS
- TESTIMONIOS
- DENUNCIAS
- OTROS APORTES SOBRE LAS COLONIZACIONES

Coordinación
Pastoral de la Selva

SHUPIHUI, Revista Trimestral publicada por la Coordinación Pastoral de la Selva

EQUIPO DE COORDINACION:

Joaquín García
Gastón Harvey
Jesús Carballo
Secretaria Ejecutiva: Bibiana Daigle

COLABORADORES PERMANENTES:

Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP).
Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (DESCO).

PRECIO DE LA REVISTA:

Suscripción para el Perú :	2,000	soles
Para el exterior:	10	dólares
Número suelto:	400	soles

Editado por **Publicaciones CETA**

Pedidos y correspondencia a: **Publicaciones CETA**

Apartado 145 – Iquitos (Perú) – Teléf. 23-3552

Queda hecho el depósito que señala la ley

SHUPIHUI, Revista de la Coordinación Pastoral de la Selva del Perú

Vol. V | Julio-Setiembre 1980 | No. 15

CONTENIDO

1. DOCUMENTOS

- Presentación 297
- Documentos de base 299
- Documentos de Iglesia 329
- Otros documentos 355
  - Pacto Amazónico 355
  - Declaraciones del gobierno de Belaúnde 365

2. APORTES VARIOS

- La Selva sigue de remate 377
- Empresas Capitalistas: "La Selva es nuestra". 379
- Se avizora un boom del Caucho 388
- Asamblea de Delegados 391
- Informativo pro defensa de tierras nativas. 393

3. AL RITMO DE LA NOTICIA

4. BIBLIOGRAFIA

1
DOCUMENTOS

PRESENTACION

*Desde que en 1978 SHUPIHUI diera el primer clarinazo de alarma hasta nuestros días se han venido sucediendo en forma creciente y arrolladora avances de todo un programa colonizador hacia la Selva Peruana, en el cual se halla comprometido de cabeza el Gobierno Belaúnde y rondan importantes intereses de más allá de las fronteras nacionales. A lo largo de catorce números, nuestra revista ha ido recogiendo indicios primeros, más tarde palpables evidencias y, por fin, un estado de emergencia: la Amazonía está en pública subasta y es inmolada con su tesoro de bosques y aguas, con la humanidad de sus viejísimas etnias, en "*aras del desarrollo nacional"*. Cabalgan ya desbocadas por las crestas y hondonadas de la vertiente oriental andina mesnadas de conquistadores hambrientos tras el señuelo de un "*dorado" promisorio como aquel que idearan las mentes ávidas de los viejos guerreros de armadura oxidada y temple hirsuto del siglo XVI.*

*Las cosas han ido creciendo a tales magnitudes que ya podemos dividir el país en dos categorías: los que sostienen que es necesaria la CONQUISTA y los que se oponen a ella como a un fantasma. Seguro que desde esta categoría podría conocerse sin margen a duda la calificación ideológica de un hombre, de una tendencia o de un partido. Nuestra voz de alerta de otros años quiere adquirir hoy el tono encendido de la "*palabra armada", *como diría el poeta. Y levantamos sobre la llanura confusa de todos los intereses, de todas las místicas depredatorias, de todas las cabalgatas sin alma, un grito que se quiere unir a los pocos, pero lúcidos, que se van abriendo camino en el amplio horizonte del Perú. Queremos ser el aliento de las amenazadas naciones campas y amueshas del Centro; de los aguarunas del Norte; de los Shipibos del Alto Ucayali; de los machiguengas más al Sur; de los Kichwas, etc. que ya sufren en su tierra, en su piel y en su organización política la pisada fría del conquistador andino y costeño.*

Nos hemos propuesto, por lo mismo, dedicar dos números especiales, el 15 y el 16 a tan importante asunto. El presente, que lleva por delante el numeral romano I, tiene un cariz testimonial *y recoge documentos, denuncias, declaraciones, y otros datos, organizando tantos materiales hasta ahora dispersos en un solo bloque. En esta ocasión especial hemos roto con la tradicional estructura de la revista para dar paso a la llamada directa de los nativos, los campesinos, los agentes pastorales comprometidos, además de reproducir algunos documentos oficiales que las posiciones básicas del Gobierno de Acción Popular. Se mantiene la sección* Al ritmo de la noticia, *convertida en esta ocasión en una elemental cronología de hechos relativos al tema central.*

El número 16, HACIA LA CONQUISTA DE LA AMAZONIA (II), *se orientará más bien a reflejar el pensamiento de hombres de las ciencias sociales, económicas, antropológicas y políticas que analizarán el amplio y complejo conflicto en el* Coloquio sobre la Conquista de la Selva *que el CETA ha convocado en Iquitos del 24 al 29 de noviembre. Con ello habremos redondeado todo un panorama de información y pensamiento que ayuden a nuestros agentes pastorales a comprender en toda su profunda intencionalidad lo que en apariencia es una promesa salvífica para el Perú.*

Sobra decir que SHUPIHUI está abierto al diálogo y al debate si necesario fuera, y que acoge con espíritu amplio cualquier otra información o punto de vista que pudiera llegar hasta su redacción.

SHUPIHUI

1. DOCUMENTOS DE BASE

PLATAFORMA DE LUCHA DE LA FEDERACION DISTRITAL CAMPESINA DE LAS AMAZONAS

Los campesinos pobres del Distrito de las Amazonas, nos organizamos para poder defender nuestros derechos y nuestros recursos naturales de la acción desvastadora de los explotadores de nuestra Selva.

Para el logro de nuestros propósitos, desarrollamos en adelante luchas conjuntas del campesinado y trabajadores de la ciudad contra la Dictadura Militar el Imperialismo yanki y los partidos de la derecha, alrededor de la siguiente Plataforma de lucha.

I.– SOBRE LA COMERCIALIZACION Y EL TRANSPORTE

- Por mejores precios de los productos que vendemos a EPSA.
- Por igualdad de venta para los habilitados y no habilitados.
- Por atención inmediata en los almacenes y por la compra de todos nuestros productos por EPSA.
- Por la creación de Puestos Reguladores de combustible en cada comunidad.
- Por la creación de Bodegas Comunales administradas por el Comité de Defensa de cada Comunidad.
- Por el control de los pasajes y fletes de los colectivos por el Frente de Defensa del Pueblo de Loreto.

II.– SOBRE LA DEFENSA Y EXTRACCION DE NUESTROS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

- Por la derogatoria inmediata del Decreto Ley 22175, que ampara la extracción desvastadora de nuestros recursos naturales por parte de empresas Nacionales y Extranjeras.
- Por la defensa de nuestros recursos naturales: peces, maderas, animales y otros a través de la Federación. Formar grupos de autodefensa para el cumplimiento del presente mandato.
- Cobrar un impuesto a la industria del palmito (CAMSA) por concepto de la extracción de la Chonta, a fin de que puedan realizar su cultivo sistemático las comunidades.
- Que las comunidades den un trato amigable a los extractores de aguaje cuidando en lo posible que no se extermine.
- Que los Programas Universitarios de Biología, Agronomía y Forestales, colaboren con nuestras comunidades en la investigación y ambiente, procurando su desarrollo y bienestar.

III.–SOBRE LAS PARCELACIONES Y PRESTAMOS DEL CAMPESINADO

- Luchar porque las parcelaciones se hagan beneficiando especialmente a los pobres del campo. Y que las adjudicaciones de barreales sea por igual a todos.
- Por la baja del interés de los préstamos que otorgan el Banco Agrario, en cumplimiento del artículo 70 del D.L. 20653.
- Porque el Banco Agrario amplíe habilitación para todos los productos del campo.
- Porque el Estado implante el Seguro Social Agrícola para el campesinado.

IV.–SOBRE LAS AUTORIDADES

- Contra los déspotas locales, hacer respetar los derechos del campesinado y del pueblo mediante cabildos y Asambleas Populares.
- Contra la intromisión de personas extrañas o de sectas religiosas que pretendan desviar la lucha campesina.

Respeto a la autonomía de las comunidades.
- Por el respeto al campesinado en la libre elección de sus Autoridades locales.

V .– SOBRE LOS SERVICIOS PUBLICOS : EXIGIMOS :

- La implementación de los botiquines comunales, con el apoyo de las Autoridades competentes del área de salud zona oriente del ORDELORETO.
- Atención gratuita a los padres, madres e hijos que sufren parasitosis, reumatismo, tuberculosis, tifoidea, etc.
- Por la creación e implementación de la infraestructura de los locales escolares.
- Por la creación e implementación de lugares de esparcimiento: deportivos y culturales.

CONTRA LOS TRAFICANTES DE TIERRAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA HACER LAS TOMAS DE LAS TIERRAS BARRIZALES COIMERAMENTE ADJUDICADOS CONTRA LOS ABUSOS Y PREPOTENCIAS DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

"FORJEMOS LOS TRIBUNALES POPULARES"

LAS RIQUEZAS DE LA SELVA Y LORETO PARA EL DESARROLLO DE LA SELVA Y EL PERU.

ABAJO EL DECRETO LEY 22175

" VIVA LA ORGANIZACION INDEPENDIENTE DEL CAMPESINADO "

"POR LA UNIDAD DE LOS POBRES DEL CAMPO Y LA CIUDAD "

" VIVA LA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU "

Santa Rosa de Atún caño, Diciembre 13 - 1,979

AÑO DE LA ENTREGA DE NUESTRA SELVA PERUANA A LAS EMPRESAS MULTINACIONALES

COMUNICADO DE LA LIGA AGRARIA JUAN SANTOS ATAHUALPA DEL ALTO UCAYALI

Los Delegados de la Liga Agraria "Juan Santos Atahualpa" del Alto Ucayali, conscientes del rol que desempeñan en la actividad productiva del país, acordamos dirigirnos al Gobierno de la Fuerza Armada, a todos los sectores Públicos y al pueblo en general para dar a conocer la posición tomada en la VI Asamblea General de Delegados, frente a los grandes problemas que atentan contra los intereses de las Comunidades Nativas y Asentamientos Mestizos que se encuentran en la zona del Ucayali y sus afluentes.

A C O R D A M O S:

1. Repudiar el Pacto Amazónico porque permite la penetración de las Empresas Extranjeras y Nacionales a explotar las riquezas de la Selva y porque no menciona en ninguno de sus aspectos los derechos de las Comunidades Nativas asentadas en dicha zona.

2. Luchamos para que no se otorguen concesiones ni contratos a las Empresas Extranjeras y Nacionales hasta que no sean tituladas todas las tierras de las Comunidades Nativas, con sus debidas ampliaciones y sus reservas según la Ley 22175.

3. Lucharemos para que todos los barriales que están en los sectores de nuestros asentamientos sean trabajados por nuestras comunidades, con certificados o sin certificados.

4. Protestamos enérgicamente contra el despido de maestros Bilingües por motivos de una huelga justa y por su reemplazo por maestros mestizos sin capacidad docente e inmorales, contra la voluntad de los Padres de Familia en violación de los Art. 34 y 35 de la Constitución.

Además de denunciar Nacional e Internacionalmente este hecho PEDIMOS la reposición completa de todos los maestros Bilingües cesados.

5. Lucharemos para que nos den garantías para la comercialización de nuestros productos agropecuarios, precios justos y almacenamiento; porque en estos momentos estamos cayendo en manos de malos comerciantes que en coordinación con las Empresas Públicas nos compran los productos a bajo precio.

6. Lucharemos porque se nos den garantías para la justa comercialización de la madera, por que en los tiempos de las zafras son los habilitadores los que trafican con los precios.

7. Lucharemos para que se nos considere como personas que tenemos todos los derechos del Estado y que las Entidades Públicas respeten la legalidad de nuestras partidas de nacimiento, según registro especial de Comunidades Nativas, para los trámites de otros documentos.

8. Lucharemos por la moralización de la Administración Pública para que no sucedan los actos inmorales como el caso del Alcalde del Distrito de Iparia, Sr. Sergio Dávila, que trafica con la "falsa legalización" de partidas. Asimismo, al jefe del Registro Electoral, Srta. Licenia Dávila Vargas, que exige como requisito para dar la Libreta Electoral, portar el Carnet del Partido Aprista, para otorgar este documento gratuitamente.

9. Pedimos al Ministerio de Agricultura, la inmediata destitución del Sr. Isaac Silva Ayambo, Sectorista del Distrito de Iparia por realizar negocios con el otorgamiento de Certificados de Barriales y otros.

10. Acordamos impedir el ingreso a las Comunidades Nativas a Antropólogos y Sociólogos extranjeros y Nacionales, que vienen a realizar estudios e investigaciones con el fin de facilitar y promocionar el Turismo, considerándonos como objetos de exhibición.

11. Por todas estas consideraciones la Asamblea General de la Liga Agraria "Juan Santos Atahualpa", acordó declarar Independiente la Organización, libre de toda ingerencia Estatal como deben ser todas las Organizaciones del Pueblo, tomando las

banderas de lucha y dándole el carácter Democrático que conlleve a la unificación de todos los Nativos sin distinción etnolingüística, que estén dispuestos a defender los distintos derechos de todas las comunidades Nativas de la Selva.

¡VIVAN LAS LUCHAS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA SELVA!

¡VIVAN LAS LUCHAS DE TODOS LOS POBRES PERUANOS!

¡POR EL RESPETO A LAS CULTURAS NATIVAS!

¡POR LA LIBERACION DE LAS COMUNIDADES NATIVAS!

¡NOS SOLIDARIZAMOS CON NUESTROS HERMANOS EN LUCHA AMUESHAS Y AGUARUNAS!

Caco, Macaya 17 de diciembre de 1979.

Alfonso Urquia Bautista
SUB-SEC GENERAL LAJSA

Saúl Rojas Panduro
SECRETARIO GENERAL LAJSA

Gilberto Silvano Gonzáles
SEC.ACTAS Y ARCHIVOS LAJSA

Pablo Silvano Gonzáles
SEC.DE ECONOMIA LAJSA

Benjamín Yui
SEC. DEFENSA Y ORG. LAJSA

Delg. Nuevo Nazaret
Delg. 9 de Octubre
Delg. San Luis
Delg. Puerto Nuevo
Delg. Puerto Samaria
Delg. Nuevo Samaria
Delg. San Luis de Tabacoa
Delg. Curiaca
Delg. Amaquiria
Delg. San Juán
Delg. Roya
Delg. Caco-Macaya
Delg. Túpac Amaru
Delg. Pueblo Nuevo
Delg. Nuevo Yarina
Delg. Utucuro
Delg. Puerto Belén
Delg. P. Grau de Cumancay
Delg. Sharara.

Comunicado de la Liga Agraria Juan Santos Atahualpa del Alto Ucayali. En "SUR", 24 (1980), 19 – 20.

LA ISLA INVADIDA

EL CASO DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DEL SEPAHUA

La isla de la desembocadura del Sepahua en el Urubamba vuelve a ser problema. Esta vez el Sr. Emilio Piño, domiciliado en Atalaya y de tránsito en Sepahua, dice tener derecho sobre la isla, la cual siempre ha sido ocupada por la Comunidad Nativa. Alega para ello dos argumentos:

1. Que la ha adquirido por compra.
2. Que pertenece al Ministerio de Marina y no a la Comunidad.

A nosotros, los comuneros, no nos cabe la menor duda de que la isla nos pertenece. Por eso la reclamamos y no cesaremos hasta desalojar de ella al Sr. Piño, máxime porque hemos tratado de hablar con él pacíficamente y nos ha defraudado en sus palabras. La isla nos pertenece por las siguientes razones:

1. Porque la Comunidad Nativa siempre ha poseído la isla, la ha cultivado y la ha habitado.
2. Porque nadie podría vender la isla, según la Ley, ni nadie podría comprarla. El D.L. 22175, en el Art. 13, dice: *"La propiedad territorial de las Comunidades Nativas es INALIENABLE, IMPRESCRIPTIBLE e INEMBARGABLE"* y esto significa que:

   a. Nadie puede vender a otro las tierras de la Comunidad.
   b. Nadie puede comprar las tierras de la Comunidad, y si lo hace éstas revierten de nuevo a la Comunidad.
   c. Nadie puede tomar las tierras de la Comunidad para cobrarse deudas.

Todo esto está bien claro. Pero debemos refutar el otro argumento que alega el Sr. Piño. Dice que la isla pertenece al Ministerio de Marina y no a la Comunidad Nativa. Parece indicar con ésto que si él la reclama es porque se la ha cedido el Ministerio de Marina.

Dentro de pocos días tendremos información al respecto del Ministerio de Marina, pues se le ha consultado. Entonces sabremos ciertamente si el Ministerio de Marina ha cedido al Sr. Piño la isla o éste está tomando fraudulentamente la autoridad del Ministerio para amedrentar a la Comunidad, para presumir de poder o para justificar una apropiación ilícita.

Aparte de los argumentos expuestos existen otros, históricos, que refrendan el derecho de la Comunidad Nativa a poseer la isla. Estos argumentos son:

PRIMER ARGUMENTO: La Resolución Ministerial N. 00077 - 80 - AA - DGRA/AR, del 28 de Enero de 1980, por la que se otorga el Título de Propiedad de tierras a la Comunidad Nativa SEPAHUA, incluye dentro de esas tierras la isla. Así consta en el Plano de la Titulación.

Este Plano está confeccionado sobre lo que se entendió siempre como *"Misión del Rosario"*, y esta Misión consideró las islas y los bajiales como elementos básicos para la subsistencia de la población nativa allí instalada. Más claramente: el P. Francisco Alvarez, eligió la desembocadura del Sepahua para fundar la Misión, principalmente, porque allí había islas y bajiales aptos para la agricultura. Así consta en los documentos de los primeros tiempos de la Misión. De hecho la Comunidad ocupó la isla para la agricultura y la vivienda desde 1948, en que se fundó la Misión, hasta el día de hoy sin interrupción.

SEGUNDO ARGUMENTO: Tenemos en nuestras manos un documento que nos saca de toda duda. En el año 1970 el Ministerio de Marina declaró oficialmente que esa isla pertenece a la Comunidad Nativa. Por lo tanto, no creemos de ningún modo al Sr. Emilio Piño cuando dice que le pertenece a él porque se la dió el Ministerio de Marina.

En el año 1970, dos señores venidos de Pucallpa tratan de adueñarse de la isla y de otras tierras ribereñas cultivadas y en producción, cuyos dueños eran los Nativos. Presentaban un documento de la Capitanía de Puerto de Pucallpa en el que se les facultaba ocupar esas tierras. Francamente habían sorprendido a la Capitanía.

La Comunidad hizo sus reclamos al Ministerio de Marina en Lima, Iquitos y Pucallpa. El Ministerio respondió a estos reclamos donando las tierras a la Comunidad y desalojando de ellas a los invasores. Por la importancia y actualidad de este documento lo reproducimos para conocimiento de todos:

"AÑO DE LOS PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA"

MINISTERIO DE MARINA

8 de Agosto de 1970

V. 200–277
Sr. Excelentísimo Monseñor GUSTAVO PREVOST
Ciudad.

"De mi distinguida consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle se digne comunicar al R.P. Alvarez del Sepahua que han quedado anulados por este Despacho los terrenos otorgados a los Srs. GERARDO SORIA RAMIREZ y MANUEL SANTILLAN ECHEVARRIA debiendo desalojar del lugar a la brevedad posible. Que aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal. Atentamente.

Firmado: "Tnte. Sgdo. SCC. Capitan de Puerto de Pucallpa EDUARDO GOMEZ MONCADA. Un Sello".

Queda pues claro que el Ministerio de Marina zanjó a favor de la Comunidad Nativa un problema semejante al que ahora se presenta. Esto nos hace creer que el Sr. Piño no tiene en su poder ningún documento del Ministerio y que está tomando fraudulentamente su nombre para apropiarse de la isla.

La Isla Invadida. En "SLOPA", (1980).

CONGRESO – TANDARINA No. 6 DEL "WANGURINA"

Comunidades Kichwas del río Napo

El Congreso de 1980 se realizó en Angoteros los días 1 y 2 de Julio, con la presencia de representantes de 23 Comunidades Nativas Napurunas: participaron 18 Apu–Jefes y 5 delegados, además de una concurrencia de unos 200 Nativos.

Se hizo presente el Ministerio de Agricultura en la persona de su Director en Iquitos el Ing. Maldonado y del Ing. Barcia, sub-director quienes entregaron los títulos de tierra a las comunidades Nativas de Sta. María, Angoteros (Monterrico), Ingano-Llakta, San Carlos, Diamante Azul, Yarina-Llakta, Cruz de Plata, San Lorenzo. También entregaron la Resolución Ministerial (pero sin mapa todavía) a las comunidades de Kamunguy, San Fernando, Chingana.

ACUERDOS TOMADOS POR EL CONGRESO:

1. Pedimos al Min. de Agricultura que dé pronto sus títulos de tierra también a las comunidades Nativas Kichwarunas de:
   – MUSHU MIRAFLORES, ARGENTINA, SUMAK - ALLPA, NUEVA - ESPERANZA.

2. Todas las comunidades estamos de acuerdo para trabajar harina de plátano y venderlo al Ministerio de Salud que nos pide este servicio.

3. Seis comunidades quieren trabajar a sacar troncos de maderas, pidiendo licencia. Son: Angoteros, Sta. María, Awshiri, Camposerio, Diamante, Chingana. Y tal vez unas otras comunidades más. Una parte del dinero se quedará para la Comunidad (20 o/o: remedios, bodega, etc) y para los servicios de la Federación (10 o/o). 70 o/o se queda para repartir entre los runas que sacaron los troncos. Probaremos si nos sale bien así.

4. Muchas comunidades trabajan el arroz. Tenemos una piladora (de nuestra organización): pedimos permiso para vender nuestro arroz pilado (una parte). Pedir al Ministerio registra nuestra piladora. Para pilar exigimos carnet del *"Wangurina"* (carnet de miembro). Cobramos 15 soles kilo si es para negocio y sólo 10 soles si es para nuestra propia comida. Para la comercialización, nuestro bote comunal hará primero un viaje a Iquitos para llevar arroz de Pto. Elvira (poniendo ellos mismos sus 2 motores). El 2do. viaje será para el arroz de Angoteros. Si los precios son buenos, se piensa pedir quiza barcaza *"Sta. Clotilde"*; pedir precios del flete, para ver si nos conviene o no.

   Si se utiliza el bote del *"Wangurina"* hay que colaborar pagando un pequeño alquiler (todavía nos falta pagar clavos y pinturas, etc).

5. DENUNCIAMOS: los regatones y patrones que nos asustaron y engañaron con el cuento de los pishtacos, hasta tal punto que muchos nativos querían largarse de sus tierras, dormían armados, hacían guardias nocturnas, se reunían en las playas para dormir juntos. Sabemos también que esa mentira de los regatones es responsable de la matanza de 2 gringos por el Bajo Napo. También muchos de estos mestizos o comerciantes quieren apartar o botar al Padre Juan Marcos de la zona porque nos ayuda a nosotros los Nativos y apoya nuestra Organización. Nosotros queremos que se quede.

6. Se presentó el Secoya Jeki-Newi (Oscar) denunciando al comerciante mestizo Edilberto Ampudia que está sacando troncos de la comunidad secoya de Guajoya (Vencedor): ya tiene 84 troncos cortados, en cambio de un peque-peque dicen. Será un engaño? o de verdad tiene una licencia del Gobierno. Pedimos al Ministerio Agricultura investigar y si hay injusticia sancionar al culpable. El mismo Ampudia también se ha atrevido hasta a cortar lindos cedros *"criados"* por sus dueños cerca de las casas, sin pedir ningún permiso y perjudicando a nosotros los Nativos. El otro año hizo cortar lupunas y cumalas que no

pagó después y se pudrieron en las riberas del Napo y sus afluentes.

7. Estamos de acuerdo para nosotros poner precios justos para vender nuestros productos a los regatones, teniendo los cambios de precios en Iquitos. La lista se debe publicar en nuestro periódico *"KARIYANKI"*. Pero todos los runas debemos hacer caso y no dejar engañar.

8. Estamos pensando en tener nuestra propia Emisora de Radio en kichwa para comunicarnos entre Napurunas, por la mañana y las tardes. Pedimos al CAAAP que vean si es posible y si nos pueden ayudar en eso.

9. Pedimos un mejor trato en las guarniciones y en las capitanías de puerto. En Curaray, cuando presentamos nuestros documentos de partida de nacimiento de las Comunidades Nativas, se burlan de nosotros, diciendo que no sirve para nada nuestro papel. Muchos entre nosotros no hemos podido sacar libreta electoral. También muchas veces tenemos que pasar por la Guarnición para ir a comprar o vender o visitar a nuestros parientes y para pasar nos exigen tener matrícula de Iquitos. No puede ser. Nosotros casi nunca vamos a Iquitos. Eso quiza vale para los comerciantes o las lanchas grandes, pero no pueden exigir lo mismo a nuestras canoas aunque tengamos pequeños motores peque-peques.

   También pedimos a la Capitanía de Puerto de comprender que nuestro B.M. *"WANGURINA"* no puede ir a Iquitos cada 6 meses a sacar nueva matrícula. Son grandes molestias para nosotros los Nativos.

10. Nuestro Waynaru Oraco pide de vivir ayudándonos entre runas, en lugar de estar fastidiando o mesquinando.

A D E M A S

Hemos preguntado AL MINISTERIO DE AGRICULTURA si los no-nativos y los militares pueden sacar madera de nuestras comunidades. Nos contestaron que no tienen derecho. Si dicen tener licencias es mentira o han engañado al Ministerio. Esto es un abuso que hacen estos señores.

Agradecemos a la Madre Gaetana y Ministerio de Salud y Organización Mundial de la Salud por la ayuda que nos prestan for-

mando promotores de salud. Agradecemos a los padres Juan Marcos Mercier y Jesús San Román por el apoyo que nos están prestando en todo.

Nos interesaría comprar un pequeño aserradero portátil para nuestra Organización. También poder vender arroz pilado a Iquitos; pediremos permiso al Ministerio de Agricultura, registrando nuestra piladora.

También que el CAAAP vea posibilidad de un cursillo sobre cuidados de animales (veterinario). También que el Ministerio de Agricultura nos proporcione mashki de plátano *"PELIPITA"* porque la enfermedad *"casa"* no los ataca.

- Justo Oraco, Waynaru, gran jefe de la Organización Napuruna WANGURINA y Apu de la Comunidad Nativa de Angoteros.
- Raul Grefa, Apu de Mushu Miraflores.
- Valencio Ashanga, Apu de Tempestad.
- Domingo Atachi, Apu de Yarina–Llakta.
- Abel Coquinche, Apu de Chingana.
- Carlos Urapari, Apu de Sta. María.
- Ricardo Coquinche, Apu de Kamunguy.
- Joaquín Coquinche, Apu de Samuna Bula.
- Feliciano Coquinche, Apu de Humandi Bula.
- Alfonso Coquinche, Apu de Awshiri.
- Adán Canelos, Apu de Camposerio.
- Antolino Papa, Apu de Puerto–Elvira.
- Pedro Grefa, Apu de Rumituni.
- Cayetano Ashanga, Apu de Icahuate–Puerto Aurora.
- Santos Machoa, Apu de San Carlos.
- Bautista Papa, representante de Ingano–Llakta.
- Hilder Siquihua Oraco, representante de San Fernando
- Jorge Dahua Lanza, representante de Monteverde.
- Isaías Duende, representante de Diamante–Azul.
- Nicolas Vigay, representante de Copal–Urco.
- Ignacio Coquinche, representante de Wiririma Bula.
- Abraham Pelileo, representante de Lagarto–Cocha.

Levis Oraco Noteno,
Killkakama, Secretario del WANGURINA

COMUNIDAD COCAMILLA EXIGE SOLUCION A SUS PROBLEMAS

COMUNIDAD COCAMILLA DE ACHUAL TIPISHCA

Las autoridades y moradores de la Comunidad Nativa *"Achual Tipishca"* (Río Huallaga), del grupo Etnico Cocamilla, ha emitido un comunicado público exigiendo la solución a sus principales problemas y denunciando a aquellos funcionarios que están violando los derechos de las Comunidades. Sus principales reclamos son:

1.– Exigimos la titulación de las Comunidades Nativas, ya linderadas, Achual Tipishca, Yahuar Huaca, Atahualpa, Tamarate y 8 de Octubre.

2.– Exigimos con suma urgencia la entrega de nuestros títulos de propiedad para evitar y poner punto final a los abusos y atropellos de nuestros derechos, que vienen cometiendo ciertas personas, comerciantes, madereros y funcionarios públicos quienes hacen caso omiso a la Ley de Comunidades Nativas.

3.– Denunciamos al Ing. Rojas Rengifo, administrador del Banco Agrario de Lagunas, quien viene parcelando las tierras de las Comunidades, para darlas a personas ajenas, atropellando nuestros derechos y burlándose de la Ley 22175. Asimismo, acusamos al mencionado administrador que el año pasado se negó terminantemente a entregar el peso, en kilos, de nuestro producto de arroz, quedándonos de esta manera sin saber qué cantidad de arroz entregamos al Banco.

4.– Pedimos el cambio inmediato de este mal funcionario que viene atentando contra nuestra reducida economía, haciendo que sigamos siempre siendo explotados.

Achual Tipishca, julio 1,980.

FEDERACION CAMPESINA DE MAYNAS (FECADEMA)

Afiliado a la Confederación Campesina del Perú (CCP)

Al Frente de Defensa del Pueblo de Loreto (FDPL)

(MEMORIAL DE LA FECADEMA)

Señor : Jefe del Organismo Regional de desarrollo de Loreto – ORDELORETO.
Ing., Don Juan Pinedo Najar.
IQUITOS

Los abajo firmantes, ciudadanos peruanos, dirigentes de la FEDERACION CAMPESINA DE MAYNAS (FECADEMA), integrada por más de 30 caseríos pertenecientes a los distritos de Las Amazonas, Indiana, Mazán, Iquitos y Fernando Lores, de la provincia de Maynas, departamento de Loreto; identificados con Libreta Electoral y ocupación permanente en actividades productivas del campo, en uso de nuestros derechos de petición que la Nueva Constitución y las Leyes en el Perú actual lo consagran más aún estando vigentes a plenitud durante el presente gobierno del excelentísimo Sr. Presidente, Arquitecto, Fernando Belaúnde Terry; ante Ud. con el debido respeto que se merece nos dirigimos y presentamos para expresarle lo siguiente:

1. Que ante la situación actual de hambre y pobreza que venimos sufriendo por la incontrolable crisis económica que vive el país, la que se agrava cada día por la permanente depredación que de nuestros recursos naturales, efectúan una serie de personas ajenas a nuestros caseríos, sobre todo de nuestros peces y animales silvestres que como Ud. sabrá constituye por milenio la base fundamental en la alimentación de nuestros hijos y nuestras familias en general: Planteamos:

   a. Congelación de precios de los artículos de primera necesidad.
   b. Implementación de Puestos regulares en las capitales de Distrito para la venta de: aceite, azúcar, kerosene, gasolina, grasa y aceites como lubricantes de motores, etc.
   c. Reconocimiento legal de lagos y cochas para ser cuidadas y administradas por las mismas comunidades.

2. Que la depredación de nuestros recursos naturales está ocasionando serios desequilibrios no sólo de tipo ecológico sino también social por cuanto muchas familias en su desesperación han optado por irse a la ciudad en busca aparente de mejores condiciones de vida rompiendo con ello los lazos familiares y la vida comunitaria que ancestralmente se daban en nuestros caseríos, lo que limita el desarrollo normal de los pueblos en su conjunto; por lo que planteamos:

   a. Derogatoria del Artículo 159, inciso 4.— Régimen Agrario de la nueva Constitución del Estado.

3. Que ante la notoria despreocupación que han mostrado las autoridades del anterior gobierno militar, por cautelar y defender nuestros recursos naturales, incluída la madera, nos hemos visto obligados muchas veces por iniciativa comunal, a tener actitudes de fuerza tal como por ejemplo el caso de nuestros lagos y cochas que defendemos del saqueo incontrolable por parte de personas que sólo están preocupadas por las ganancias, sin importarles para nada las consecuencias que ello nos trae cuando tenemos que buscar la alimentación diaria para nuestros hijos; que sabedores que son los mismos Organismos Públicos del ORDELORETO, llámense, Ministerio de Pesquería, de Agricultura, etc., que han venido concediendo permisos o licencias a una serie de capitalistas-habilitadores quienes utilizando a campesinos pobres como nosotros bajo el sistema de habilitación o enganche para pescar o extraer

madera han llevado a enfrentarnos inútilmente con nuestros hermanos, por lo que nos hemos visto obligados a presentar nuestros reclamos ante los Organismos respectivos, sin haber conseguido hasta la fecha ninguna respuesta favorable.

Planteamos:

a. Anulación inmediata de los permisos o licencias en salvaguarda de nuestros recursos naturales —sostén en la subsistencia de nuestros hijos.
b. Prohibir la pesca con fines comerciales, lo mismo que la extracción de los demás recursos naturales por parte de agentes o personas ajenas a la comunidad.

4. Que del mismo modo hemos presentado solicitudes, oficios y memoriales a otros sectores públicos tales como: REGIONAL DE EDUCACION, REGIONAL DE SALUD, sin haber obtenido tampoco hasta la fecha ninguna respuesta positiva al respecto, dándonos muestra con ello de un total desprecio por nuestras necesidades, como si nosotros no fuéramos parte de ese gran contingente de productores de alimentos para la población iquiteña y —entre ellos quizá para esos mismos funcionarios—. Que una prueba contundente de estas peticiones lo constituyen la serie de Memoriales que hemos presentado los diversos caseríos de nuestros distritos antes mencionados, obteniendo la consabida respuesta: NO HAY PLATA, NO HAY PRESUPUESTO, vengan otro día, etc. Que los representantes de nuestros caseríos, cansados de hacer peticiones aisladamente hemos venido hoy, representados por la FEDERACION CAMPESINA, por eso hemos creído conveniente presentarnos organizadamente ante Ud. para plantearle:

   a. Atención inmediata a los Memoriales, Oficios, Solicitudes, etc., presentados a los diferentes organismos públicos del Estado, considerando que las peticiones de mayor inversión se consignen obligatoriamente en el presupuesto de 1981.

5. Que sabedores que el ORDELORETO es la entidad administrativa del dinero del Cánon Petrolero, destinado para impulsar el desarrollo de los pueblos de Loreto, vemos con admirable sorpresa como este dinero se ha estado malversando en obras o proyectos que debieran ser asumidos por el gobierno central y lo que es más grave, cómo estos fondos del CANON en ningún momento los jefes del ORDELORETO ni siquiera han pensado invertir en Proyectos para los caseríos, que tienen tanta

necesidad de contar con mejores servicios de salud, educación apoyo a la producción, al consumo popular, etc., caseríos de donde, como todos sabemos, han salido gran parte de los obreros baratos, que las grandes Empresas han tenido a la mano, para encontrar y ahora explotar el petróleo, por eso, con justo derecho, exigimos:

a. Que se destine el 40 o/o del dinero proveniente del Cánon Petrolero, para invertirse en el desarrollo de los caseríos incidiendo el apoyo en la producción agropecuaria y los servicios, lo mismo que en los Proyectos de Desarrollo Silvo–forestal.
b. Que se destine un fondo económico para préstamos de emergencia a la Federación de la siguiente manera: 100' 000,000 para apoyo a la producción agrícola, y 50'000, 000 para el mejoramiento de los servicios de salud, educación, etc., a distribuírse en coordinación con la dirigencia de la Federación Campesina de Maynas.
c. Reconocimiento administrativo y legal de la Federación Campesina de Maynas (FECADEMA) constituído el pasado 24 de agosto en el caserío *"Núñez Cocha"* (río Napo).
d. Apoyo a la construcción de la CASA DEL CAMPESINO, ubicado a orillas del río Amazonas, ya que la anterior *"casa campesina"* de la época del SINAMOS, ubicado en *"Versalles"* no presta ninguna garantía o apoyo al campesinado, desconociéndose además la función actual que viene desempeñando, no sabemos en favor de quiénes. En tal sentido, SOLICITAMOS, la adjudicación en propiedad a la FEDERACION CAMPESINA, el local del EX-CAMAL, (ubicado en las inmediaciones del Puerto del "Camal") donde a la vez que puedan alojarse, implementen el MERCADO DE PRODUCTORES, donde vendan sus productos, constituyéndose de este modo un Primer PUESTO REGULADOR conducido por los mismos campesinos.

6. Que ante la dación del D.L. que obliga a todos los jefes de Familia al pago del *"Autoavalúo"* por parte de los Concejos Distritales, nosotros consideramos que esto significa un serio atentado contra la precaria economía de nuestra población rural en general y que como todos sabemos es ilegal y sin ningún beneficio para nosotros; por ello, planteamos: **SU DEROGATORIA INMEDIATA**, siguiendo las normas indicadas en la Ley 13517.– Del mismo modo, exigimos que los Concejos Distritales respectivos (Indiana, Mazán, Las Amazonas, Fernando Lores, etc.) **informen públicamente la cantidad que han**

recaudado por concepto de este impuesto debiendo además **señalarse el destino que han dado a estos miles de soles** que muchas veces han cobrado inclusive atemorizando a nuestros pobres hermanos chacareros.

7. Que, frente a los contínuos abusos que vienen cometiendo algunos miembros de la Capitanía de Puertos que sistemáticamente vienen atemorizándonos por la matrícula, pintado u otra implementación en nuestras pequeñas embarcaciones, extorsionando muchas con el cobro aparte, toman de nuestras embarcaciones algunos animales que traemos a vender (gallinas, patos, etc.).– Sucede algo parecido con la renovación de licencias por las armas de caza que usamos que anualmente la Policía de los Distritos nos cobra un impuesto; nosotros desconocemos el destino que se dan a esos fondos que por este concepto pagamos S/. 350. anual. Frente a estas situaciones planteamos:

   a. Se efectúe una llamada de atención al personal de la Capitanía de Puertos, exigiéndoles igual atención que a los demás armadores.
   b. Se suspenda el cobro anual de licencia, planteamos se efectúe un cobro único, en las dependencias de Iquitos mas no en las Comisarías de los Distritos.

8. Frente a la penetración de grandes Empresas Capitalistas que están apropiándose de territorios que por derecho deberían pertenecer a nuestros caseríos, tal es el caso de *"Santa Cecilia"* –quebrada Manati– donde el multimillonario Dionicio Romero, actual propietario de ENDEPALMA ha conseguido la adjudicación de más de 5,000 hectáreas de bosques en claro perjuicio para la población que será desplazada, o que en todo caso será absorbida como mano de obra barata para iniciales trabajos de exploración como obreros; ante esto exigimos:

   a. Titulación inmediata, de todos los caseríos de nuestros Distritos y de todos los de la Amazonía, designándose a las propias comunidades la capacidad de decisión autónoma que fije la extensión de sus territorios a ser titulados, que le den categoría de COMUNIDADES y sobre el cual debe estructurarse Planes de Desarrollo Integral que beneficie al campesinado que en ella viven.

9. Sabedores que el gobierno militar –ya pasado– ha incumplido con el pago en dinero del 10 o/o íntegro provenientes del

CANON PETROLERO planteamos:

a. Que el ORDELORETO, a través de los canales respectivos exija al gobierno actual la retribución de lo no pagado como forma de exigir justicia para el pueblo de Loreto que hoy lucha gloriosamente a través de su Frente de Defensa.

10. Frente al caminar de un nuevo gobierno del Arquitecto Belaúnde en el que muchísimos campesinos de nuestra FEDERACION CAMPESINA tienen puesto sus ojos con expectativa de solución, planteamos que nuestras exigencias sean pues atendida lo más rápido posible para que los mismos no se sientan defraudados de su propia esperanza, ante lo cual nuestra Federación siempre estará vigilante.

En la seguridad de que nuestro presente Pliego de Reivindicaciones sea atendido dado su cabal comprensión de los problemas que sufrimos los hombres del campo, nos suscribimos de Ud.

Atentamente.

por la FEDERACION CAMPESINA DE MAYNAS



MEMORIAL PRESENTADO A LA DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL POR LOS CAMPESINOS PIDIENDO ADJUDICACION DE TIERRAS DE MONTAÑA

Señor
Director de la Zona Agraria IX de San Martín
Presente

Los que suscribimos, campesinos pertenecientes a organizaciones de diferentes pueblos, nos dirigimos a su despacho para hacerle conocer lo siguiente:

1. Que con fecha 21 de julio del año pasado presentamos en su despacho 809 solicitudes de adjudicación de tierras, pertenecientes a 15 organizaciones campesinas de la Provincia de San Martín. Con fecha 14 de agosto del mismo año entregamos otras 286 solicitudes pertenecientes a diferentes organizaciones campesinas.

2. A pesar de haber insistido repetidas veces ante el Ministerio de Agricultura, esta petición a través de Delegados de dichas organizaciones, hasta la fecha no hemos conseguido solución a nuestro pedido.

3. Conocemos la intención del nuevo Gobierno de derogar el Decreto Ley 22175 en cuyos artículos 43 y 45, fundamentamos nuestra petición de Adjudicación y el derecho que nos ampara para tenerlo. También conocemos su proyecto de promulgar un D.L. sobre el Desarrollo de la Selva, del que no tenemos la seguridad de que estará a favor del campesino y que por lo tanto la promesa de que en tres años nos darían la adjudicación de tierras, quedaría incumplida.

4. Conociendo que en nuestra selva están entrando grandes compañías que obtienen con mucha facilidad la adjudicación de miles de hectáreas de tierras y de otras que están solicitándolo, lo cual nos preocupa y consideramos que es un gran peligro para nosotros.

Por este motivo sentimos la urgente necesidad de hacerle conocer lo siguiente:

1. Que estamos decididos a seguir luchando hasta conseguir el Documento que ampare nuestras tierras dado que es el único recurso que tenemos los campesinos para poder sacar el alimento para nuestros hijos y para nosotros.

2. Que le damos un plazo de 30 días a partir de la fecha, para que los peritos se hagan presentes en los diferentes pueblos que presentamos las solicitudes.

3. Que vencido este plazo y si no somos escuchados nos veremos obligados a tomar otras medidas de fuerza de las cuales le responsabilizamos a dicho Ministerio.

Tarapoto, 30 de Setiembre de 1980

Sauce	Federico del Aguila	1489708
Dos de Mayo	Demetrio Angulo	1815324
Cerro San Pablo	Régulo Tananta	1495926
San Antonio	Ramiro Armas	1484942
Caspizapa	Juan Armas	3200529
San Hilarión	Estenio Jimeno	1488264
Nuevo Codo	Américo Putpaña	1486489
Tres Unidos	Pablo Mozambite	1494438
Misquiyacu	Miguel Laulate	3090102
Chazuta	Demóstenes Tuanama	1479667
Aguano Moyuna	Weninge Mori	1479887
Llucanayacu	Brígido Chujandama	1480002
Shapaja	Jairo Amasifuén	1489216
Santa Rosa	José Dolores Zenepo	1479779
Curiaco	Andrés Panaifo	1501996
Atumpampa	Julio García	1490995
Pilluana	Isaias Tananta	1485409
Partido Alto	Manuel Pezo	1490686
Santa Rosillo	Porfirio Tananta	1484220
Tingo de Ponaza	Victor Putpaña	1495047

INFORME REFERIDO A LAS INVASIONES DE TIERRAS EN LA ZONA DEL RIO ENE

Presentado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.–

En el mes de Junio de 1980 la Comisión Nacional de Derechos Humanos tuvo conocimiento a raíz de pronunciamientos públicos y de diversos documentos, que se estaban realizando invasiones de colonos en tierras de comunidades Campa de los ríos Ene y Tambo. La llegada a Lima de una delegación de comuneros nativos del río Ene confirmó la gravedad de la situación, que fue expuesta mediante una conferencia de prensa convocada por tal delegación.

CONADEH consideró necesario poder contar con información más extensa sobre los acontecimientos denunciados, para lo cual estableció comunicación con el Centro de Investigación y Promoción Amazónica (CIPA) que, según era de conocimiento público, había suscrito un convenio con el Ministerio de Agricultura y Alimentación para titular las comunidades Campa de la región. Sugerimos a CIPA realizar un viaje a la zona en compañía de periodistas y otras instituciones que trabajan en la Amazonía Peruana.

Tanto el Centro de Investigación y Promoción Amazónica como COPAL Solidaridad con los Grupos Nativos aceptaron formar parte de la Comisión y se consideró la necesidad de incluir a los señores periodistas de *"The Lima Times"* y *"El Diario de Marka"*, por ser ambas las publicaciones que habían mostrado, hasta el momento, mayor interés por el desarrollo de los acontecimientos.

Objetivos del viaje a la zona.

- Recoger directamente la información sobre las características del conflicto producido.
- Entrevistarse con las autoridades políticas responsables.
- Conocer directamente las versiones de los comuneros Campa y de los colonos asentados en las márgenes del río Ene.

Descripción del problema.

El pueblo Campa constituye uno de los grupos nativos más numerosos de la Amazonía peruana, sus aproximadamente cuarenta y cinco mil miembros comparten una lengua, una cultura y una historia semejante. Esa historia está marcada, en los últimos decenios, por el paulatino desplazamiento que han sufrido merced a las diversas formas de despojo territorial de que han sido víctimas. Así, la región de los ríos Perené, Chanchamayo, Apurímac, Ene, Tambo, Pichis, Pachitea, Bajo Urubamba, la región de Satipo y el Gran Pajonal, que era la tradicionalmente ocupada por este pueblo, se ha visto reducida básicamente a las cuencas de los ríos Ene, Tambo y Pichis. Actualmente no existe ningún territorio Campa que no haya sufrido la invasión de colonizadores espontáneos quienes, comunmente, han obligado a las comunidades a retirarse hacia otras áreas.

Los derechos de propiedad que este pueblo, como otros de la amazonía, tiene sobre las tierras que ocupan se estableció en diversos dispositivos legales durante la República. Con la expedición del D.L. 20653, en Junio de 1974, se estableció el derecho de las comunidades nativas a contar con títulos de propiedad. El mismo derecho es reconocido por el dispositivo legal que derogó el D.L. 20653, el D.L. 22175 que recogía los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de las tierras tituladas a favor de las comunidades nativas.

El artículo 163 de la Constitución Política del Perú (1979), consagra igualmente los derechos comunales de propiedad sobre las tierras que ellos ocupan. Por otra parte, la legislación forestal establece el principio de que las tierras con aptitud forestal que se hallan ubicadas en el perímetro territorial de una comunidad nativa serán explotadas con fines comerciales únicamente por la comunidad.

Una de las zonas que se halla sin la respectiva titulación es precisamente aquella en la que el pueblo Campa está asentado. Es-

te hecho posibilita que se realicen contínuas invasiones; así tenemos que:

a) En mayo de 1979 colonos provenientes de Ayacucho ingresan a cinco comunidades del río Ene, afectando especialmente a la comunidad Cutivireni la que, gracias a las gestiones de los misioneros franciscanos, logra el reasentamiento de los colonos.

b) El río Tambo recibe el impacto de las invasiones cuando la *"Cooperativa de Satipo"* (COSAT), dedicada al cultivo de café y otros productos, solicita una concesión sobre 500,000 Has., a pesar que tal concesión es denegada, en setiembre de 1979 ingresan 20 colonos amparados por el subprefecto de Satipo de aquella época. La Comunidad Campa Poyeni rechazó las amenazas del subprefecto y logró el retiro de los colonos.

c) La regularización de la tenencia y propiedad en la cuenca de los ríos Ene, Tambo y Apurímac se hacía cada vez más prioritaria. Por ello, en Agosto de 1979, la Dirección Regional Agraria VIII y el Centro de Investigación y Promoción Amazónica (CIPA) suscriben un convenio tendiente a la ejecución de los trabajos necesarios para lograr la titulación de las comunidades de los ríos Ene y Apurímas, convenio que posteriormente se ampliaría a siete comunidades del río Tambo.

   Es así como, el 23 de agosto de 1979, personal destacado de la Dirección Regional Agraria ingresa al río Ene para realizar los trabajos de linderamiento, los cuales concluyen en febrero de 1980 con la aprobación de los planos demarcatorios realizados por la Dirección Regional Agraria VIII. Durante la realización de los trabajos que efectuaban las brigadas de campo se produjeron invasiones a las comunidades de Quempiri, Quiteni, Cachingari y Cutivireni. Tales invasiones las produjeron, desde el 20 de agosto, colonos que se agrupaban bajo la denominación de *"Cooperativa Santo Domingo"*. Ante esta situación, la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural notificó a los invasores para que abandonaran las áreas ocupadas. acatándola únicamente algunos de ellos.

d) En Diciembre de 1979, la cooperativa en formación "Selva Virgen" realizó una invasión a las comunidades Chimpechariato y Centro Tsomabeni –sector de Coriri y Yaviro–. Previamente, los socios de esta empresa habían sido desalojados por los mismos nativos de las tierras de la Comunidad Quempiri.

e) Un conjunto de diez familias, bajo la denominación de *"Prima-*

vera" invade en febrero de 1980 la comunidad Quempiri.

f) La Sociedad Agro Industrial llamada *"Selva de Oro"* integrada por 160 socios, entre campesinos sin tierra de Ayacucho, obreros despedidos, desempleados, vendedores ambulantes, algunos profesionales y ex-empleados estatales, invaden los terrenos de la comunidad de Quempiri en el mes de febrero de 1980. Además, han solicitado la entrega de 16,000 Has. al Ministerio de Agricultura y Alimentación y esperan recibir pronto el arribo de nuevos socios.

A los diversos problemas creados por la presencia de las empresas de colonización en tierras campa, se añaden los pedidos de empresas madereras para obtener, sobre las mismas tierras, contratos de extracción forestal. Una de tales empresas es la Sociedad Anónima *"Forestal Apurimac"* cuyo contrato de exploración y evaluación de recursos forestales se superpone, en parte, a tierras delimitadas en favor de comunidades Campa del río Ene.

Forestal Apurímac S.A. suscribe el 6 de noviembre de 1979 —cuando ya estaban concluidos los trabajos de campo de las brigadas de linderación de las comunidades del río Ene— un contrato de recursos forestales de exploración y evaluación basado, entre otros documentos, en el Informe Técnico No. 026—79—RAAR—D2—VIII—H de la Sub-Dirección Forestal y de Fauna de Huancayo.

El informe preparado por la Sub-Dirección de Reforma Agraria de Huancayo sostiene que: *"no existen problemas de tenencia de tierras, existiendo solamente dos comunidades nativas conformadas por grupos pequeños de familias que ocupan áreas reducidas a cultivo debido a que su principal actividad es la recolección de especímenes, caza y pesca con fines de alimentación"* (Informe No. 02—79—FASA, dirigido al Ing. Gonzálo Bravo Mejía; Director de la Región Agraria VIII, Huancayo).

Resultan alarmantes las características del documento mencionado, ya que se obtiene luego de un *"vuelo aéreo de inspección"* sin haberse realizado trabajo de campo alguno. Aún así, el informe reconoce la presencia de comunidades nativas en parte del territorio solicitado, minimizando su población y queriendo mostrar que son reducidas las áreas que ellas dedican al cultivo. Si bien era obligación del representante del Ministerio el cautelar, bajo responsabilidad, los derechos de los habitantes nativos del lugar el documento preparado no salvaguardaba tales derechos. Finalmente, el informe al reconocer que la actividad de subsistencia

fundamental era *"recolección de especímenes, caza y pesca con fines de alimentación"* (como argumento para considerar el menor número posible de hectáreas de utilidad agropecuaria) esclarecía la gravedad de la responsabilidad del Ministèrio de Agricultura y Alimentación quien, conforme al artículo 10 del D.L. 22175 debía *"garantizar"* la integridad de la propiedad territorial de las Comunidades Nativas y demarcar a su favor *"Cuando hayan adquirido carácter sedentario, la superficie que actualmente ocupan para desarrollar sus actividades agropecuarias, de recolección, caza y pesca"*.

El informe preparado por la Sub-Dirección Forestal y de Fauna de Huancayo (No. 122–79–SDFF–VIII–H) sobre el estudio de un *"plano del área solicitada establecía que 62.3 Has. tienen aptitud agropecuaria. Sin duda alguna, la situación técnica es de tan dudosa calidad que la Dirección General Forestal y de Fauna constata que la superficie con aptitud agropecuaria era de 8,125 Has. De manera que, son únicamente éstas 8,125 Has. las que se restan de las 97,050 Has. solicitadas en abril de 1979 por la empresa y con ello FASA obtiene un contrato de exploración y evaluación de recursos forestales sobre un área de 88,925 Has. superponiéndose en casi toda su extensión a las tierras ya linderadas en favor de las comunidades campa, Centro Tsomabeni y Tres Unidos de Matereni, teniendo en cuenta que la comunidad Centro Tsomabeni agrupa a las comunidades Yaviro, Coriri, Tibeni, Centro Tsomabeni, Boca Tsomabeni, Anapate y Tingabeni, con aproximadamente 97 familias; y la comunidad Tres Unidos de Matereni incluye a las comunidades Chichireni, Matereni, Alto Anapate, con 68 familias Campa; y calculando muy prudentemente que cada familia consta de únicamente cinco miembros, se han afectado los derechos de ochocientos veinticinco personas que, como ya hemos indicado, fueron calificados de* "grupos pequeños de familias".

Evaluación del Problema.–

Después de haber estado en el lugar de los acontecimientos tenemos mayor cantidad de elementos para comprender la situación creada en su integridad.

En primer lugar, señalamos el clima de violencia que viven ambos grupos –nativos y colonos–, en el cual sólo falta que se de un pequeño detonante para que este clima estalle. Los nativos son constantemente amenazados por los colonos, quienes cuentan con explosivos y armas de fuego; ante las amenazas los grupos nativos se están preparando para cualquier ataque.

Indudablemente, no sólo las amenazas y las armas son las que han creado el clima de violencia, sino el hecho de la presencia física de los colonos en tierras campas ha violentado la vida del grupo comunal.

Con esta invasión, se está violando el artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la cual se dice: *"toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectiva. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad"*, y también lo estipulado en la nueva Constitución, en el artículo 163 *"las tierras de las Comunidades Campesinas y Nativas son inembargables e imprescriptibles. También son inalienables, salvo ley fundada en el interés de la Comunidad y solicitada por una mayoría de los dos tercios de los miembros calificados de ésta, o en caso de expropiación por necesidad y utilidad pública . . ."*.

Además, la gravedad de esta violación es mayor si tenemos encuenta que está en juego la supervivencia de las Comunidades Campa de la zona del río Ene concretamente y de la selva central. Ya que estos grupos nativos vienen sufriendo desde hace muchos años el despojo permanente de sus territorios en aras de la colonización y explotación de la selva peruana; proceso del cual las Comunidades Campa del río Ene y Tambo no habían sido, hasta ahora, afectadas.

Por otra parte, la vida comunal ha sido modificada en sus pautas de comportamiento diario al tener que vivir dentro de un clima de violencia psicológica, clima que se observa, por ejemplo, cuando los nativos no pueden visitar a sus familiares porque los colonos les impiden el paso con amenazas e, igualmente cuando los niños que viven en el poblado en el que se ubica la escuela no pueden visitar a sus padres porque entre ese poblado y sus casas se han ubicado colonos que los atemorizan. Además, se ha alterado el proceso de trabajo y organización de la comunidad, pues ella tiene que enfrentar los nuevos problemas que los colonos han creado.

Teniendo en cuenta la situación económica de algunos colonos, nosotros reconocemos que han recurrido a la colonización de la selva como una salida a su situación de marginados, subempleados, desempleados, campesinos sin tierra o afectados por la sequía del norte; ellos están en el derecho de buscar una alternativa a sus problemas sociales y económicos. Pero pensamos que el intentar la vía de la invasión de tierras, como mecanismo de solución, transguede un derecho histórico y legalmente reconocido de los Campa.

Posibles Soluciones.–

La Comisión Nacional de Derechos Humanos y quienes han integrado la delegación que ha recorrido el río Ene ha acordado postular las siguientes soluciones al problema planteado:

a) El principio fundamental que debe y es obligación del Estado tutelar, es aquel referido a los derechos territoriales de las comunidades nativas de la Amazonía peruana, constituyendo tales derechos, legalmente establecidos, únicamente la formalización de una ancestral e histórica tenencia y uso de la tierra que han realizado las minorías étnicas de la amazonía peruana y sobre cuya base se ha posibilitado tanto su supervivencia como pueblo, como su paulatino desarrollo. Consecuentemente, solicitamos se cumpla con otorgar, sin restricción alguna, los respectivos títulos de propiedad en favor de las comunidades nativas de los ríos Ene y Tambo.

b) Que conforme hemos señalado, las invasiones producidas son demostrativas de la profundidad de la crisis económica que afecta al agro peruano y a los sectores más pobres del país. Consecuencia de lo cual, campesinos sin tierra, obreros despedidos, desocupados y vendedores ambulantes han optado por solucionar sus problemas de trabajo ingresando espontáneamente a tierras que consideran *"desocupadas"*, cuando en realidad son parte de los territorios de las Comunidades Campa de los ríos Ene y Tambo.

   Conforme a los dispositivos legales pertinentes y siendo obligación del Ministerio de Agricultura y Alimentación el planificar y dirigir el asentamiento de población rural así como cautelar que los derechos de las Comunidades Nativas no sean violados, deberá proceder, según es su obligación, a la inmediata reubicación de los colonos invasores en aquellas áreas dispuestas para adjudicaciones.

c) Tratándose de solicitudes para la obtención de contratos de explotación de madera, el Ministerio de Agricultura deberá cumplir con lo establecido en el artículo 35 del D.L. 21147 Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que establece el derecho exclusivo de las Comunidades a la explotación de los recursos forestales que se encuentran en su territorio.

   En cuanto a la empresa forestal Apurímac S.A., ella ha suscrito únicamente un contrato de *"exploración y evaluación"* que

dará pie a un estudio de factibilidad técnico económico, pero no establece a su favor ningún tipo de derecho de propiedad que posibilite legalmente el interponer recursos que bloqueen la titulación de las Comunidades Nativas del río Ene.

El Ministerio deberá, si se cumple estrictamente con los dispositivos legales vigentes, segregar de la extensión otorgada para la realización de los estudios de factibilidad económica el área que se superpone a la delimitación realizada por el Ministerio de Agricultura y Alimentación a favor de las Comunidades Centro Tsomabeni y Tres Unidos de Matereni.

Lima, 24 de julio de 1980

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Felipe Zegarra Russo
Presidente del Directorio

CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION AMAZONICA

Carlos Mora B.
Presidente

COPAL SOLIDARIDAD CON LOS GRUPOS NATIVOS

Margarita Benavides M.
Directora

CENTRO AMAZONICO DE ANTROPOLOGIA Y APLICACION PRACTICA

Jaime Regan M.
Director

PRONUNCIAMIENTO DEL EQUIPO MISIONERO DE IPARIA ALTO UCAYALI

A continuación publicamos una importante denuncia de un grupo de misioneros consecuentes en la defensa de los derechos de las comunidades, que trabajan en el Alto Ucayali.

Concientes de las graves repercuciones que pueden tener la explotación maderera en ZONAS ALEDAÑAS a las poblaciones Nativas y Campesinas del Distrito de Iparía y otros sectores, por Grandes Empresas, nosotros, como Equipo Misionero Católico, comprometido y solidario con las Comunidades Nativas del Vicariato Apostólico de Pucallpa y con las Comunidades Campesinas del Distrito de Iparía, nos vemos en la obligación de pronunciarnos frente a un PROYECTO HUMANO que no parece tener en cuenta EL PROYECTO DE DIOS con la Comunidad Campesina de Iparía que se ve seriamente lesionada en sus derechos, según conversaciones y constataciones en la misma Comunidad de Iparía.

1. Según informaciones no oficiales, extensos territorios estarían entregados a Compañías para actividades extractivas de madera:

   a. Una Empresa tendrá una concesión de cinco años desde Pacachi hasta la Quebrada Iparía, afectando directamente y seriamente por el momento, a la Comunidad de Iparía y luego afectaría a las siguientes Comunidades Campesinas y Nativas de: Galilea, Samaría, Tabacoa, Nuevo Perú y Vista Alegre de Iparía.

b. Otra Empresa tendría una concesión por 20 años, desde la Quebrada Iparía hasta la Quebrada Amaquiría, afectando seriamente a las Comunidades de Iparía, Sharara, Puerto Nuevo, Dos de Mayo, Juancito, Selva, Nazaret, Puerto Margarita, Amaquiría y Pijuayal.

2. De hecho: Cuatro (4) tractores están sacando madera del territorio de la Comunidad Campesina de Iparía, no teniendo en cuenta a dicha Comunidad y desconociendo en la práctica su existencia y su derecho a vivir de los recursos de la zona. Se duda que tengan en cuenta a las demás Comunidades de la zona.

3. Parece evidente que algunos pocos se van a aprovechar de los millones de pies de madera que se sacarán de la zona, y que la población del lugar no tendrá beneficios de la extracción de estos recursos. Mientras tanto, la situación del Campesino y del Nativo del lugar sigue deteriorándose. Las Comunidades Campesinas y Nativas no tienen todavía los títulos de propiedad de sus tierras con aptitud para el cultivo y la ganadería que les corresponde según el Decreto Ley 22175. No tienen tampoco territorios cedidos en uso para las tierras con aptitud Forestal que les corresponde según el Decreto Ley 22175 y 21147. Se teme además que los territorios recientemente demarcados sean reducidos a su más mínima expresión.

   Un campesino de Iparía nos decía: *"Ahora no nos van a dejar ni un solo palo. Antes, cuando se necesitaba algo para los hijos, en ropa o en útiles escolares, se iba a cortar un palo y eso nos ayudaba un poco cuando no era decomisado. Ahora, nos quitan este pequeño ingreso".*

4. La pequeña *"explotación, con fines de subsistencia, que el extractor (campesino) destina para el consumo de él y su familia"* (Decreto Ley No. 21147) Art. 28, inc. a no podrá realizarse más en la zona, lo que agravará la situación precaria del campesino duramente golpeado por la crisis y el alto costo de vida, quitándole otra fuente de ingreso.

POR LO TANTO:

1. Rechazamos el inmoral sistema de depredación extractivo-mercantil que priva de ingreso a los pobres de la región, mientras sigue el enriquecimiento de unos pocos. Los ingresos provenientes de la comercialización de esta madera: ¿Se quedarán

en la región para ser reinvertidos en provecho de TODA la población del lugar? ¿Estos ingresos: Saldrán del Distrito, del nuevo Departamento? ¿Del país para engordar las arcas de unos pocos o de países desarrollados?

2. Alentamos a los campesinos de Iparía a que se unan y soliciten, conforme a Ley, un territorio adecuado para sus actividades presentes y futuras, agropecuarias y ganaderas. También que soliciten un territorio adicional con tierras con aptitud forestal, conforme a Ley, para satisfacer sus necesidades vitales básicas. Cristo salva a su pueblo cuando este mismo pueblo deja su egoísmo, su individualismo y se une para reclamar sus derechos. Nos lo repiten los antiguos Profetas desde Moíses, pasando por el mismo Jesucristo. Nos lo enseñan también los Profetas de hoy. Acaba de demostrarlo el Frente de Defensa de Coronel Portillo. En la división, en la apatía, en el conformismo, el pueblo no consigue nada y se muere en su pobreza.

3. Protestamos ante las Dependencias respectivas que los Derechos de los Campesinos y Nativos de la zona siguien todavía sin amparo legal de sus tierras, mientras la preferencia la tiene la gran Empresa.

4. Protestamos por la falta de apoyo técnico y crediticio a las Comunidades Campesinas y Nativas. Demasiadas veces sus reclamos quedan postergados y abandonados en los archivos del OLVIDO.

5. Finalmente, pedimos a la Organización Campesina FEDECAMCOP y a las ORGANIZACIONES NATIVAS a que esclarezcan las condiciones de estas concesiones madereras y apoyan a las Comunidades Campesinas no organizadas y a las CONN.

Coriaca, 29 de Junio de 1980.
San Pedro y Pablo.

Padre Gastón V.
Hermanos: Ricardo B. y Valmond C.
Hermanas: Carmen, Maribel, Josefa.

Pronunciamiento del Equipo Misionero de Iparia Alto Ucayali. En "COPAL", No. 7, (1980), 7 ss.

LA IGLESIA Y LOS PROBLEMAS DE LA TIERRA

Documento del Episcopado Brasileño — Fragmentos

. . . 28. En casi todas las unidades de la Federación, bajo formas distintas surgen conflictos entre, de un lado, grandes empresas nacionales y multinacionales, grileiros y hacendados, y, de otro, posseiros e indios. Violencias de todo orden se cometen contra estos últimos para expulsarlos de la tierra. En esas violencias, ya se comprobó ampliamente, que están involucrados desde matones y pistoleros profesionales hasta las fuerzas policiales, agentes de justicia e incluso jueces. No es raro observar la anomalía gravísima de la colusión de fuerzas matonescas y policiales para ejecutar las sentencias de despojo.

29. La situación se ha agravado mucho en corto tiempo. Tomando como referencia la región de Conceicao do Araguaia, al sur de Pará, que se refiere a la tecnología, al capital y a la energía. El rápido crecide conflicto. Al inicio de 1979, había 43 conflictos identificados y registrados. Seis meses después, los conflictos ya eran 55. Al final del año eran ya más de 80. En el Estado de Maranhao, tradicionalmente conocido como el Estado de las tierras libres, abiertas a la entrada de campesinos pobres, fueron registrados en 1979, 128 conflictos, algunas veces implicando a centenares de familias. En tres casos por lo menos, el número de familias implicadas sobrepasa el millar, siendo grande la concentración de la violencia en los valles de Mearim y de Pindaré.

30. Estudios recientes mostraron que cada tres días, como promedio, los grandes diarios del sudeste publican una noticia de conflicto por la tierra. Se comprueba que esas noticias corresponden a menos de 10 o/o de los conflictos registrados por el movimiento sindical de los trabajadores en la agricultura. Un sondeo hecho, sobre el número de víctimas que sufrieron violencias físicas, indica que más de el 50 o/o mueren en esos enfrentamientos.

31. Esto muestra la extrema violencia de la lucha por la tierra en nuestro país, con características de una guerra de exterminio, en donde las bajas más pesadas están de lado de los campesinos pobres. Ese proceso se acentúa en la llamada Amazonía Legal, sin embargo, ocurre también en otras regiones.

2. RESPONSABILIDAD POR LA SITUACION

32. Ciertamente todos nosotros tenemos alguna responsabilidad en relación con esta situación de sufrimiento y miseria. Para que se pueda sumar fuerzas y transformar la realidad, deben ser identificadas las verdaderas causas de la situación.

33. La responsabilidad no cabe a Dios, como se dá a entender cuando se dice que *"las cosas están así porque Dios quiere"*. No es voluntad de Dios que el pueblo sufra y viva en la miseria.

34. La responsabilidad del propio pueblo trabajador podrá estar en la falta de mayor unión y organización. Por otro lado, al pueblo se le ha impedido participar y decidir en el destino del país.

35. La responsabilidad mayor cabe a los que imponen y mantienen, en Brasil, un sistema de vida y trabajo que enriquece a unos pocos a costa de la pobreza o de la miseria de la mayoría. La injusticia que cae sobre los poseedores precarios, los indios, y muchos trabajadores rurales, no es sólo acción de un grileiro y sus capangas, de un delegado y sus policías, de un juez y sus oficiales de justicia, de un notario y su escribano, es, ante la concretización localizada de la *"injusticia institucionalizada"* de que habla el documento de Puebla.

36. Esto ocurre cuando la propiedad es un bien absoluto, usado como instrumento de explotación. Esa situación se torna exacerbada con el camino del desarrollo económico que viene recorriendo nuestro país escogido sin la participación popular. El modelo de desarrollo económico adoptado favorece el lucro ilimitado de los grandes grupos económicos. Técnicas más modernas fueron incorporadas en muchos sectores de la producción a costa de fuerte dependencia externa, en lo que se refiere a la tecnología, capital y a la energía. El rápido crecimiento de la deuda externa, que según se anuncia, llega a 50 billones de dólares, representa una deuda correspondiente a cerca de ocho salarios mínimos por cada brasilero en promedio, inclusive aquellos que están fuera de la fuerza de trabajo, como es el caso de los niños, ancianos e inválidos, e incluyendo a aquellos que, aún trabajando, jamás recibirían siquiera el salario mínimo por su trabajo.

37. Esa deuda, cuya existencia y crecimiento tiene su raíz en nuestra dependencia en relación a las multinacionales, agrava poderosamente las condiciones de vida y de trabajo de la población rural, pués sobre la agricultura recae gran parte de ese pesado tributo. Se intensificaron exportaciones sin la contrapartida de un volumen creciente, en la misma porción, de mercaderías importadas o disponibles para el consumo o investimento. Excedentes agrícolas han sido extraídos a costa de la reducción de las condiciones de vida de los campesinos. Con incentivo oficial, áreas de cultivo se transformaron en pastizales. Programas de colonización como el de Transamazónica, prácticamente desactivados, pasaron a segundo plano en favor de la actividad agropecuaria. Bienes tradicionalmente producidos aquí, caso del maíz y del frijol, que ahora están siendo importados.

CONCENTRACION DEL CAPITAL Y CONCENTRACION DEL PODER

38. El deseo incontrolado de lucro lleva a concentrar los bienes producidos con el trabajo de todos en manos de poca gente. Se concentran los bienes, el capital, la propiedad de la tierra y sus recursos, concentrándose aún más el poder político, en un proceso acumulativo resultante de la explotación del trabajo y de la marginación social y política de la mayor parte de nuestro pueblo.

39. Estamos frente a un amplio proceso de expropiación de los campesinos. Lamentablemente, la propia definición de la política gubernamental en relación a los problemas de la tierra se fundamentan en un concepto de desarrollo social inaceptable para una visión humanista y cristiana de la sociedad.

40. No se puede aceptar que los objetivos económicos, ni aún en una cierta fase de desarrollo, sacrifiquen la atención de las necesidades y de los valores fundamentales de la persona humana, como dá a entender el documento del Ministerio de Agricultura que trazó las directrices para el sector agrícola (Documento publicado por el "O Estado do Sao Paulo", el 19.08.79).

41. La política de los incentivos fiscales, dá ocasión a la especulación fundiária y a los grandes negocios con la propiedad de la tierra. La expulsión no afecta solamente a los posseiros, que llegan hoy en el país a cerca de un millón de familias y los pueblos indígenas, como también arrendatarios y aparceros, a través de la sustitución de el cultivo por la actividad agrícola. En el caso de los posseiros, cuando intentan permanecer en la tierra, no tienen medios para gastos judiciales, demarcaciones, etc., iniciando las acciones ya derrotados. . .

. . . 46. No se puede olvidar además cierto carácter perverso en el mecanismo de los precios de los productos agrícolas. El alimento considerado caro por el consumidor urbano y que el campesino considera barato e insuficientemente pagado por el comprador, beneficia a otra categoría económica. En verdad, el costo de los alimentos consumidos por el trabajador urbano es caro frente al salario que percibe; es barato para el que emplea su trabajo. Lo que falta en el pago de los productos del trabajo del campesino aparece de hecho como mano de obra barata en la contabilidad y en el lucro de la empresa nacional y multinacional. Cuando el campesino compra algo producido por la industria abono, insecticida, ropa, calzado, medicamentos paga caro en comparación con sus ganacias. Cuando vende su producto, que será consumido en la ciudad, sólo consigue venderlo barato en relación con el lucro de la gran industria beneficiada por el abaratamiento del precio de la fuerza de trabajo. Estamos ante una clara transferencia de la renta de la

pequeña agricultura, productora de la mayor parte de los alimentos, hacia el gran capital. Mecanismo semejante opera en el caso de las fraudulentas operaciones cambiarias.

47. Hasta organismos del Estado se han visto envueltos, directamente o a través de empresas públicas, en conflictos por la tierra. Esta intervención queda mucho más clara en las disputas en torno a las expropiaciones de las tierras de los campesinos para la construcción de carretras y de diques, como sucede en Itaipú y en el valle de San Francisco. Razonando funcionarios de empresas privadas, aún no siendo, en el intento de supuestamente disminuir los costos, los representantes del Estado en esos proyectos olvidan que los campesinos de esas regiones no tienen tierra para negociar, sino para trabajar. Las indemnizaciones que el Estado paga son generalmente insuficientes para que el campesino inicie en otra parte su vida de trabajo, en las mismas condiciones en que se encontraba antes. Entonces es transferido a áreas donde las malas condiciones de vida y de trabajo, lo sumergen rápidamente en una situación de gran miseria. Es lo que ocurrió en el embalse de Sobradinho, en Bahía, afectando a 120 personas y amenaza repetirse en la región del embalse de Itaparica, en Pernambuco y Bahía, afectando a 120 mil personas. Los agricultores no han sido atendidos en su exigencia de indemnización por los lucros cesantes, reasentamiento, en condiciones iguales o mejores, indemnización justa, o pago de tierra con tierra cuando así fuera de su deseo.

ACUMULACION Y DEGRADACION

48. Los que no consiguen resistir a esas diferentes presiones y agreciones, no consiguen continuar como *"posseiros"*, colonos, *"aparceros"*, arrendatarios, moradores; se transforman en proletarios, en trabajadores en búsqueda de trabajo no sólo del campo, sino también en la ciudad. Es conocida la situación de los trabajadores eventuales en amplias regiones del país, conocidos como *"bojas-frias"* en Sao Paulo, Minas Gerias, Paraná, Río de Janeiro, Goiás; o como *"clandestinos"* en Pernambuco; o *"volantes"* en Bahía y en otras regiones. Las oportunidades de empleo para esos trabajadores son esporádicas, lo que les impide trabajar todos los meses del año. Para atenuar las dificulta-

des que enfrentan, aceptan trasladarse a grande distancias, llevados por el *"gato"*, lejos de la familia, sin ningún derecho laboral asegurado. Trabajadores de Sao Paulo son encontrados, en ciertas épocas del año, trabajando en Paraná o en Mias Gerais.

49. Más grave es la situación de los peones en la Amazonía Legal, son trabajadores sin tierra, reclutados por los *"gatos"* en Goiás, en el Noreste y en el mismo Sao Paulo y después vendidos como una mercadería cualquiera a los contratistas.

50. El *"gato"* como es conocido en amplias regiones, opera como un agenciador de trabajadores. Generalmente posee o alquila un camión para transportar a los peones reclutados bajo promesas de salarios o regalías que no serán cumplidas. Como no hay ninguna fiscalización, cuanto más se aproxima el trabajador al local de trabajo, más lejos de cualquier protección o garantía en cuanto a sus derechos laborales. No es diferente la situación de muchos trabajadores rurales en las otras regiones del país en cuanto a estos derechos.

51. Se justifica la venta de peones por las deudas que el trabajador está obligado a contraer durante el viaje, como la alimentación y el propio transporte. (La deuda es transferida del *"gato"* al contratista que, en nombre de la misma esclaviza al peón según lo precise. Los policías, los dueños de *"boliches"* y los dueños de pensiones en los poblados del *"sertao"* están casi siempre involucrados en este tráfico humano. Cuando el trabajador intenta huir es casi siempre castigado o asesinado, bajo pretexto de que en principio se trata de un ladrón –está intentando huir con lo que ya le pertenece al que lo contrato: su fuerza de trabajo.

52. Con el programa de aprovechamiento del caucho natural, el propio Estado estimula el reclutamiento de millares de caucheros para formar nuevos *"soldados del caucho"*, sin preocuparse por cambiar las relaciones patrón-trabajador.

53. Hubieron sin duda, iniciativas por parte de responsables por la política de desarrollo agrícola, especialmente en algunas regiones del país. Pero, por no haber comprendido el conjunto de las situaciones de los trabajadores rurales, y

por haber alcanzado una proporción relativamente pequeña de interesados, esos programas no han respondido efectivamente a las necesidades de los hombres del campo. De cualquier modo, la estructura agraria y sus aspectos sociales es fundamental y condiciona el éxito de cualquier política de desarrollo económico social.

54. Derechos conquistados penosa y legítimamente a lo largo de nuestra historia, consubstanciados en muchas de nuestras leyes –como es el caso de las garantías fundamentales de la persona, la igualdad jurídica de los ciudadanos, la prevención social, las garantías laborales y la propia legislación agraria–, han sido precisamente observados, sobre todo en relación a los *"bóias-frias"*, a los *"posseiros"*, arrendatarios, aparceros, peones, caucheros, pescadores, *"garimpeiros"* y carboneros.

55. Merece mención especial los pueblos indígenas, diezmados a través de los siglos y explotados en sus legítimos derechos y ahora nuevamente amenazados cuando, bajo el argumento de diligencias de la seguridad Nacional, se pretende reservar una faja de 150 kilómetros, a lo largo de la frontera oeste, lo que significaría la destrucción del hábitat de las naciones indígenas allí residentes. . .

. . . TIERRA DE EXPLOTACION Y TIERRA DE TRABAJO

82. Ese mensaje de Dios está vivo en la mente de gran número de nuestros trabajadores rurales. Los *"posseiros"* la expresan cuando luchan por la *"posesión y uso"* de su tierra, más que por la *"propiedad"*. Esta, la propiedad, en muchos casos, es representada por los *"grileiros"*, por los grandes hacendados, por las empresas agropecuarias y industriales. Estas *"negocian con la tierra"* : un bien dado por Dios a todos los hombres.

83. Esta conciencia del pueblo nos alerta para la distribución entre los dos tipos de apropiación de la tierra que merecen nuestra atención: tierra de explotación, que nuestro campesino llama tierra de negocio, y tierra de trabajo. Esta distinción, sin embargo, no desconoce la existencia de la tierra como tierra de producción, de la propiedad rural que respeta el derecho de los trabajadores, según las exigencias

de la doctrina social de la Iglesia.

84. Tierra de explotación es la tierra de la que se apropia el capital para crecer continuamente, para generar siempre nuevos y crecientes lucros. El lucro puede salir tanto de la explotación del trabajo de aquellos que perdieron la tierra y sus medios de trabajo, a los que nunca tuvieron acceso, como de la especulación que permite el enriquecimiento de algunos a costa de toda la sociedad.

85. Tierra de trabajo es la tierra poseída por quien la trabaja. No es tierra para explotar a los otros ni para especular. En nuestro país, la concepción de la tierra de trabajo aparece fuertemente en el derecho popular de propiedad familiar, tribal, comunitaria y en el de posesión. Estas formas de propiedad, alternativas a la explotación capitalista, abren claramente un amplio camino que viabiliza el trabajo comunitario, incluso en áreas extensas, y la utilización de una tecnología adecuada que no haría necesaria la explotación del trabajo ajeno.

86. Hay en nuestro país una clara oposición entre los dos tipos de regímenes de propiedad: de un lado el régimen que lleva el conflicto a los campesinos y trabajadores rurales, que es la propiedad capitalista; de otro, lado, aquellos regímenes alternativos de propiedad, mencionados antes, que están siendo destruídos o mutilados por el capital: La propiedad familiar, como la de los pequeños campesinos del sur y de otras regiones; la posesión, en la cual la tierra es concebida como propiedad de todos y cuyos frutos pertenecen a la familia que la trabaja, régimen difundido en todo el país principalmente en la llamada Amazonía Legal; la propiedad tribal y comunitaria de los pueblos indígenas y de algunas comunidades rurales.

87. Es oportuna la advertencia de Juan XIII "*Nadie puede establecer en términos genéricos las líneas fundamentales a las que debe ajustarse la empresa agrícola, dada la extrema variedad que en este sector de la economía presentan las distintas zonas agrarias de una misma nación y, sobre todo, los diversos países del mundo. Esto no obstante, quienes tienen una concepción natural y, sobre todo, cristiana, de la dignidad del hombre y de la familia, consideran a la empresa agrícola, y principalmente a la familia, como una comunidad de personas en la cual las relaciones internas de*

los diferentes miembros y la estructura funcional de la misma han de ajustarse a los criterios de la justicia (. . . .) De modo particular, debe considerarse como ideal la empresa de dimensiones familiares. No se puede dejar de trabajar para que una y otra lleguen a ser realidad, de acuerdo con las condiciones ambientales. ("Mater et Magistra" 139).

88. En el caso de los pequeños y medianos productores, es evidente que muchos son involuntariamente transformados en instrumentos de la explotación de sus semejantes, a través de la subordinación de su producción a los intereses de las grandes empresas que ejercen un control creciente, directo e indirecto, sobre la economía agropecuaria y que son las beneficiarias en última instancia de su trabajo y de la riqueza extraída de la tierra.

89. Cabe distinguir entre la propiedad capitalista de la tierra y propiedad individual de la tierra. En tanto la primera es utilizada como instrumento de explotación del trabajo ajeno, la segunda es usada como instrumento de trabajo del propio trabajador y de su familia, o cultivada por el propietario como mano de obra asalariada, teniendo función social y respetando los derechos fundamentales del trabajador. *"La propiedad privada o un cierto dominio sobre los bienes externos aseguran a cada cual una zona absolutamente necesaria para la autonomía personal y familiar y deben ser considerados como ampliación de la libertad humana"* (Gadium et Spes, No. 71).

90. No pretendemos, con las distinciones arriba mencionadas, hacer una formulación jurídica con la presición técnica que los textos de ley deben tener. Queremos, más bien, indicar cuales son los valores positivos que se incluyen en el derecho de propiedad privada y cuales los contravalores que fueron introducidos por la ganancia opresora de los poderosos. Confiamos en la objetividad de los juristas la misión de encontrar formas jurídicas adecuadas para la defensa del derecho de acceso a la propiedad de la tierra para aquellos que efectivamente quieren cultivarla de modo productivo.

91. *"La tierra es un regalo de Dios"* Ella es un bien natural que pertenece a todos y no un producto del trabajo. Pero, es el trabajo, sobre todo, el que legitima la posesión de la tierra. Es lo que entienden los *"Posseiros"* cuando se atribu-

yen el derecho de tomar posesión de tierras libres, desocupadas y no trabajadas, pues entienden que la tierra es un patrimonio común y que en tanto trabajan en ella no pueden ser expulsados.

92. Importa, finalmente, no olvidar la tierra de vivienda, problema particularmente angustiante en las periferías urbanas, donde las familias son obligadas a vivir en condiciones inhumanas de promiscuidad e inseguridad, y de donde, muchas veces, son expulsadas, incluso con violencia, para atender a intereses de las empresas inmobiliarias o por razones de urbanización.

93. Esta expulsión de la tierra de vivienda, se presenta más injusta e inhumana, porque las familias quedan expuestas al total desamparo y abandono. . .

. . 99. 4o Apoyamos los esfuerzos del hombre del campo por una auténtica Reforma Agraria, ya definida en varias oportunidades, que les posibilite el acceso a la tierra y condiciones favorables para su cultivo. Para efectivizarla queremos valorar, defender y promover los regímenes de propiedad familiar, de la posesión, de la posesión tribal de los pueblos indígenas, de la propiedad comunitaria en que la tierra es concebida como un instrumento de trabajo. Apoyamos igualmente la movilización de los trabajadores para exigir la aplicación y/o reformulación de las leyes existentes, así como para conquistar una política agraria, obrera y previsoria de los deseos de la población. Apoyamos también la creación del Parque Yanomami, en la forma que existe, de la reducción o fragmentación de aquel territorio tribal e insistimos en la urgente demarcación de las demás reservas indígenas, inclusive de aquellas que se sitúan en las áreas fronterizas de nuestro país.

100. 5o Nos empeñamos en promover y defender las legítimas aspiraciones de los trabajadores urbanos muchos de ellos expulsados del campo en relación a los derechos necesarios para una existencia digna de la persona humana, especialmente en lo que se refiere al derecho, al terreno, a la vivienda, alterando el régimen de propiedad urbana y de la especulación inmobiliaria, y del derecho fundamental el trabajo y justa remuneración.

101. 6o Nos comprometemos a condenar, de acuerdo con el Documento de Puebla, tanto el capitalismo, cuyos efectos funestos fueron en parte apuntados en este documento, como el colectivismo marxista de cuyos maleficios tenemos noticias en otros países (cf. Puebla, No. 312, 313 y 546).

102. 7o Renovamos nuestro compromiso de profundizar en las comunidades eclesiales, rurales y urbanas, la vivencia del evangelio convencidos de su fuerza transformadora, como forma eficaz de que la Iglesia colabore con la causa de los trabajadores. En estas comunidades, los cristianos, impulsados por la gracia de Dios, iluminados por el Evangelio de Jesús, y animados por la Palabra de la Iglesia —por ejemplo, por la Encíclica *"Mater et Magistra"* del Papa Juan XIII—, entran en un proceso de constante concientización y adquieren, cada vez más, una visión crítica de la realidad. Con los hermanos en la fe y todos los trabajadores, buscaremos organizar una nueva sociedad. Con ellos, apoyados en Dios, despertaremos un nuevo espíritu de convivencia.

103. Asumiendo un compromiso serio con los trabajadores, precisamos alimentar su coraje y el nuestro, su esperanza y la nuestra, especialmente en la hora de las dificultades y de las persecuciones. Asi, constantemente reanimados por el recuerdo de la promesa y la certeza de la liberación traida por el Señor, vivida en la comunidad y celebrada en el misterio de la Eucaristía, los cristianos cumplirán entre sus hermanos trabajadores, su misión de fermento, sal y luz.

104. Asi, la Iglesia contribuirá permanentemente en la construcción del hombre nuevo, base de una nueva sociedad.

CONCLUSION

105. Hacemos este pronunciamiento precisamente hoy que se atribuye a la agricultura la grave responsabilidad de atender a las exigencias energéticas alternativas y la urgencia de aumentar nuestras exportaciones.

106. Tememos que el desempeño de estas tareas sirva de nuevo pretexto para atropellar los derechos humanos de los humildes en cuya defensa asumimos nuestro compromiso de

pastores. Este recelo no es infundado. Entre las formas de neocolonialismo denunciadas por Juan Pablo II aparece hoy, amenazante la organización de la economía internacional que concede al Brasil y otras Naciones subdesarrolladas la función de proveedores de alimentos y materias primas de origen agrícola para las naciones que controlan aquella economía. En este contexto, grandes estrategias intensivas del capital reforzarán la condición de dependencia de la economía brasileña y tendrían a precipitar el proceso de proletarización de nuestros hombres del campo.

107. Entendemos que la problemática de los trabajadores rurales y urbanos y la problemática de la tierra sólo tendrá solución verdadera si fueran a cambiarse la mentalidad y estructura en que funciona nuestra sociedad. En tanto que el sistema político-económico esté a favor del lucro de un pequeño número de capitalistas, y en tanto que el modelo educacional sirva de instrumento para el mantenimiento de este sistema, inclusive desalentando la vida rural y sus valores; no tendrá solución verdadera la situación de injusticia y de explotación del trabajador de las mayorías.

108. Por otro lado, reconocemos que la experiencia y la creatividad de nuestro pueblo que cultiva la tierra pueden indicar caminos nuevos para el aprovechamiento de tecnologías alternativas y de formas comunitarias y cooperativas del uso de los instrumentos del trabajo.

109. Esta sociedad será construída con el esfuerzo de todos, con la necesaria participación de los jóvenes con la unión y organización de los débiles, aquellos a quienes el mundo tiene por despreciables y a quienes Dios escogió para confundir y juzgar a los poderosos (cf. I Cor. 1, 26 ss).

110. Finalmente, expresamos nuestro especial apoyo y estímulo a todos los animadores de comunidades, agentes pastorales y miembros de organismos y entidades que, a lo largo de los últimos años, realizan tareas de Pastoral de la Tierra, Pastoral Indigenista, Pastoral Obrera y otras formas de Pastoral junto a los marginados, y unimos nuestro trabajo al de otras Iglesias Cristianas unidas por el mismo ideal.

111. Pedimos al Señor que nos ilumine, y nos dé fuerzas y coraje para poner en práctica los compromisos que hacemos.

112. Pedimos a nuestros hermanos en la fe y en la esperanza, los cristianos de todas las comunidades, que asuman con nosotros esos compromisos. La tarea será de toda la Iglesia. Que el Señor nos fortalezca y nos ayude a darnos aquel testimonio de unidad que El mismo pidió en la hora de ofrecer su vida por nosotros (cf. Jo 17).

La Iglesia y los problemas de la tierra. **Documento del Episcopado Brasileño, (1980).**



DOCUMENTO DEL PRIMER ENCUENTRO DE PASTORAL DE MISIONES EN EL ALTO NAPO

. . . 17. El uso rotativo de la tierra, impuesto principalmente por la ecología de la zona, aparentemente indica una vida seminómada, y por ello, sin conceptos de propiedad territorial. Sin embargo, el grupo familiar en particular, y sobre todo el grupo tribal en general, se sienten ligados y poseedores de un área territorial definida. El hecho de que los grupos nativos (familiar y tribalmente considerados) no tengan linderos de tipo parcelario y/o fronteras de tipo nacional, no indica en modo alguno, que abandonen la posesión del territorio familiar-tribal porque se sienten adheridos a él y siguen considerándolo como propio.

18. Las culturas nativas amazónicas al ser económicas, políticas y socialmente familistas, al carecer de estratificación social, no tienen **"especialistas de tiempo completo"**. La figura del *"Shaman"* (hombre sagrado, brujo, curandero) es constante en casi todas las culturas nativas, pero incluso él no puede ser considerado especialista de tiempo completo.

19. En comparación con otras culturas de mayor complejidad social, las tribus amazónicas no se caracterizan por un ceremonialismo colectivo elaborado. Sin embargo, tienen una innegable cosmovisión mágico-religiosa panteísta o pannaturalista. Los ritos tradicionales y más aún los tabúes, que expresan la relación indígena con la naturaleza (mundo de lo normal y mundo de lo supranormal) parece ser más de índole personal que comunitaria; sin ignorar que, aunque esta tendencia parece ser compartida por todas las tribus amazónicas, existe en este aspecto gran variedad de matices.

Documento del Primer Encuentro de Pastoral de Misiones en el Alto Amazonas, Iquitos. En Exodo. Lima, Ed. Paulinas - Publicaciones CETA, (1976), 43 ss.

DECLARACION DE LA PRIMERA ASAMBLEA EPISCOPAL ZONAL DE LA SELVA PERUANA EN PRO DE LA DACION DE LALEY DE COMUNIDADES NATIVAS

La Primera Asamblea Episcopal Zonal de la Selva, integrada por: Obispos, Sacerdotes, religiosos y laicos de los Vicariatos Apostólicos de Iquitos, Indiana, Yurimaguas, Pucallpa, Requena, Jaén, Pto. Maldonado, San Ramón; con relación a la situación de los nativos y para prevenir y promover su incorporación digna y efectiva a la comunidad nacional: MANIFIESTA al Supremo Gobierno y a la opinión pública, lo siguiente:

1. Su extrañeza y dolor ante la nueva postergación de la Ley de Comunidades Nativas de la Selva. Queremos pensar que esta postergación sea debida a una mejor elaboración de la misma Ley y no a la presión de grupos económicos o políticos extraños a los intereses de los nativos.

2. Cabe recordar aquí que una Ley de este tipo debe estar motivada por el servicio del hombre aquí el nativo y no por la consecución de beneficios económicos que pueden volverse contra el mismo; imposibilitando la solución de sus más urgentes problemas.

3. La reciente visita del Cuerpo de Gobierno al Oriente Peruano, nos alienta y hace esperar que dicha promulgación no frustrará esperanzas largamente alentadas.

4. La Iglesia, solidaria con los objetivos y *"sirviendo de alta-voz a la protesta de las tribus amazónicas"* (Cf. J. M., Apéndice, Agosto 1971) (1), quiere renovar con su palabra y compromiso, su opción por los nativos de la Amazonía Peruana que *"sufren las consecuencias más infra-humanas de un sistema de dominación y explotación causado por los centros de poder"* (Cr. J. M.) (2).

5. Por lo tanto, reiteramos los pedidos urgentes hechos en Agosto de 1971, respecto a:
   - personería legal y documentación personal,
   - títulos de propiedad de la tierra,
   - control y selección de autoridades militares y civiles de la zona,
   - control de los programas de colonización,
   - autoridad suficiente para los organismos encargados de la defensa de los derechos de los nativos,
   - intensificación de la atención médico-sanitaria,
   - adecuación de los programas educativos a la realidad de la zona y preparación de personal especializado para el trabajo con nativos. (Cf. J. M. Apéndice).

6. Recordamos con el Episcopado peruano en agosto de 1971 que: *"el papel de la Iglesia es el de informar y animar la implantación de justicia y de cambiar interiormente al hombre, creando en él una nueva escala de valores y un sentido de corresponsabilidad en el logro de una nueva sociedad"* (J. M. No. 33).

Pucallpa, 6 de octubre de 1972

(1) "La Justicia en el Mundo", aporte del Episcopado Peruano para el Sínodo Apéndice: "Los Vicariatos Apostólicos de la Selva ante situaciones de injusticia". Lima, 14 de agosto de 1971.

(2) Cf. "Justicia, un clamor en la selva". Serie "Cuadernos de Documentación" No. 2 Ed. Comisión Episcopal de Acción Social - Lima 1972.

Declaración de la Primera Asamblea Episcopal Zonal de la Selva Peruana en pro de la dación de la Ley de Comunidades Nativas, Pucallpa (1972). **En Exodo. Lima, Ed. Paulinas - Publicaciones CETA, (1976), 157 ss.**

DECLARACION

LOS VICARIATOS APOSTOLICOS DE LA SELVA ANTE SITUACIONES DE INJUSTICIA

En nombre de los que *"no tienen voz"*, pero que sufren calladamente las consecuencias más infrahumanas de un sistema de dominación y explotación causado por los centros de poder (económico, político, científico, etc.), intra y extra nacionales que deciden la suerte de los pueblos en una competición desigual e injusta, queremos servir de alta voz a la protesta de numerosas tribus en la Amazonía Peruana, que gritan desesperadamente en lenguas que los *"civilizados"* y/o *"cristianos"* no quieren y no pueden entender:

"Somos hombres y tenemos derecho a ser reconocidos como tales, por ello exigimos la personalidad legal que como personas y como grupo aún se nos sigue negando".

"Tenemos derecho a la tierra que habitamos desde tiempo inmemorial, donde nacimos y enterramos a nuestros mayores, por eso exigimos la propiedad legal que aún se nos sigue negando".

"Tenemos derecho a la vida, por eso exigimos que nos permitan sobrevivir y vivir dignamente".

"Tenemos derecho a formar parte de la nación peruana sin ser esclavizados, por eso exigimos la autonomía, igualdad y libertad que hasta ahora se nos viene negando".

Estos gritos son expresión de una situación de injusticia que conculca los derechos más fundamentales del hombre y que atenta contra la supervivencia cultural y aún biológica de numerosos grupos étnicos.

Ante esta injusticia, la Iglesia, por medio de los Vicariatos Apostólicos a quienes ha confiado la responsabilidad de anunciar y realizar la justicia cristiana:

Reafirma la realidad humana del nativo y respeto máximo a su cultura.

Considera obligación fundamental suya, como Iglesia, descubrir, conocer y apreciar los valores de estos grupos étnicos que muestran la presencia de Dios y de Cristo encarnado en su historia.

Está convencida de que tiene el deber primordial de realizar la justicia entre los indígenas, como única base para la verdad, el amor y la paz de la Buena Nueva: Cristo.

Por tanto, la Iglesia Peruana denuncia severamente y se compromete seriamente a ejercer todo su influjo para lograr cambios substanciales respecto a:

El desamparo legal en que se encuentran en la actualidad la gran mayoría de aborígenes en la Amazonía peruana, al carecer de personalidad, legislación apropiada y documentación cuid · na.

La invasión, reubicación y expropiación sistematica de tierras habitadas por los nativos desde tiempo inmemorial al carecer en su gran mayoría de todo título legal de propiedad.

Las vejaciones e injusticias (raramente sancionadas) que sufren los nativos por abuso de autoridad, engaño, robo y aún explotación infrahumana.

La insuficiente atención sanitaria, tanto preventiva como curativa, que sufren los indígenas ante la desintegración biológica, causada o acrecentada por sus contactos con la comunidad nacional.

En conclusión, el Episcopado urge al Supremo Gobierno:

1. La pronta promulgación del Estatuto de Comunidades Nativas, que garantice a los nativos efectivamente y como mínimo:

   Personalidad legal y documentación propia de todo ciudadano peruano.

   Título legal de propiedad y posesión real de las tierras que habitan desde tiempo inmemorial. La extensión de terreno deberá ser suficiente de acuerdo a las características ecológicas de la zona y en forma daptada a su cultura tradicional.

2. Efectuar un mayor control y un mejor criterio de selección sobre autoridades militares y civiles de la zona donde habitan nativos, para evitar abuso de autoridad, hecho frecuente. Asimismo, controlar más eficientemente la afluencia abundante e indiscriminada de precarios (1). Revisar seriamente la política indigenista de ciertos programas de colonización de la selva.

3. Dotar de presupuesto, personal y autoridad suficiente a la División de Comunidades Nativas para que, como organismo oficial del Estado, defienda los derechos y denuncie las injusticias cometidas contra los nativos. Establecer un Departamento de Comunidades Nativas en las zonas de mayor concentración indígena.

4. Intensificar la atención médico-sanitaria para asegurar la supervivencia de estos grupos, sobre todo en lo que respecta a un programa de vacunación y otras medidas preventivas.

Lima, 14 de Agosto de 1971

(1) Personas no comprendidas dentro de un Programa de Colonización.

Declaración de los Vicariatos Apostólicos de la Selva ante situaciones de injusticias, Lima. **En Exodo. Lima, Ed. Paulinas - Publicaciones CETA, (1976), 267 ss.**

LA TIERRA, DON DE DIOS PARA TODOS LOS HOMBRES

Promoción de los derechos del hombre del campo

Una reflexión seria y serena sobre el hombre y la convivencia humana en la sociedad, iluminada y robustecida por la Palabra de Dios y por la enseñanza de la Iglesia desde sus orígenes, nos dice que la tierra es un don de Dios, don que El hizo a todos los seres humanos, hombres y mujeres, a quienes El quiere reunidos en una sola familia y relacionados unos con otros en espíritu fraterno (cf. Gaudium et spes, 24). No es lícito, por tanto, porque no es conforme con el designio de Dios, usar este don de modo tal que sus beneficios favorezcan sólo a unos pocos, dejando a los otros, la inmensa mayoría, excluidos. Más grave es aún el desequilibrio y más insultante la injusticia que trae consigo, cuando esa inmensa mayoría se ve condenada por eso mismo a una situación de escasez, de pobreza y de marginación.

El mismo derecho de propiedad, de suyo legítimo, debe, en una visión cristiana del mundo, cumplir su función y observar su finalidad social (cf. Discurso a los indios y campesinos en Cuilapán, México, 29 enero, 1979; L'Osservatore Romano, Edición en Lengua Española, 11 febrero, 1979, pág. 7). Así, en el uso de los bienes poseídos, el destino general que Dios les dio y las exigencias del bien común han de prevalecer sobre las ventajas, comodidades y, a veces, incluso necesidades no primarias de origen privado. Esto es verdad también como tuve ya oportunidad de decirlo cuando se habla del mundo rural y del cultivo de la tierra, pues la tierra fue puesta por Dios a disposición del hombre. En el

primer capítulo del Génesis (texto que acabamos de escuchar) Dios dice: *"Tomad posesión de la tierra. . . yo os doy las plantas. . . los árboles que tienen simientes. . . Eso será vuestro alimento"* (cf. Gén 1, 29). La tierra es del hombre porque al hombre Dios se la confió y, con su trabajo,el hombre la domina (cf. Gén 1, 28). No es admisible, por tanto, que en el desarrollo general de una sociedad, queden excluidos del verdadero progreso digno del hombre precisamente los hombres y las mujeres que viven en zona rural, los que están dispuestos a hacer productiva la tierra gracias al trabajo sus manos y que tienen necesidad de la tierra para alimentar la familia.

Hace quince años, el Concilio Vaticano II —la Iglesia tomando conciencia de sí misma y del mundo— proclamaba, refiriéndose exactamente a la cuestión que nos interesa: *"En muchas regiones, teniendo en cuenta las peculiares dificultades de la agricultura. . . hay que ayudar a los labradores para que. . . no queden reducidos a la situación de ciudadanos de inferior categoría"* (Gaudium et spes, 66). Y no es aventurado pensar que puedan verse en condiciones menos nobles todavía.

No basta, efectivamente, disponer de tierra en abundancia, como sucede aquí en vuestro querido Brasil, sino que hace falta una legislación justa en materia agraria, para que pueda decirse que tenemos una sociedad que corresponde a la voluntad de Dios, por lo que respecta a la tierra y a las exigencias de la dignidad de la persona humana, de todas las personas humanas que la habitan. Hace falta que esa legislación se aplique eficazmente y sirva para el bien de todos los hombres y no solamente a intereses de minorías o individuales.

También aquí a la abundancia de tierras y a una legislación adecuada hay que añadir, más que la buena voluntad, una sincera conversión del hombre al hombre en su plenitud trascendente. El hombre del campo se identifica con su trabajo y con la tierra, de la que hace brotar el sustento para muchos, también de las grandes ciudades. Allí echa raíces profundas, que marcan indeleblemente su ser. Arrancarlo de su terruño, empujándolo hacia un éxodo incierto, en dirección de las grandes metrópolis, o no asegurar sus derechos a la legítima posesión de la tierra, es violar sus derechos de hombre y de hijo de Dios. Es introducir un peligroso desequilibrio en la sociedad. Por lo demás, el integral desarrollo acertado y humano sabrá siempre garantizar, en igualdad de condiciones, tanto el crecimiento técnico e industrial de una nación, como una atención prioritaria a las cuestiones agrícolas, tan indispensables

en nuestros días dentro del marco de una sociedad independiente, armoniosa y justa. En este aspecto, me limito a llamar la atención hacia las directrices dadas por mi predecesor Juan XXIII, en la Encíclica "*Mater et magistra*". "¿Dónde vas?". He hecho esta pregunta en las diversas etapas de mi viaje apostólico por Brasil. Quiero repetirla también aquí, para vosotros y con vosotros, para todos aquellos que tienen una parte de responsabilidad por el mundo rural y por el bien común: "¿Dónde vas?". Que la respuesta sea una actitud valiente, firme, inspirada por los genuinos valores cristianos en defensa de la promoción de los derechos del hombre, del hombre del campo, también él co-protagonista en la vida y en la construcción de una sociedad cada día más justa y, por lo tanto, más humana.

En el pensamiento de la Iglesia, considerar que la organización social está al servicio del hombre, y no al contrario, es un principio fundamental. Este principio vale para todos y siempre. Vale principalmente para los que son mandatarios de la sociedad para garantizar el bien de todos. Las iniciativas que toman, por lo que respecta al sector agrícola, deben ser iniciativas en favor del hombre, tanto en el plano legislativo como en el ámbito judiciario, así como también en el de la salvaguardia de los derechos de los ciudadanos. Una situación en la que la población, también la de zona rural, ve que su dignidad humana no es respetada, conduce a la ruina, pues deja el campo abierto a otras iniciativas, inspiradas éstas por el odio y la violencia.

Los trabajadores de la tierra, como los trabajadores de cualquier otro sector de producción, son y deben permanecer siendo siempre, a los propios ojos y a los ojos de los demás, teórica y prácticamente, ante todo personas humanas. Deben tener la posibilidad de realizar las potencialidades contenidas en su ser, la capacidad de "*ser más*" hombre y, al mismo tiempo, ser tratado de acuerdo con su dignidad humana. Siendo "*el trabajo para el hombre y no el hombre para el trabajo*" es exigencia fundamental y plenamente respetuosa de su dignidad, que pueda sacar del mismo trabajo los medios necesarios y suficientes para afrontar decorosamente las propias responsabilidades familiares y sociales. Jamás el hombre es un simple "*instrumento*" de producción.

La tierra, don de Dios para todos los hombres. Homilía del Papa Juan Pablo II durante la Misa celebrada en Recife. En l'Osservatore Romano No. 30, (1980), 555 ss.

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

CAPITULO VIII

DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS

ARTICULO 161 . Las Comunidades Campesinas y Nativas tiene existencia legal y personería jurídica. Son autónomas en su organización, trabajo comunal y uso de la tierra, así como en lo económico y administrativo dentro del marco que la ley establece.

El Estado respeta y protege las tradiciones de las Comunidades Campesinas y Nativas. Propicia la superación cultural de sus integrantes.

ARTICULO 162 . El Estado promueve el desarrollo integral de las Comunidades Campesinas y Nativas. Fomenta las empresas comunales y cooperativas.

ARTICULO 163 . Las tierras de las Comunidades Campesinas y Nativas son inembargables e imprescriptibles. También son inalienables, salvo ley fundada en el interés de la Comunidad, y solicitada por una mayoría de los dos tercios de los miembros calificados de ésta, o en caso de expropiación por necesidad y utilidad públicas. En ambos casos con pago previo en dinero.

Queda prohibido el acaparamiento de tierras dentro de la Comunidad.

3. OTROS DOCUMENTOS

DOCUMENTO SUSCRITO POR LOS CANCILLERES DE PAISES DE CUENCA AMAZONICA

Texto del histórico documento suscrito en Brasilia por los Cancilleres de los países de la cuenca amazónica, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela el 3 de julio de 1978, destinado a propulsar el desarrollo de esta vasta región y preservar su ecología en defensa de la mayor despensa de la humanidad como está considerada esta región. A nombre del Perú, este documento fue suscrito por el Canciller, Embajador José de la Puente Radbill.

TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

Las Repúblicas de Bolivia, del Brasil, de Colombia, del Ecuador, de Guyana, del Perú, de Surinam y de Venezuela.

Conscientes de la importancia que para cada una de las Partes tienen sus respectivas regiones amazónicas como parte integrante de sus territorios.

Animadas del común propósito de conjugar los esfuerzos que vienen emprendiendo, tanto en sus respectivos territorios como entre si mismas, para promover el desarrollo armónico de la Amazonía, que permita una distribución equitativa de los beneficios de dicho desarrollo entre las Partes Contratantes, para elevar el nivel de vida de sus pueblos y a fin de lograr la plena incorporación de sus territorios amazónicos a las respectivas economías nacionales.

Convencidas de la utilidad de compartir las experiencias nacionales en materia de promoción del desarrollo regional.

Considerando que para lograr un desarrollo integral de los respectivos territorios de la Amazonía es necesario mantener el equilibrio entre el crecimiento económico y la preservación del medio ambiente.

Conscientes de que tanto el desarrollo socioeconómico como la preservación del medio ambiente son responsabilidades inherentes a la soberanía de cada Estado, y que la cooperación entre las Partes Contratantes servirá para facilitar el cumplimiento de estas responsabilidades, continuando y ampliando los esfuerzos conjuntos que están realizando en materia de conservación económica de la Amazonía.

Seguras de que la cooperación entre las naciones latinoamericanas en materias específicas que le son comunes contribuye al avance en el camino de la integración y solidaridad de toda la América Latina.

Persuadidas de que el presente Tratado significa la iniciación de un proceso de cooperación que redundará en beneficio de sus respectivos países y de la Amazonía en su conjunto.

Resuelven suscribir el presente Tratado:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes convienen en realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios, amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como para la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de esos territorios.

Parágrafo Unico: Para tal fin, intercambiarán informaciones y concertarán acuerdos y entendimientos operativos, así como los instrumentos jurídicos pertinentes que permitan el cumplimiento de las finalidades del presente Tratado.

ARTICULO II

El presente Tratado se aplicará en los territorios de las Partes Contratantes en la Cuenca Amazónica, así como también en cualquier territorio de una Parte Contratante que, por sus características geográficas, ecológicas o económicas, se considera estrechamente vinculados a la misma.

ARTICULO III

De acuerdo con y sin detrimento de los derechos otorgados por actos unilaterales, de lo establecido en los tratados bilaterales entre las Partes y de los principios y normas del Derecho Internacional, las Partes Contratantes se aseguran mutuamente sobre la base de reciprocidad la más amplia libertad de navegación comercial en el curso del Amazonas y demás ríos amazónicos internacionales, observando los reglamentos fiscales y de policía establecidos o que se establecieron en el territorio de cada una de ellas. Tales reglamentos deberán, en lo posible, favorecer esa navegación y el comercio y guardar entre si uniformidad.

Parágrafo Unico: El presente artículo no será aplicable a la navegación de cabotaje.

ARTICULO IV

Las Partes Contratantes proclaman que el uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales en sus respectivos territorios es derecho inherente a la soberanía del Estado y su ejercicio no tendrá otras restricciones que las que resulten del derecho internacional.

ARTICULO V

Teniendo presente la importancia y multiplicidad de funciones que los ríos amazónicos desempeñan en el proceso de desarrollo económico y social de la región, las Partes Contratantes procurarán empeñar esfuerzos con miras a la utilización racional de los recursos hídricos.

ARTICULO VI

Con el objeto de que los ríos amazónicos constituyan un vínculo eficaz de comunicación entre las Partes Contratantes y con el Océano Atlántico, los Estados ribereños interesados en un deter-

minado problema que afecte la navegación expedita emprenderán, según el caso, acciones nacionales, bilaterales y multilaterales para el mejoramiento y habilitación de esas vías navegables.

Parágrafo Unico: Para tal efecto se estudiarán las formas de eliminar los obstáculos físicos que dificultan o impiden dicha navegación, así como los aspectos económicos y financieros correspondientes a fin de concretar los medios operativos más adecuados.

ARTICULO VII

Teniendo presente la necesidad de que el aprovechamiento de la flora y de la fauna de la Amazonía sea racionalmente planificada, a fin de mantener el equilibrio ecológico de la región y preservar las especies, las Partes Contratantes deciden:

a) Promover la investigación científica y el intercambio de informaciones y de personal técnico entre las entidades competentes de los respectivos países, a fin de ampliar los conocimientos sobre los recursos de la flora y de la fauna de sus territorios amazónicos y prevenir y controlar las enfermedades en dichos territorios.

b) Establecer un sistema regular de intercambio adecuado de informaciones sobre las medidas de conservación que cada Estado haya adoptado o adopte en sus territorios amazónicos, los cuales serán materia de un informe anual presentado por cada país.

ARTICULO VIII

Las Partes Contratantes deciden promover la coordinación de los actuales servicios de salud de sus respectivos territorios amazónicos y tomar otras medidas que sean aconsejables, con vistas a mejorar las condiciones sanitarias de la región y a perfeccionar los métodos tendentes a prevenir y combatir las epidemias.

ARTICULO IX

Las Partes Contratantes convienen en establecer estrecha colaboración en los campos de la investigación científica y tecnológica, con el objeto de crear condiciones más adecuadas para acelerar el desarrollo económico y social de la región.

Parágrafo Primero: Para los fines del presente Tratado,

la cooperación técnica y científica que será desarrollada entre las Partes Contratantes podrá asumir las siguientes formas:

a) Realización conjunta o coordinada de programas de investigación y desarrollo;

b) Creación y operación de instituciones de investigación o de centros de perfeccionamiento y producción experimental;

c) Organización de seminarios y conferencias, intercambio de informaciones y documentación, y organización de medios destinados a su difusión.

Parágrafo Segundo: Las Partes Contratantes podrán, siempre que lo juzguen necesario y conveniente, solicitar la participación de organismos internacionales en la ejecución de estudios, programas y proyectos resultantes de las formas de cooperación técnica y científica definidas en el Parágrafo Primero del presente Artículo.

ARTICULO X

Las Partes Contratantes coinciden en la conveniencia de crear una infraestructura física adecuada entre sus respectivos países, especialmente en los aspectos de transporte y comunicaciones. Por consiguiente, se comprometen a estudiar las formas más armónicas de establecer o perfeccionar las interconexiones viales, de transportes fluviales, aéreos y de telecomunicaciones, teniendo en cuenta los planes y programas de cada país para lograr el objetivo prioritario de incorporar plenamente esos territorios amazónicos a sus respectivas economías nacionales.

ARTICULO XI

Con el propósito de incrementar el empleo racional de los recursos humanos y naturales de sus respectivos territorios amazónicos, las Partes Contratantes concuerdan en estimular la realización de estudios y la adopción de medidas conjuntas tendentes a promover el desarrollo económico y social de esos territorios y a generar formas de complementación que refuercen las acciones previstas en los planes nacionales para los referidos territorios.

ARTICULO XII

Las Partes Contratantes reconocen la utilidad de desarro-

llar en condiciones equitativas y de mutuo provecho el comercio al por menor de productos de consumo local entre sus respectivas poblaciones amazónicas limítrofes, a través de acuerdos bilatelales o multilaterales adecuados.

ARTICULO XIII

Las Partes Contratantes cooperarán para incrementar las corrientes turísticas, nacionales y de terceros países, en sus respectivos territorios amazónicos, sin perjuicio de las disposiciones nacionales de protección a las culturas indígenas y a los recursos naturales.

ARTICULO XIV

Las Partes Contratantes cooperarán en el sentido de lograr la eficacia de las medidas que se adopten para la conservación de las riquezas etnológicas y arqueológicas del área amazónica.

ARTICULO XV

Las Partes Contratantes se esforzarán en mantener un intercambio permanente de informaciones y colaboración entre sí y con los órganos de cooperación latinoamericanos, en las esferas de acción que se relacionan con las materias que son objeto de este Tratado.

ARTICULO XVI

Las decisiones y compromisos adoptados por las Partes Contratantes en la aplicación del presente Tratado no perjudicarán a los proyectos e iniciativas que ejecuten en sus respectivos territorios, dentro del respeto al Derecho Internacional y según la buena práctica entre naciones vecinas y amigas.

ARTICULO XVII

Las Partes Contratantes podrán presentar iniciativas para la realización de estudios destinados a la concreción de proyectos de interés común, para el desarrollo de sus territorios amazónicos y en general que permitan el cumplimiento de las acciones contempladas en el presente Tratado.

Parágrafo Unico: Las Partes Contratantes acuerdan conceder especial atención a la consideración de iniciativas presentadas

por países de menor desarrollo que implique esfuerzos y acciones conjuntas de las Partes.

ARTICULO XVIII

Lo establecido en el presente Tratado no significará limitación alguna a que las Partes Contratantes concreten acuerdos bilaterales o multilaterales sobre temas específicos o genéricos, siempre y cuando no sean contrarios a la consecución de los objetivos comunes de cooperación en la Amazonía, consagrados en este instrumento.

ARTICULO XIX

Ni la celebración del presente Tratado, ni su ejecución tendrán efecto alguno sobre cualesquiera otros Tratados o actos Internacionales vigentes entre las Partes, ni sobre cualesquiera divergencias sobre límites o derechos territoriales que existan entre las Partes, ni podrá interpretarse o invocarse la celebración de este Tratado o su ejecución para alegar aceptación o renuncia, afirmación o modificación, directa o indirecta, expresa o tácita, de las posiciones e interpretaciones que sobre estos asuntos sostengan cada Parte Contratante.

ARTICULO XX

Sin perjuicio de que posteriormente se establezca la periodicidad más adecuada, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes realizarán reuniones cada vez que lo juzguen conveniente u oportuno, a fin de fijar las directrices básicas de la política común, apreciar y evaluar la marcha general del proceso de Cooperación Amazónica y adoptar las decisiones tendentes a la realización de los fines propuestos en este instrumento.

Parágrafo Primero: Se celebrarán reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores o por iniciativa de cualquiera de las Partes Contratantes siempre que cuente con el apoyo de por lo menos otros cuatro Estados Miembros.

Parágrafo Segundo: La primera reunión de Ministros de Relaciones Exteriores se celebrará dentro de los dos años siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Tratado. La sede y la fecha de la primera reunión serán fijadas mediante acuerdo entre las Cancillerías de las Partes Contratantes.

Parágrafo Tercero: La designación del país sede de las reuniones obedecerá al criterio de rotación por orden alfabético.

ARTICULO XXI

Representantes diplomáticos de alto nivel de las Partes Contratantes se reunirán anualmente integrando el Consejo de Cooperación Amazónica con las siguientes atribuciones :

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos y finalidades del Tratado.

2. Velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores.

3. Recomendar a las Partes la conveniencia u oportunidad de celebrar reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y preparar la agenda correspondiente.

4. Considerar las iniciativas y proyectos que presenten las Partes y adoptar las decisiones que correspondan, para la realización de estudios y proyectos bilaterales o multilaterales cuya ejecución, cuando fuere el caso, estará a cargo de las Comisiones Nacionales Permanentes.

5. Evaluar el cumplimiento de los proyectos de interés bilateral o multilateral.

6. Adoptar sus normas de funcionamiento .

Parágrafo Primero: El Consejo podrá celebrar reuniones extra-ordinarias por iniciativa de cualquiera de las Partes Contratantes con el apoyo de la mayoría de las demás.

Parágrafo Segundo: La sede de las reuniones ordinarias se rotará por orden alfabético entre las Partes Contratantes.

ARTICULO XXII

Las funciones de Secretaría serán ejercidas *pro-tempore* por la Parte Contratante en cuyo territorio haya de celebrarse la siguiente reunión ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica.

Parágrafo Unico: La Secretaría pro-tempore enviará a las Partes la documentación pertinente.

ARTICULO XXIII

Las Partes Contratantes crearán Comisiones Nacionales Permanentes encargadas de la aplicación en sus respectivos territorios de las disposiciones de este Tratado, así como de la ejecución de las decisiones adoptadas por las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores y por el Consejo de Cooperación Amazónica, sin perjuicio de otras actividades que les encomiende cada Estado.

ARTICULO XXIV

Siempre que sea necesario, las Partes Contratantes podrán constituir comisiones especiales destinadas al estudio de problemas o temas específicos relacionados con los fines de este Tratado.

ARTICULO XXV

Las decisiones adoptadas en reuniones que se efectúen de conformidad con los Artículos XX y XXI, requerirán siempre del voto unánime de los Países Miembros del Presente Tratado. Las decisiones adoptadas en reuniones que se efectúen de conformidad con el Artículo XXIV requerirán siempre del voto unánime de los Países Participantes.

ARTICULO XXVI

Las Partes Contratantes acuerdan que el presente Tratado no será susceptible de reservas o declaraciones interpretativas.

ARTICULO XXVII

El presente Tratado tendrá duración ilimitada, y no está abierto a adhesiones.

ARTICULO XXVIII

El presente Tratado será ratificado por las Partes Contratantes y los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Parágrafo Primero: El presente Tratado entrará en vigor treinta días después de depositado el último instrumento de ratificación de las Partes Contratantes.

Parágrafo Segundo: La intención de denunciar el presente Tratado será comunicada por una Parte Contratante a las demás Partes Contratantes por lo menos noventa días antes de la entrega formal del instrumento de denuncia al Gobierno de la República Federativa del Brasil. Formalizada la denuncia, los efectos del Tratado cesarán para la Parte Contratante denunciante, en el plazo de un año.

Parágrafo Tercero: El presente Tratado, será redactado en los idiomas español, holandés, inglés y portugués, haciendo todos igualmente fe.

EN FE DE LO CUAL los Cancilleres que suscriben firmaron el presente Tratado.

HECHO en la ciudad de

el cual quedará depositado en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, que facilitará copias auténticas a los demás países firmantes.

Documento suscrito por los cancilleres de países de cuanca Amazónica. **En Shupihui No. 8, (1978), 54 ss.**



PLAN DE GOBIERNO

ACCION POPULAR (AP)

1. ACCION POPULAR considera que la CONQUISTA DE LA AMAZONIA representa una solución para gran parte de los problemas que hoy afectan al país.

El gran potencial de recursos naturales inexplotados que ella posee y la profunda crisis por la que atraviesa el Perú, hacen prioritaria la necesidad de su desarrollo en el más breve plazo.

Desde 1956, ACCION POPULAR propugnó por la integración de la Amazonía al contexto total peruano.

Ya en el Gobierno, en 1963, inició la construcción de la CARRETERA MARGINAL DE LA SELVA para facilitar su acceso, su intercomunicación y por ende, a su desarrollo integral.

Para ello, se dió la ley de promoción amazónica que, a través de incentivos tributarios, volcará el interés del sector privado hacia la conquista de esta difícil zona.

Desafortunadamente, el Gobierno Militar, en los últimos doce años, paralizó prácticamente este impulso al descontinuar la construcción de las vías de acceso iniciadas por nuestro Gobierno Constitucional, obstaculizando así el progreso de una rica y vasta región del país.

2. La línea de trabajo de ACCION POPULAR, expresada reiteradamente por el Jefe del Partido, Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, será la de retomar imperiosamente el camino para su integración física y cultural para lograr un desarrollo armónico y acelerado del país.

ACCION POPULAR propiciará la búsqueda e investigación sobre nuevos recursos existentes en la Amazonía Peruana para hacerlos productivos, fomentando su explotación racional e implementando procesos de transformación en la misma región amazónica, que permitan integrar un mayor valor agregado a los mismos bajo un criterio básico de descentralización.

3. a) Las Colonizaciones dirigidas han sido siempre un fracaso por la falta de preocupación del Estado en buscar su implementación a través de programas integrales de desarrollo. El Estado nunca se preocupó de integrar las nuevas zonas de colonización mediante infraestructuras viales y de servicios. No se dió asistencia técnica y crediticia a los nuevos asentamientos humanos y se les dejó abandonados a su suerte.

ACCION POPULAR preconiza las Colonizaciones dirigidas. Es por esto, que se propone continuar la construcción de la CARRETERA MARGINAL DE LA SELVA que haga posible el fácil acceso a nuevas zonas de colonización. En la misma forma, en nuestro Plan de Gobierno propugnamos la creación de una Corporación de Desarrollo y una entidad financiera para la Amazonía, que con la ayuda de sus oficinas zonales técnicas y financieras hagan realidad la CONQUISTA DE LA AMAZONIA.

Las Colonizaciones Espontáneas, si bien son las que han funcionado mejor, traen un riesgo potencial inminente. Estas, por lo general, no conllevan programas técnicos y racionalizados de desarrollo, lo que implica un peligro latente de depredación y quiebra del equilibrio ecológico. ACCION POPULAR considera que el Estado debe ser muy cauteloso con este tipo de colonizaciones.

b) El D.L. 22175, actual Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y su reglamento es una legislación que dificulta grandemente el desarrollo agrícola en la Amazonía.

Dicha legislación, fija una serie de formas de conceder tierras, en las que, en los proyectos de envergadura, las Sociedades Mercantiles pueden participar a condición de que se asocien con el Estado a través de numerosos y onerosos trámites, que prácticamente impiden la consumación de la adjudicación.

ACCION POPULAR revisará la mencionada Ley y efectuará los reajustes que la hagan más ágil y expeditiva.

c) Por otro lado, ACCION POPULAR considera que el Pacto Amazónico puede constituirse en un importante instrumento de integración de la Hoya Amazónica, aunque piensa que sería conveniente la revisión de la legislación tributaria de selva de los países componentes, para evitar desequilibrios marcados como consecuencia de sus incentivos de desarrollo, asimismo, revisar las implicancias que pudieran afectar las decisiones del Pacto Andino con respecto a dicho Pacto Amazónico y las que éste pudiera tener contradictorias con los programas que para dicha zona tiene proyectados el Gobierno.

d) ACCION POPULAR impulsará el desarrollo fronterizo poniendo especial énfasis en las zonas donde existan comunidades o poblaciones nativas, a través de programas educativos y de desarrollo socio-económico.

e) ACCION POPULAR promoverá una agresiva política petrolera y una política de explotación maderera acorde con las necesidades del país, protegiendo, a su vez, a las poblaciones nativas, mediante la fijación de títulos de propiedad, determinándoles un área de concesión, en donde la explotación de la flora y fauna sea realizada sólo por ellos, bajo ciertas normas de protección ecológica.

Plan de Gobierno Acción Popular. En Elecciones, Partidos Políticos y la Amazonía CAAAP, (1980).

EL PRESIDENTE BELAUNDE DEMANDO PAZ LABORAL

EN MENSAJE A LA NACION, FRAGMENTOS

. . . Después de un largo proceso de reforma agraria el país se ha convencido de que el problema de la producción no se resuelve con el simple cambio de tenencia sino con la ampliación de la frontera agrícola y el aumento de la productividad. La experiencia adquirida en el Departamento de San Martín nos demuestra que en la vertiente oriental de los Andes se encuentran las tierras de colonización más económica y de rendimiento más rápido. . .

. . . Un plan de fomento a la producción alimentaria tendrá la ventaja adicional de dar empleo a los campesinos sin tierra que han de ser requeridos para su implementación.

La inmensa riqueza ictiológica del Perú ha sufrido una lamentable depredación, rompiéndose el equilibrio biológico por la pesca excesiva e incontrolada, a partir de 1969. Proliferan los barcos arrastreros de bandera extranjera. . .

. . . Esta realidad nos lleva a la conclusión de que el país debe tomar importantes decisiones en el campo hidroeléctrico. Fuera de las centrales ya estudiadas en la costa, algunas de las cuales se encuentran en su etapa preparatoria, es necesario analizar los trabajos realizados por competentes misiones extranjeras. Técnicos alemanes, que han efectuado un estudio integral, se inclinan por la construcción de una represa en el río Ene que generaría dos millones trescientos mil kilovatios, formando un inmenso lago central, en pleno corazón del país, no lejos del Mantaro, de unos ciento sesenticinco kilómetros de largo, a una altitud de quinientos treinta metros. Fuera de la abundante generación de energía, el La-

go Central ofrecería atrayentes posibilidades para el turismo, la industria pesquera y los nuevos asentamientos humanos. Como su construcción demandaría siete años y la inversión sería considerable, aunque de amplio rendimiento, creemos que el proyecto debe someterse a un exhaustivo debate en las esferas profesionales y en el ámbito parlamentario. . .

. . . La red vial del país es notoriamente insuficiente en su extensión, siendo inadecuadas sus características en la mayor parte de su recorrido y muy deficiente su mantenimiento. Urge extenderla y mejorarla para que el alto costo de los combustibles, en la actual crisis energética, pueda compensarse con menores gastos en repuestos y pérdidas de tiempo que perjudican a los transportistas y elevan los fletes. Un amplio programa de rehabilitación y asfaltado debe emprenderse en breve en prácticamente todas las carreteras del país.

La carretera Panamericana con las nuevas características que le dimos entre Lima y Chilca debe extenderse a Chimbote e Ica, con una primera etapa que la llevará a Huacho y Cañete. Se pavimentarán las principales vías de penetración, y, habiéndose rehabilitado la Carretera Central hasta La Oroya, se prolongará el asfaltado hasta la selva de Satipo. Obra fundamental será la ampliación de la región alimentaria de Lima entre Mazamari y el río Tambo y de Villarrica, por la trocha actualmente en construcción hacia Puerto Bermúdez hasta empalmar con la carretera a Pucallpa entre las localidades de Neshuya y San Alejandro. Esta obra incorporará las mejores tierras aptas para la ganadería, las industrias forestales y la agroindustrial, situadas a pocas horas de la Capital y acortará en 100 kilómetros la distancia a Pucallpa. Nos proponemos llevar adelante un profundo estudio de colonización con promisorios asentamientos humanos a lo largo de 300 kilómetros nuevos. Por el lado sur, este desarrollo resultaría vecino de la propuesta represa del Ene y del futuro Lago Central; por el lado norte quedaría cercano a los probados depósitos de gas del Aguaytía. Excelentes condiciones ecológicas y climáticas, a una altitud ideal estarían complementadas por el abundante potencial energético. Ambos tramos corresponden al trazo central de la Carretra Marginal en el estudio de la firma Tams.

Con la construcción del puente de Punta Arenas que mandaremos tender sobre el río Huallaga, quedará expedito el paso entre Tingo María, Tarapoto, Jaén y San Ignacio, cerca de la frontera con el Ecuador, es decir todo el tramo norte de la Marginal de la Selva.

Deberán realizarse estudios definitivos para interconectar nuestra vialidad con el sistema transamazónico-perimetral del Brasil y construirse la carreera de Ilo a Desaguadero que se extenderá a La Paz, vía que constituye arteria fundamental para el desarrollo de la economía de la hermana República de Bolivia.

En mi anterior administración quedaron interconectadas las provincias andinas. Esperamos que en la que hoy se inicia, contando con la colaboración de los pueblos, queda emprenderse un plan de vialidad distrital que saque a capitales y anexos de su aislamiento.

Terminada la ampliación del Puerto Fluvial de Iquitos nos corresponderá construir los de Pucallpa y Yurimaguas, dotando de facilidades a varios otros puntos de nuestra red fluvial.

El plan de aeropuertos que incluye los del corredor amazónico y el internacional del Cusco comprenderá, además, un sistema moderno de ayudas a la navegación así como la pavimentación de pistas existentes para permitir su uso por aviones a retropropulsión. . .

. . . Daremos especial atención a la industria integral de la madera que puede constituirse en uno de nuestros principales rubros de exportación, promoviendo la construcción y la industria de muebles. Las oportunidades que se presentarán en la Selva, a lo largo de la vialidad colonizadora, le reservan al Perú un destacado rol en ese campo en el que puede anticiparse la eficaz colaboración de los grandes países madereros.

La electrificación que se está extendiendo en la Costa y sus facilidades portuarias permitirán la implantación de nuevas industrias para satisfacer necesidades del mercado interno e impulsar la exportación no tradicional. Donde se requiera la participación estatal se tratará de aliviar la carga al erario público con la creación de empresas mixtas.

Se dará un considerable impulso al Turismo y a la consiguiente actividad Hotelera que debe seguir gozando de las facilidades implantadas en el régimen constitucional.

El PERUANO, Lima, 29 de Julio de 1980. Pág. 3.

LA PERSPECTIVA POPULISTA DEL NUEVO GOBIERNO: ENJUICIAMIENTO DEL PASADO Y PROGRAMA ECONOMICO FUTURO (FRAGMENTOS)

AGRICULTURA

En el orden de prioridades relacionadas con la producción debemos establecer claramente que le asignamos el primer lugar a la recuperación y al desarrollo del agro y de sus actividades conexas. En este caso se busca la consolidación de la reforma agraria y su eficiente administración. La recuperación del nivel de vida del campesino y los incentivos necesarios para mejorar rendimientos, aumentar producciones y ganar tierras en la costa, en la sierra y sobre todo en la selva. Dado el carácter urgente y complejo y la necesidad nacional de devolver a la agricultura un rol protagónico en nuestro desarrollo, hemos solicitado facultades extraordinarias que nos permitan dar inmediatamente la Ley de Promoción Agraria que se ha venido estudiando y preparando con todos los interesados y representantes de las distintas reparticiones de la Administración Pública, desde el 28 de julio de 1980. Este no es sólo un tema vital sino que se debe hechar a andar inmediatamente para que las nuevas siembras y los esfuerzoas que están condisionados por clima y geografía reflejen las actitudes que ese programa seguramente va a producir.

Como resultado de la crisis del campo y de la grave sequía el programa de importación de productos alimenticios para 1980 alcanza a un total de un millón quinientos mil toneladas con un valor mínimo estimado de quinientos millones de dólares. Para 1981 se estima un incremento sustancial del volumen de importaciones, especialmente en los casos de azúcar, maíz, sorgo, aceite de soya y arroz.

Creo que puede ser de interés hacer una referencia más específica a los proyectos de irrigación que están de 855 mil hectáreas de las cuales 288 mil corresponden a proyectos que están por iniciarse, entre los que se puede mencionar Puyango, Tumbes, Olmos, Chau-Virú, Tacna y Moquegua. Las restantes 570 mil hectáreas están vinculadas a proyectos en construcción tales como Chira-Piura, Tumbes, Tinajones, Jequetepeque-Saña, Majes-Sihuas, pequeñas y medianas irrigaciones, plan de rehabilitaciones de tierras costeras y utilización de aguas subterráneas.

Resumiendo, nos proponemos:

Continuar con el proceso de adjudicación, terminándolo después de reducir en el más corto plazo el desbalance entre afectaciones y adjudicaciones.

Reestructurar y redimensionar las empresas campesinas que tengan problemas de tenencia.

Normar adecuadamente las relaciones entre el régimen de adjudicaciones y el régimen laboral de las empresas campesinas.

Promover un sistema de precios más justos para el agricultor que sea capaz de incentivarlo, incluyendo la posibilidad de tener que fijar precios de refugio para determinados cultivos cuando las condiciones de mercado así lo aconsejen.

Mejorar los sistemas de comercialización agrícola para reducir márgenes excesivos que perjudican al consumidor.

Establecer un sistema institucionalizado de investigación agropecuaria.

Constituir un organismo a nivel nacional y regional encargado del servicio de extensión que concentre y racionalice los recursos existentes en el Sector Público Agrario y que permita canalizar y fortalecer la transferencia de tecnología agropecuaria.

Fomentar la ampliación de la frontera agrícola y la rehabilitación de tierras apoyando la implementación de proyectos de pequeñas y medianas irrigaciones en costa y sierra, de corto período de ejecución, y alto contenido de empleo, favoreciendo áreas afectadas por la sequía.

Reorganizar e implementar las instituciones relacionadas

con la conservación de suelos tendiente a: recuperar los suelos con problemas de drenaje y/o salinidad en la región de la costa, con problemas de conservación en la sierra y los suelos afectados por la acción de los cultivos introducidos en la ceja de selva.

Mejorar el funcionamiento de los distritos de riego apoyando su financiación con la actualización del valor de la tarifa de agua en correspondencia al alto costo de la captación y administración de los recursos hídricos.

Apoyar la participación de los usuarios del agua organizados, en la administración del agua y en el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura.

Establecer distritos de riego pilotos en las diferentes regiones del país, en función a la representatividad en materia de recursos naturales y a las características locales.

En forma consecuente a lo expresado por el señor Presidente Constitucional de la República en circunstancias de asumir el mando el 28 de julio último, uno de los principales propósitos de este Gobierno es expandir la frontera agrícola especialmente el acceso necesario a las áreas potencialmente agrícolas y ganaderas que se encuentran en esa región así como propiciar la explotación racional de los recursos forestales allí presentes.

El potencial de desarrollo que encierra la región de la Selva Central ha sido técnicamente comprobado por los estudios, de reconocimiento realizados por la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN), según dichos estudios, en esta región existen 313,000 hectáreas aptas para el desarrollo de cultivos alimenticios e industriales; 135,000 hectáreas aptas para la actividad agropecuaria; y 480,000 hectáreas con potencial para la explotación forestal.

La existencia de estas riquezas naturales es objeto en la actualidad de estudios de mayor grado de detalle por la misma ONERN, en áreas que han merecido su selección en virtud de presentar mejores posibilidades de desarrollo, tales como ambas márgenes de los ríos Pichis y Palcazú y la margen derecha del río Tambo. Estos estudios deberán estar concluídos durante los últimos meses del presente año y proporcionarán la suficiente información básica para la realización de acciones de asentamiento rural y de explotación de la tierra y de los recursos madereros.

Al mismo tiempo, se están dando los pasos necesarios para ejecutar igual tipo de estudios durante el próximo año en la zona del río Pachitea, en lo que constituirá el área de influencia del tramo de la Carretera Marginal de la Selva que unirá las poblaciones de Villa Rica y Puerto Bermúdez con un punto situado en la carretera existente de Tingo María a Pucallpa, cerca de la localidad de San Alejandro, carretera que por otra parte está pronta a iniciarse en un plazo muy breve.

Es conveniente anotar que el desarrollo de esta área obedecerá a un Plan Integral de Desarrollo de la Selva Central que en estos momentos está siendo elaborado por el Instituto Nacional de Planificación.

Fomentar la reforestación creando un Programa Nacional de Reforestación mediante la concentración de los actuales diferentes proyectos sectoriales, regionales y locales de reforestación.

Promover líneas de crédito, con condiciones favorables, para la reforestación masiva y para generar empleo.

Ampliar la infraestructura física de comercialización en cuanto a preparación, almacenamiento y conservación de productos alimenticios, con énfasis en las zonas productivas de selva y ceja de selva.

Fomentar la cooperación internacional en el sector agrario captando nuevas líneas de cooperación técnica internacional para apoyar a los proyectos prioritarios del sector.

Reorganizar el Sector Público Agrario, con el fin de adecuar las misiones básicas de sus organismos conformantes y las funciones asignadas a éstos, acorde con la nueva estructura agraria y el rol asignado al Ministerio de Agricultura y Alimentación.

ULLOA, Manuel. *La Perspectiva Populista del nuevo Gobierno. Enjuiciamiento del Pasado y Programa Económico futuro.* **En El Peruano, Lima, (1980)**

2

APORTES VARIOS

LA SELVA SIGUE DE REMATE

La política de entrega de la selva a las Cias. extranjeras sigue efectuándose en forma silenciosa. El gobierno, a través de su organismo regional, el CODECOP, no dice nada oficial. El pueblo no recibe ninguna información respecto a los planes gubernamentales. No se dice nada, pero todos sabemos que algo está pasando. Hasta los grandes madereros de nuestro medio están preocupados (a ver si van a pedir cuentas a sus partidos que apoyan tal política entreguista. . .).

Hace poco un dirigente de Puerto Consuelo fue a Lima para solicitar una licencia de extracción de madera, más arriba de Vargas Guerra. Allí, le contestaron:

- No les podemos dar licencia en ese lugar porque es una zona reservada para una Cia. holandesa.
- También entraría una Cia. francesa en la altura que se extiende entre Masisea y el Imiría. Se le habría concedido 20,000 Has. para extracción de madera y reforestación.

Por otro lado, un Radio Periódico de una de las emisoras de Pucallpa informó que EPSA de Tournavista cambiaría de razón social, dentro de poco. Se llamaría *"Empresa Ganadera Amazonas S.A."*

Ahora sí se entiende la actitud prepotente del ingeniero Jefe de EPSA frente al sindicato de los trabajadores: la empresa privada que va a tomar EPSA estaría exigiendo que se le *"limpie el camino"* de todo obstáculo.

Ante todo esto, ¿quién va a dudar ahora de lo que se buscaba al promulgar la nueva ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo de las Regiones de Selva y Ceja de Selva? Se trataba de tener un instrumento legal para la aplicación de esta política *"modelo brasilero"*.

Hay compañeros que dicen:

– que vengan nomás las Cias. Nos van a dar trabajo . . . estaremos mejor.

¿solucionarán las Cias. nuestro problema de desocupación?

¿emplearán a muchos trabajadores . . . o sí mas bien usarán maquinaria con el mínimo de obreros?

En todo caso, ¿cuánto tiempo durará el trabajo?

Y después . . . ¿qué nos quedará?

La Selva sigue de remate. **En Nicacuro No. 2, (1980), 8 ss.**

Sin embargo, dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, minas, tierras, bosques, aguas, combustibles ni fuentes de energía, directa ni indirectamente, individualmente ni en sociedad bajo pena de perder, en beneficio del Estado, el derecho adquirido. Se exceptúa el caso de necesidad nacional declarada por ley expresa.

Constitución Política del Peru. Artículo 126.

EMPRESAS CAPITALISTAS:
"LA SELVA ES NUESTRA"

A las puertas de retirarse a las actividades castrenses que le son propias y entregar el poder, el Gobierno de las Fuerzas Armadas se ha lanzado a iniciar grandes proyectos de desarrollo a largo plazo, como pionero en la ampliación de la frontera agrícola y en el desarrollo agropecuario e industrial. Las grandes irrigaciones de la Costa, como Olmos, Chavimochic y el gigantesco Majes, y la apertura de la Selva a las inversiones de capital nacionales y extranjeras, punto del cual nos ocuparemos esta vez, lo evidencian.

La Selva ha sido históricamente el caballito de batalla de todos los Gobiernos que ha sufrido el país, a tal punto que la imágen que de ella se nos ha formado es la de un inmenso territorio fértil, aprovechable y casi deshabitado, libre de ser usufructuado por cualquier hombre de empresa. Se la plantea actualmente, como solución al problema alimenticio del país, al problema del empleo y como base para una economía industrial y de exportación; coherente con esta imágen, el Gobierno ha promulgado en 1978 el D.L. 22175 Ley de Comunidades Nativas y Desarrollo Agrario en la Selva y Ceja de Selva en reemplazo del D.L. 20653. La nueva ley reglamenta la política oficial que, pasando sobre fraseologías y buenas intenciones, plantea dos tipos de acción: por un lado, la explotación intensiva e industrial de los recursos naturales de la Selva a manos de capitalistas nacionales y extranjeros y, por otro, el atropello de los derechos de las comunidades nativas para las que, aparte de la usurpación en la práctica de sus territorios, se plantea explícitamente la intención de *"integrarlas"* al sistema social y económico nacional. Todo esto dentro del objetivo de atraer capitales extranjeros ofreciendo las más grandes garantías al capital imperialista como son rentabilidad, seguridad y estabilidad.

Que se quiera impulsar el desarrollo de la Amazonía, que se quiera crear riqueza y que se intente solucionar la crisis económica nacional parece positivo y beneficioso si no tenemos en cuenta que, por un lado, estas riquezas no son para impulsar el desarrollo regional o nacional sino para entregarlas a las empresas transnacionales, las que, a manera de las *"islas"* mineras del pasado en nuestra Sierra, beneficiarán secundariamente a un grupo reducido de capitalistas nacionales que podrán depredar nuestras riquezas en beneficio propio. Por otro lado, a pesar que el D.L. 22175 estipula la protección de las comunidades nativas, la entrega de extensos territorios a las empresas capitalistas se hace a costa de la tierra de las comunidades y de los colonos. Al limitar el área de posesión de la comunidad, ya sea por arrinconamiento obligado o legislado, se le fuerza a modificar sus patrones de vida que en gran parte se basan en el uso extensivo de la tierra para obtener los recursos necesarios para sobrevivir, lo que implica también una cultura, unas costumbres y una adaptación al medio basadas en este tipo de vida semi-nómade. La tecnología y las formas tradicionales del cultivo rotativo en la Selva no permiten que la producción intensiva mantenga la reproducción de la familia nativa, por lo que, a corto o a largo plazo, la población nativa encerrada dentro de los límites de la propiedad o la reserva, terminará vendiendo su fuerza de trabajo a la entidad posesionaria, de la misma manera que las industrias extractivas (caucho, madera, petróleo, pieles, etc.(han contribuído a destribalizar a los nativos mediante un proceso de proletarización y de desintegración étnica que provee al mercado local de mano de obra barata, móvil y eventual. Otra forma de arrinconamiento de la población nativa, vigente principalmente desde fines del siglo pasado, es la formación de haciendas que absorbían a los nativos como peones y se apropiaban de sus territorios.

En ambos casos, la presión por el trabajo o por la tierra genera una modificación de los patrones de vida y de subsistencia del nativo que lo lleva forzosamente a una dependencia económica del sector foráneo que ha causado la limitación de sus posibilidades de subsistencia.

La política de apertura de los recursos amazónicos al capital y a la colonización genera el problema de un virtual ataque a las poblaciones nativas a la vez que lesiona nuestra soberanía a favor de los grandes consorcios extranjeros al entregarles nuestras riquezas. El D.L. 22175 no es sino la legislación del antiguo clamor de la burguesía y sus representantes políticos que realiza lo planteado por ellos en la Constituyente, es decir, pretender solucionar los principales problemas del país invadiendo esa supuesta tierra de nadie que es la Selva y que espera lista a brindar su riqueza a quienes en ella inviertan. La ley protege los intereses de la burguesía y el capital, desviando la solución de los problemas de donde se encuentran (industria nacional, agroindustrias en quiebra, estrangulación del empleo en Costa y Sierra) hacia la panacea de la Selva, representándola como fuente de trabajo, alimentos, industrias, divisas y desarrollo nacional.

mentados a partir de este año en la Selva. Veamos algunos:

Pacocha S.A., filial de una empresa norteamericana, tiene reservadas 32 mil has. en Tocache y Uchiza (San Martín) por las cuales paga al Estado S/. 4.00 anuales por ha. para realizar un proyecto de producción de la palma aceitera. Estas tierras están ocupadas actualmente por comunidades nativas y por colonos, además es una zona incluída en el programa de erradicación de cultivos de coca y que tiene registradas miles de has. de este cultivo en manos de pequeños campesinos y otras tantas de cultivos ilegales. En el mismo departamento, la Ganadera Amazonas, recientemente constituída en base a lo que fue la Ganadera EPSA de propiedad estatal, cuenta con un capital accionario de S/. 1,500 millones para la crianza de 35,000 cabezas de vacuno, principalmente para producir carne. Esta empresa tiene otros centros ganaderos en Iquitos, dos en Pucallpa, uno en Tarapoto y otro en Madre de Dios, aparte de dos más en Piura y una moderna granja de cuyes en Lima. Además de comercializar sus productos en el mercado interno, sus centros ganaderos proveen de reproductores y de semillas para pastos a los medianos y pequeños ganaderos de la región.

En Tocache, centro principal del proyecto de la palma aceitera, la Compañía Oleaginosa del Perú S.A. (COPSA) tiene una reserva de 15 mil has. por las que paga también S/. 4.00 anuales por ha. para realizar allí a gran escala este proyecto considerado de prioridad nacional y que ya fue aprobado. La explotación de la palma aceitera ha cobrado gran interés en el gobierno y en las empresas productoras de aceites, pues supone una producción a gran escala, muy rentable y que abastecerá al mercado interno, al Grupo Andino y al mercado mundial. Existen hasta el momento 5 proyectos de producción de la palma desarrollados por COPSA, Industrias Pacocha S.A., Calixto Romero, Perú Pacífico y Central American Services, todas han solicitado y obtenido reservas en la zona de Tocache. Estos grupos pertenecen a consorcios internacionales gigantescos que operan en muchos países o trabajan con capitales mixtos nacionales y extranjeros (grupo Romero). Con el plan de tecnificación de la producción, es indudable que estas empresas podrán obtener muy buenos resultados económicos.

En los últimos meses, un número significativo de empresas ha vuelto la mirada hacia la Amazonía para instalar allí con todas las ventajas que el Estado les brinda, sus negocios, iniciativa emulada por el mismo Gobierno que ha iniciado una serie de acciones tendientes a preparar el camino y ofrecer facilidades a las empresas privadas y consorcios internacionales para la libre explotación de los recursos.

LAS NUEVAS EMPRESAS EN LA SELVA

Varios proyectos, muchos de los cuales habían demorado largos meses guardados en los cajones de los ministerios, están siendo aprobados e imple-

La Central American Services es una transnacional con domicilio en Nassau, Las Bahamas, que supuestamente opera con capitales canadienses, británicos y pertenece en parte al ex-dictador nicaragüense A. Somoza. Esta empresa es dueña de un moderno centro ganadero en este país; su vicepresidente ejecutivo ha desmentido el hecho que Somoza tenga algo que ver con la compañía y señala como prueba que la empresa sigue funcionando en Nicaragua con el aval del Gobierno, cosa que no ha sucedido con ningún negocio de la familia Somoza. Este señor, es el promotor principal de otro inmenso proyecto ganadero en la zona de Tambopata, Madre de Dios. Los técnicos de la empresa han escogido 300,000 has. de los distritos de Tambopata y Las Piedras por los que abonarán también S/. 4.00 por ha. al año mientras realizan los estudios de factibilidad, los cuales ya están en manos del Ministerio de Agricultura y Alimentación y en vías de aprobarse. Sobre esta extensión se criarán 250,000 cabezas de vacunos raza Cebú Brahman y Cebú Nellore que producirán aproximadamente 20 mil TM de carne anuales. Según la ley de desarrollo de la Selva, este tipo de empresas deben tener participación del Estado peruano lo cual se puede limitar, como en este caso, al aporte en tierras y sus recursos y un control sobre su utilización, es decir ninguna participación activa en interés del país. Por otro lado según ley deberán dejar un 30 o/o del área como reserva forestal lo que no es suficiente para garantizar el equilibrio ecológico. La Central American Services es dueña de Ganadera "Gran Lago" en Nicaragua, donde cría 5,500 vacunos de carne sobre 10,000 has. de pastos cultivados y naturales; este centro ganadero es manejado por computadora desde Managua y administrado desde modernas instalaciones en la finca misma, la que cuenta además con lanchas, aviones y los adelantos más sofisticados en tecnología y confort. Pareciera que su experimento en Nicaragua ha probado ser tan rentable que han buscado un lugar del mundo en que se les permita legalmente utilizar los pastos y demás recursos para un proyecto a gran escala y del mismo tipo que el de Managua, lo que implica, necesariamente, y teniendo en cuenta el desarrollo de la infraestructura de comunicación sumamente atrasada de Madre de Dios, montar todas las instalaciones, logística, maquinaria, etc. de manera que se edifique un oasis de alta tecnología, comunicaciones sofisticadas, carreteras y aeropuertos.

El problema que se presenta, aparte de la entrega de las tierras a una compañía extranjera sin que se dé a conocer con precisión el interés del proyecto para la economía nacional, es lo que ocurrirá con la población nativa que habita la zona. La ley y el derecho a la reserva estipulan que deben ser respetadas las poblaciones ya asentadas sobre el territorio otorgado; los técnicos del proyecto señalan que es una zona virgen y deshabitada, pero en realidad son tierras que pertenecen al habitat de la comunidad Piro que basa su existencia en la explotación extensiva y nómade del bosque. Que se planee una explotación intensiva y tecnificada implica la transformación de 210,000 has. (el área no comprendida en la intangibilidad del bosque), en pasturas cultivadas y naturales con una densidad de 1.4 cabezas por ha., y

la domesticación de la jungla para la ganadería. Es claro que los Piro serán seriamente afectados en el acceso a sus recursos, en sus posibilidades de supervivencia y en su identidad cultural pues, como sucede en toda la selva amazónica, se verán obligados a incorporarse al proyecto como peones de manera limitada por el tipo de especialización que se requiere, o sino tendrán que buscar territorios más aislados, si los hay, y siempre que no invadan el habitat de otros grupos nativos o de colonos. En resumen, un proyecto como este en esa zona, atenta necesariamente contra los derechos vitales de la comunidad, haciendo de la ley, letra muerta.

Por su lado, el Gobierno está impulsando el Plan Selva en San Martín, el Huallaga y Bajo Mayo con una inversión de S/. 1,370 millones para industrializar los recursos selváticos mediante la construcción de 19 almacenes para alimentos, molinos de arroz y equipos e instalaciones para comercializar arroz. Aparte de esta inversión se han dispuesto 500 mil has. para el cultivo de arroz, menestras, caña de azúcar, maíz y palma aceitera, proyecto que se realiza en base a un convenio del INP con la AID, la que aportará un fondo de 19 millones de dólares en la perspectiva de superar la importación de alimentos y generar empleo, lo cual llama la atención puesto que se anuncia la incorporación de sólo 500 familias a la PEA, mientras los partidos políticos se empeñan en ofrecer la creación de más de un millón de empleos pareciera pues que este punto es el que menos interesa y que la pretendida conquista de la Selva se dirige a explotar y extraer sus recursos en beneficio de cualquiera, menos de sus pobladores. Esta idea cobra más fuerza desde el momento que los cocales incautados a pequeños productores de la zona son entregados a agricultores solicitantes. . . en Lima.

La CECOAAP recientemente denunció que la reserva que poseía en la zona del Huallaga desde 1974 para el proyecto Azúcar Selva que aún no se inicia, ha sido asignada a una empresa transnacional. Es curioso que mientras a consecuencia de la crisis de la industria azucarera el Perú tiene que importar azúcar por primera vez en su historia, el organismo encargado de la planificación y dirección de esta industria, mantenga durante 6 años un territorio apto y ya concedido, sin trabajar, y, por otro lado, que el Gobierno promotor del modelo de desarrollo actual no apoye la industria nacional y ceda su espacio y oportunidad a intereses extranjeros. Aún más, el Ministerio de Agricultura y Alimentación en convenio con países u organismos foráneos está desarrollando programas de investigación para mejorar e incrementar el potencial productivo de la amazonía. Con Alemania Federal ejecuta un proyecto de Reforestación de Especies Maderables que servirán para la industria de transformación maderera para la exportación, lo que con gran perspectiva empresarial aprovecha, por ejemplo, el Complejo Maderero Alexander von Humbolt que promueve INDUPERU con una inversión de US $ 29 millones, generando 4,230 empleos, los cuales puesto que se trata de una industria de transformación, en su mayoría se agrupan en extractores de madera, es decir,

mano de obra nativa, barata y móvil.

En la misma línea, el INIA (Instituto Nacional de Investigación Agrícola) está estudiando la mejor utilización de las tierras altas no inundables de los ríos Huallaga y Paranapura y a lo largo de la carretera Yurimaguas-Tarapoto, con evidentes fines de colonización y explotación intensiva, puesto que los resultados de estos estudios señalan que es posible obtener 3 y hasta 4 cosechas por año con uso de fertilizantes y cultivos rotativos, en la perspectiva de que cada campesino pueda subsistir con la producción de un mínimo de terreno de cultivo de maní, soya, arroz y maíz, desterrando definitivamente el cultivo nómade, lo que se traduce en la sujeción del campesino al crédito, a la asesoría técnica y a los mecanismos de compra de insumos y de comercialización de sus productos, es decir, la imposibilidad de parte de los campesinos de tener el control de su producción, de la circulación de ésta y de los precios. Se pretende, con el aporte tecnológico, habilitar más parcelas de menor área para más campesinos; pero esto no significa una solución al problema del empleo en el país pues, como lo demuestra la entrega de las tierras cultivadas con coca, el Gobierno privilegia a agricultores con experiencia en este tipo de producción industrial. Lo que sucederá es que una población de agricultores desocupados tomará el lugar de una población nativa desplazada. Por otro lado, la enorme dificultad de transportar los productos de la Selva a las grandes ciudades de Sierra y Costa seguirá existiendo pues no se ha hecho nada para mejorar las carreteras y los alimentos seguirán sin llegar a donde se les requiere a menos que se utilice transporte aéreo, con el consiguiente aumento de costos, o que se destinen a la exportación a través de las fronteras de la Selva.

Por otro lado, es necesario deternerse a analizar un punto de suma importancia no muy publicitado en relación a la política general hacia la Selva. El Gobierno acaba de renovar el convenio con el Instituto Lingüístico de Verano (ILV) para que siga realizando sus *"investigaciones y operaciones"* en nuestro país, ya no sólo en la Amazonía sino en todo el territorio nacional. El ILV ha sido denunciado un sinnúmero de veces por su acción lesiva y hasta criminal. En 35 años ha hecho desaparecer 37 etnias amazónicas. Realizan estudios sobre nuestras riquezas para informar a sus financiadores (AID, FMI, Fundación Ford, Fundación Rockefeller, OXY, Belco, Pacific Telephone and Telegraph – brazo de la ITT, etc.) de manera que puedan invertir sobre seguro con contratos que les son favorables a costa de la economía del país.

Los inversionistas nacionales acogiéndose a la ley de promoción de la Selva, han dirigido sus capitales a ella. La Empresa Crediticia S.A. de reciente creación dispone de mil millones de soles para otorgar crédito y financiamiento a toda operación productiva, industrial o económica a ejecutarse en los 4 departamentos de la Selva, ya sea iniciativa de empresas nacionales o extranjeras. El Gobierno por su lado, ha creado el Banco de Desarrollo Amazónico,

organismo descentralizado del Ministerio de Economía y Finanzas. Su capital de operaciones es de 50 mil millones de soles, de los cuales mil millones serán aportados en partes iguales por el Banco Agrario, el Banco Industrial, el Banco Minero, COFIDE y aportes del presupuesto de los organismos de desarrollo. El objetivo es crear las condiciones crediticias y financieras para la explotación industrial de las riquezas de los departamentos de la Selva en todos los sectores productivos.

Las condiciones legales, el apoyo técnico, los aportes de capital y las expectativas de los inversionistas nacionales y extranjeros están preparados y listos a emprender su conquista de la Selva. Es como si la esperanza de la solución a todos los problemas sociales y económicos radicase primordialmente en la explotación de esa *"tierra de nadie"* cargada de riquezas. Pero esta supuesta solución parece ser sólo el caramelo que apacigua el hambre por un rato permitiendo una tregua social y una esperanza económica necesaria en la coyuntura electoral. Así, la intensa propaganda oficial está dirigida a convencer al pueblo que ante esta crisis agudizada por la sequía, el Gobierno se preocupa en ejecutar alternativas coherentes: explotar la Selva; sin embargo se trata solamente de desviar la atención de las verdaderas causas de la crisis y apaciguar la inquietud y la protesta populares.

Los agudos problemas nacionales de la crisis económica, la virtual agonía del agro, el estancamiento industrial, la escasez de tierras, el aumento del desempleo, el desabastecimiento alimenticio, etc., son problemas estructurales que van más allá de la apertura de nuevas fronteras porque no son nuevas, ni vírgenes y están siendo utilizadas y trabajadas dentro de un sistema, tal vez tradicional, que permite la subsistencia y la reproducción de las poblaciones que allí se han asentado. Lo que sucede es que se adopta una determinada alternativa de desarrollo, desde una región para todo el país: la producción y explotación industrial, mecanizada, con tecnología moderna, de los recursos amazónicos. Este tipo de desarrollo tecnológico-industrial obliga a un reacomodo de las fuerzas productivas: una forma diferente de tenencia de la tierra y de los bosques que permita la explotación intensiva, es decir, la creación de haciendas, de territorios cerrados y propios en manos de las empresas que industrializarán la producción, la creación de empresas rentables, dentro del capitalismo, genera necesariamente la racionalización del uso de la mano de obra y por el modelo empresarial que se prepara, no se trata de un uso extensivo de mano de obra sino, por el contrario, de la mínima cuota que permita el funcionamiento rentable de la empresa. Esto quiere decir, en el caso de las empresas ganaderas, por ejemplo, del tipo de la Central American Services en Madre de Dios, que se privilegiará necesariamente la máquina a la mano de obra para que la empresa pueda rendir mayores utilidades. En el caso de las agro-industrias: palma aceitera, madereras, cultivos de arroz, azúcar, maní, etc. lo que probablemente ocurrirá es la asimilación de una parte de la población nativa como peones o asalariados o, en la mayoría de los casos, como eventuales o trabajadores a destajo, con el agravante en todos los casos

que el pago a estos trabajadores será el mínimo, no gozarán de beneficios sociales, ni gratificaciones, etc. y todo esto a costa del territorio vital de los grupos nativos, es decir, del medio de subsistencia de una parte de la población peruana. Una vez más, los grupos nativos están siendo agredidos ya no sólo por los buscadores de fortuna como Fitzcarrald o los caucheros, sino sistemática, planificada y *"legalmente"* por el capital imperialista y el Estado en nombre del desarrollo nacional.

Otra consecuencia directa de este modelo de desarrollo es la depredación, ya no sólo física sino económica y humana de la Selva. La creación de entidades crediticias privadas y estatales pretende garantizar una cierta reinversión en el lugar de producción que permita asegurar la infraestructura para continuar produciendo pero, y ésta es una de las consecuencias más graves, las características de los proyectos planteados se basan en la explotación extractiva y de exportación. Las agro-industrias alimentarias se plantean como solución al hambre del país (la Selva concentra sólo al 6.91 o/o de la población nacional según Censo de 1974); los proyectos de palma aceitera, maderas, productos no tradicionales, están dirigidos principalmente a la exportación.

Tampoco la agro-industria es una solución al problema del empleo pues este tipo de explotación requiere de mano de obra estable, especializada y en número reducido, en ello radica su rentabilidad. El campesino nativo o colono no reúne estas condiciones por lo que se encuentra excluído del alcance de estas empresas, con excepción de su utilización en las tareas más penosas, menos pagadas, que no cuentan con beneficios sociales ni de ningún tipo: las tareas extractivas (maderas, cosechas, pieles, etc.). Lo que quiere decir que en términos de generar empleos, la agro-industria no beneficia a la población de la zona ni es una alternativa al problema nacional del desempleo.

Este modelo agro-industrial necesita además para funcionar, de una tecnología que el país no produce ni maneja por lo que la dependencia tecnológica en máquinas y especialistas se acentúa y se concentra con ella, lo mismo que el financiamiento, pues actualmente, el Perú no tiene la capacidad económica para desarrollar por su cuenta este tipo de proyectos. De esta manera, ante el imperativo de volcar esfuerzos hacia la Selva y atraer los capitales y la tecnología extranjera, el Gobierno otorga las mayores ventajas y las máximas garantías a los inversionistas, entregando parte del patrimonio nacional al imperialismo y ampliando nuestra dependencia tecnológica y financiera.

Se dice que se trata de un plan que solucionará el problema del hambre en el país con cultivos de arroz, azúcar, palma aceitera, sorgo, maní, etc. Con excepción de este año por la crisis de la industria azucarera agravada por la sequía, el Perú no solo se autoabastece sino es exportador de azúcar, por lo tanto, aparte del arroz, los cultivos proyectados no forman parte de la

dieta de los sectores con menores ingresos que son los que sufren hambre; son productos destinados a otras industrias (maderas, sorgo para alimentos balanceados, grasas, etc.) y fundamentalmente a la exportación y no a la alimentación popular como se pretende hacer creer.

Ya hemos visto cómo el modelo que auspicia el Gobierno se apodera de territorios vitales para las comunidades nativas e incluso de tierras adjudicadas a los colonos. El crecimiento desmedido de la propiedad privada de la tierra en manos de los inversionistas, muchos de ellos extranjeros, violan desde todo punto de vista el derecho del pueblo a la tierra y entregan un medio de producción nacional al Capital foráneo. Además, ¿cómo se concilia la soberanía nacional sobre territorios muchas veces fronterizos entregándolos a extranjeros?, lo que de paso favorece a las empresas en cuanto facilita la exportación y tal vez el contrabando.

El debate central salta a la vista. La Selva ha sido siempre una región separada del desarrollo nacional, su vinculación con el resto del país ha estado limitado no sólo geográfica o físicamente sino también estructuralmente. Se le ha dado un tratamiento diferenciado, incluso en cuanto a la Reforma Agraria, a las leyes de colonización, al sistema de producción, a la integración política, comercial y social, etc.

La Selva, como parte del territorio nacional está incluída en todas las dimensiones de la problemática del país. Los diferentes Gobiernos que han defendido siempre a los grupos de poder de la Costa y la Sierra han volcado su atención y el presupuesto nacional a estas regiones, fundamentalmente a la primera, dejando la Selva a los aventureros, a las compañías extractoras, a quien quisiere usufructuarla, sin preocuparse por la situación de la población, de la tierra o de los recursos. Recién ahora, cuando no se encuentra una salida viable, se mira hacia la Selva y con los mismos ojos de los aventureros, caucheros y madereros, se encuentra en ella, a costa de su depredación, la supuesta solución inmediata a los más agudos problemas del país.

Pero, hay una cuestión más de fondo: Cómo se integra a la Amazonía en un Plan Nacional de Desarrollo como parte importante de la vida del país y del avance del pueblo peruano. La agricultura de la Selva y la explotación de sus demás recursos, incluído el petróleo, deben jugar un papel primordial en la historia económica del Perú; los programas de colonización y explotación agrícola tendrían que basarse en la mayor utilización de mano de obra de la zona para cultivos propios de esa ecología que no requieran de la importación de tecnología ni el concurso de capitales extranjeros y que fundamentalmente sirvan al desarrollo nacional, lo que no se limita solamente a ser fuente de ahorro de divisas que no redundan en bien de la región. La Selva, como cualquier otra región del país, pertenece al Perú y su vida económica forma parte del proyecto de desarrollo global del país.

SE AVIZORA UN BOOM DEL CAUCHO

A medida que la recesión comienza a reducir la demanda de caucho natural, las perspectivas de precios a corto plazo se han deteriorado, aunque muchos analistas creen que a largo plazo el futuro es brillante para este producto. Guatemala es uno de los países que esperan aprovechar esta situación.

Guatemala ha anunciado, el mes pasado, planes para incrementar su producción de caucho durante los próximos 20 años. La decisión del gobierno fue seguramente motivada por los altos precios alcanzados recientemente y por el deseo de que el país no quede rezagado frente al crecimiento en la demanda previsto para los próximos 10 años.

Aunque los precios se han derrumbado desde febrero, el promedio de este año podría ser todavía superior al de 1979 (poco más de £/600 por tn.), que a su vez fue el doble del promedio registrado en 1969. Durante este período de 10 años, el consumo mundial de caucho natural aumentó en un tercio, alcanzando 3,88m. de tn. en 1979.

Los drásticos aumentos en el precio del petróleo, registrados en 1979, han comenzado a reducir la tradicional ventaja del caucho sintético sobre el natural, llamando la atención de los expertos, quienes consideran que luego de la recesión industrial el futuro del producto es brillante. Se llega a pronosticar, incluso, que a partir de 1985 la demanda puede sobrepasar a la oferta, a menos que aumente la producción.

Esto es lo que intenta hacer Guatemala, siguiendo el ejemplo de algunos países asiáticos, tradicionales productores. Algunas de las principales compañías que producen y manufacturan el caucho no han demostrado interés: Goodyear y Firestone, los gigantes de la industria, tienen planes para au-

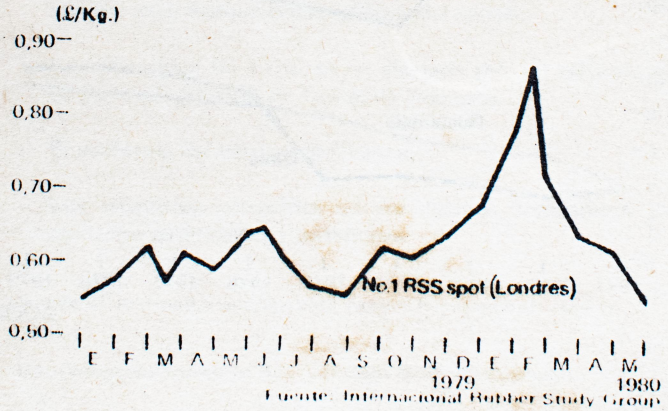
mentar sus operaciones en Brasil, pero un vocero de Goodyear, consultado por *Informe Semanal*, aseguró que la compañía no tiene planes inmediatos para aumentar su inversión en Guatemala.

La producción en este país ha aumentado firmemente durante los últimos 10 años, calculándose que en 1980 alcanzará las 11.500 tn. En 1978, las exportaciones fueron de 6.000 tn. por un valor de US $ 5,99m.

Este aumento se debe principalmente a la Ley de Fomento de la Siembra del Hule, aprobada en 1960, algunas de cuyas disposiciones el gobierno desea ahora extender por otros 20 años. Si el congreso da su consentimiento, los productores de caucho quedarán exceptuados de pagar numerosos impuestos. También se prevé el otorgamiento de una línea especial de crédito para el sector. Según la ley de 1960, los productores podían recurrir al crédito en condiciones preferenciales y, de acuerdo con la Gremial de Huleros de Guatemala, hacia fines de año podrían solicitarse préstamos de hasta US $ 25m. en bancos locales e internacionales.

Inforpress, una agencia de noticias basada en Guatemala, asegura que la Gremial de Huleros ya tiene prevista la ubicación de nuevas plantaciones, mientras que el Banco de Guatemala sostiene que existe el potencial necesario para doblar, en 1985, la actual área de plantaciones, estimada entre 9.000 y 11.500 ha. La mayor parte de los nuevos plantíos estarán probablemente situados en el norte del país.

Precio mundial del caucho



Fuente: International Rubber Study Group

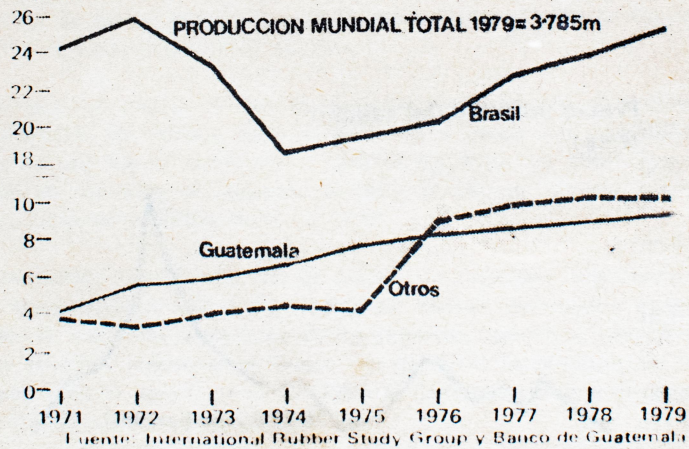
Se considera que alrededor de 3m. de árboles de caucho, sobre un total de 4,5m., están actualmente en producción en Guatemala. A medida que entren en producción los árboles más jóvenes, la producción continuará aumentando en el corto plazo, aunque no se realicen nuevas plantaciones. Se necesitan 6 años para que un árbol inicie su período de producción y otros 10 para alcanzar su adultez productiva, lo que significa un largo período de espera para que las inversiones comiencen a rendir sus frutos. Y teniendo en cuenta que nadie puede estar seguro de las condiciones del mercado dentro de 6 años o más, el riesgo de la inversión es evidente, especialmente para los pequeños productores.

En Asia, particularmente en Malasia, existe el temor de que, a pesar de los incentivos oficiales, los pequeños cultivadores podrían no incrementar la producción, debido a la oportunidad de obtener rápidos y mayores beneficios de otros cultivos, especialmente la palma. El gobierno guatemalteco, al parecer, no tiene este temor.

Se avizora un boom del caucho. En América Latina Informe Semanal, (1980).

Producción de caucho natural en América Latina

(en miles de tn)



Fuente: International Rubber Study Group y Banco de Guatemala

FEDERACION CAMPESINA DE CORONEL PORTILLO

ASAMBLEA DE DELEGADOS

Los días 9 y 10 de Agosto, se reunieron los Delegados de la FEDECAMCOP.

INFORMES

Varios delegados informaron acerca de los problemas que afectan sus sectores:

- Las comunidades campesinas de la carretera Federico Basadre están rodeadas por las grandes Cías. que tienen concesión de madera en el Bosque Nacional Von Humboldt.

- La comunidad de Exito se ve afectada por un fallo en su contra de parte del Juzgado de Tierras de Huánuco.

- El problema del barrizal de Chancay.

- Los atropellos cometidos contra algunos compañeros de parte de ciertas autoridades y gamonales.

ACUERDOS

Los delegados tomaron dos acuerdos muy importantes:

- No caer en la trampa del burocratismo.

— Organizarse por sectores.

Al concluirse el evento, la FEDECAMCOP sacó un pronunciamiento en el cual:

DENUNCIARON los atropellos cometidos contra la clase campesina.

PIDIERON se ponga fin a la invasión de la selva.

se atienda sus justas demandas.

Una organización cae en el burocratismo:

CUANDO tiene un montón de bases en el papel nomás

PORQUE

- no se mueven.
- todo lo esperan de la directiva
- no se dan cuenta que la organización es SUYA no se sienten responsables de ella.

CUANDO sus dirigentes

- actuan solos
- hacen un montón de gestiones ante las autoridades en nombre de la organización, pero en forma desconectada o medio desconectada de las bases . . . aún con buena intención.
- mueven papeles nomás (memoriales, pronunciamientos), sin ASEGURAR EL TRABAJO DE BASE.
- unos cuantitos dirigentes creen —porque se mueven duro— que hay una buena formación de las bases.

Asamblea de Delegados. **En Ninacuro No. 6, (1980).**

INFORMATIVO PRO DEFENSA DE TIERRAS NATIVAS

Situación actual de las tierras campa: legalizan el despojo.

Los antecedentes y evolución del despojo de tierras al pueblo Campa se encuentran en el *"INFORME REFERIDO A LAS INVASIONES DE TIERRAS EN LA ZONA DEL RIO ENE"* que ha sido distribuido y a quienes no lo conocían se lo adjuntamos al presente. Ese INFORME fue entregado al Ministro de Agricultura el 15 de agosto. En esa fecha ante varios delegados Campa y en presencia de Monseñor Bambaren, de los diputados Urbino Julve y G. García Mundaca y representantes de instituciones, el Sr. Ministro prometió:

- Atención prioritaria a los problemas de invasión de tierras en las comunidades nativas del río Ene y Tambo.

- Envío de una comisión para que evalúe, en el lugar, la problemática.

- Solución a los problemas de las invasiones y titulación de tierras en un plazo no mayor de 45 días.

Transcurridos los 45 días ninguna de las promesas se han cumplido, es más, con fecha 22/9/80 se expide la Resolución Directoral No. 1182–80–DGRA/AR que declara *"nulas e insubsistentes"* las Resoluciones que aprobaron la demarcación del territorio de las comunidades *"unión Puerto Ashaninca"*, *"Tres Unidos de Matereni"*, *"Potsoteni"* y *"Sanibeni"*. Siete días después, el 29/9/80, se expiden las Resoluciones Directorales No. 1197–80–DGRA/AR 1198–80–DGRA/AR, 1199–80–DGRA/AR, 1200–80–DGRA/AR y 1201–80–DGRA/AR que declaran igualmente nulos los expedientes de titulación

de las comunidades Otica, Meteni, Quiteni, Cutivireni, Oviri, Anapati, Coriteni Tarso, Quempiri, Shimpenchariato, Quimaropitari y Camantavishi. Los argumentos esgrimidos para violar los derechos Campa son los planteados por las empresas forestales:

- Por tratarse de comunidades que están dentro del Bosque Nacional Apurímac debió participar, en la linderación, la Dirección General Forestal y Fauna del Ministerio de Agricultura.

- Los estudios de clasificación de tierras *"acusan deficiencias técnicas"*.

La Dirección General Forestal y de Fauna es un ente normativo cuyas acciones ejecutivas las realizan, como es normal en la administración pública, las respectivas regionales y zonales, las cuales, en el caso Campa, han realizado la cuestionada clasificación de suelos.

Las dudosas justificaciones del Ministerio, de ser ciertas, no pueden dar pie al replanteo de los linderos comunales por cuanto ellos son demarcados no en razón de la clasificación de suelos sino de su uso comunal para *"actividades agropecuarias, de recolección, caza y pesca"* (Artículo 10 del D.L. 22175).

Legitimado el despojo para todas las comunidades de los ríos Ene y Tambo, el Ministerio piensa quedar con las manos libres para engañar al pueblo Campa y a la opinión pública entregando —con la publicidad laudatoria respectiva— ínfimas extensiones en propiedad comunal y reservando para las empresas forestales y pseudo empresas colonizadoras, los terrenos que el pueblo Campa históricamente ha ocupado.

DOCUMENTOS Y OTROS APORTES SOBRE LA INVASION A LA AMAZONIA PUBLICADOS POR "SHUPIHUI"

(1977 – 1980)

- MORA, Carlos y CHIRIFF, Alberto. *Comentario sobre la nueva Ley de Comunidades Nativas (D.L. 22175).* En Shupihui No. 8, (1978), 12 ss.

- GARCIA-RENDUELES, Manuel. *Ley de Comunidades Nativas y de desarrollo Agropecuario de la Selva y Ceja de Selva (D.L. 22175).* En Shupihui No. 8 , 15 ss.

- *Documento suscrito por los cancilleres de países de cuenca Amazónica.* En Shupihui No. 8, (1978), 54 ss.

- *Documento del III Encuentro de Pastoral Rural de la Selva.* En Shupihui No. 12, (1979), 395 ss.

- *Problemática del Campesino de San Martín.* En Shupihui No. 13, (1980), 567 ss.

- *Documentos sobre la problemática de los Campa.* En Shupihui No. 14, (1980), 213 ss.

- *Memorial de los Campa al Ministro de Agricultura.* En Shupihui No. 14, (1980), 217 ss.

- *Documento sobre las comunidades Ashaninkas del río Tambo.* En Shupihui No. 14, (1980), 220 ss.

- *Documento de la V Asamblea Episcopal Regional de la Selva.* En Shupihui No. 14, (1980), 222 ss.

- *Declaración de los Obispos de la Selva del Perú sobre los problemas de la tierra.* En Shupihui No. 14, (1980), 242 ss.

- KLEITERP, Nanno y MAYTA CUETO, Carlos. *Penetración capitalista y sus consecuencias para el pequeño campesino en el Huallaga Central. Estudios de casos en Chincha Alta, Nuevo Codo y Caspizapa. Proyecto pequeño Campesino.* Tarapoto, 1980. 117 págs. En Shupihui No. 14, 256 ss.

- *Documento del Primer Encuentro de Pastoral de Misiones en el Alto Amazonas. Iquitos, (1971).* En Exodo. Lima, Ed. Paulinas – Publicaciones CETA, 1976, 43 ss.

- *Declaración de la Primera Asamblea Episcopal Zonal de la Selva Peruana en pro de la dación de la Ley de Comunidades Nativas. Pucallpa, (1972).* En Exodo. Lima, Ed. Paulinas – Publicaciones CETA, 1976, 100 ss.

- *Documento del II Seminario de Pastoral de Nativos. Chaclacayo, (1974).* En Exodo. Lima, Ed. Paulinas – Publicaciones CETA, 1976, 157 ss.

- *Documento de la III Asamblea Episcopal Regional de la Selva. Tarapoto (1975).* En Exodo. Lima, Ed. Paulinas – Publicaciones CETA, 1976, 247 ss.

- *Documento de los Vicariatos Apostólicos de la Selva ante situaciones de injusticias. Lima, (1971).* En Exodo. Lima, Ed. Paulinas – Publicaciones CETA, 1976, 267 ss.

VIENTOS DEL PUEBLO

Agua blanca, agua viva, agua herida de Norte a Sur;
Sangre, sangre vertida como el río;
Luna de noche derramando llamas
de paz violenta
de Norte a Sur.

Somos
gente rasgada de pecho a pecho,
desde la puna al mar,
desde el mar azul hasta los ríos,
desde los densos ríos de tierra hasta la sangre,
desde la sangre
hasta el azul rojizo de la tarde.
Somos. Estamos. No se apagó en nosotros la llama de la vida.

Llorarán
al paso de nuestro látigo iracundo
de rencores añejos bañados de ternura.

Temerán
la sombra de nuestros ojos ausentes, el pie desguarecido,
la pisada violenta que se viene
de toda la esperanza reprimida.

Estaremos de pie, sobre la nieve,
bebiendo con la frente la energía
del sol guardián desde millones de años.

De pie y alerta, resistiendo a pecho abierto a cada noche;
inseminando amor para la aurora
de luz que crece de la tierra.

Somos
lo que nunca vosotros, invasores de los llanos del alma,
pudisteis soñar ser.
No tengáis miedo,
traemos la guerra florecida de las cumbres
bajo el abrigo roto y sucio del silencio.

Somos.
No tengáis miedo los que matáis a nuestros hijos,
a la voz, a la alegría, a los sembríos:
venimos con la bandera en alto
para matar la muerte, eliminar las sombras
y tender el mantel para que alcance el pan a cada uno
sobre la mesa extensa de la tierra.

Somos una posible grieta
a vuestra amada muerte mal disimulada.

Ríos somos. Somos la sangre herida, el agua que baja desbocada
de la altura más fría.
Somos luna,
venimos en son de paz con la violencia a mano.
De Norte a Sur.
Del mar azul al verde mar.

Comenzaremos todos, todos,
a estar eternamente vivos.

J. G.

3
AL RITMO DE LA NOTICIA

ELEVAN DENUNCIA AL SANTO PADRE

Los mismos cristianos asesinan a los indios en Aracaju, Brasil, denunciaron ante el Papa Juan Pablo II delegados indígenas de 26 tribus brasileñas y una ecuatoriana, en una carta que le fue entregada al Soberano Pontífice en Brasilia.

El documento es resultado de la Decimocuarta Asamblea Indígena del Brasil, realizada en Brasilia, y pide al Papa que lleve *"al mundo entero, el mensaje de que este país está lleno de injusticias, que avergonzarían a cualquier nación y sobre todo a una que se dice cristiana".*

Agrega que en Manaos, donde Juan Pablo II verá a un grupo de indios bailar en su honor, *"hay millares de indios viviendo en condiciones sub-humanas, mal pagados, como empleados domésticos y hasta como prostitutas". "Un pueblo no puede bailar ni cantar –dice el texto– cuando le están robando sus tierras, matando sus jefes y obligando a miles de sus hijos a trabajar en condiciones de esclavos".* *(Expreso, 5.7.80)*

COMUNIDADES NATIVAS PIDEN SE INVESTIGUE A EMPRESAS MADERERAS

Treinta comunidades nativas de la Selva Central han presentado al presidente Belaúnde un memorial exigiendo la titulación de sus tierras y rechazando las impugnaciones presentadas por las empresas particulares madereras que las han invadido. Además plantean que se investigue a los traficantes de tierras que propician las invasiones; que se derogue las leyes que atentan contra la integridad territorial y los recursos de las comunidades nativas; que se implante el D.L. 21147, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que otorga derecho prioritario a las comunidades nativas para obtener contratos de extracción forestal, proporcionándoles asistencia técnica y crediticia; que se respete el derecho excluysivo de las comunidades nativas de extraer madera de su territorio, otorgándoseles el permiso forestal correspondiente; que se creen reservas comunales en las zonas adyacentes al territorio de las comunidades nativas, de acuerdo a la Ley Forestal; que se corten los juicios entablados por los colonos precarios contra las comunidades nativas, ya que su propiedad territorial es inalienable, imprescriptible e inembargable; que el Estado cumpla con la creación de escuelas, colegios e institutos en las comunidades nativas;

que se respete su idioma, cultura, tradiciones y costumbres, impidiendo que las empresas capitalistas atenten contra su patrimonio cultural y su dignidad humana; que el Estado reconozca ambas federaciones y su central de comunidades del río Tambo.

(El Diario, 28.7.80))

TRANSNACIONAL EN LA SELVA

El 8 de febrero se aprobó la Resolución Ministerial 00113–80–AA DGRA/AR en la cual se revocaban dos resoluciones expedidas durante 1979 que denegaban la solicitud de reserva de tierras en la selva para la empresa Industrias Pacocha S.A. Cuatro días después se aprobó la Resolución Suprema 0023–80–AA DGRA/AR reservando por el plazo de un año la extensión de 32,000 has. de tierras de selva en los distritos de Tocache y Uchiza (Dpto. de San Martín) para Industrias Pacocha S.A., mientras realiza los estudios de factibilidad técnico-económica de su proyecto agroindustrial. La referida empresa, que con tanta insistencia viene gestando la reservación de tierras en la selva, es una de las pocas empresas que está en el negocio de los aceites, grasas comestibles y jabones; anteriormente era conocida por el nombre de *"Lever Pacocha S.A."* y era de propiedad del consorcio británico-holandés UNILEVER. Unilever, que es la empresa agroalimentaria más grande en el mundo (controla la industria del ganado y margarinas), posee grandes plantaciones de palma aceitera en Malasia, Brasil y Africa. Posiblemente, dentro de poco tiempo, nuestra amazonía también se encadene a esta multinacional en la producción de aceite de palma, *"el aceite del futuro"*.

(Sur, No. 25, año III, 1980)

SANTA SEDE Y GOBIERNO PERUANO FIRMARON ACUERDO

Un comunicado del Vaticano informó que un acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú fue firmado el sábado 19 de julio en Lima. El acuerdo se refiere a *"algunas materias de interés común"*: Educación Católica, Asistencia Religiosa a las Fuerzas Armadas y Reconocimiento Jurídico de las Asociaciones Religiosas.

Se trata del reconocimiento de algunas normas que sustituyen a las que reglamentaban las relaciones entre Estado e Iglesia y que databan de la época colonial.

NOTA.— En Lima, con fecha 16 de julio, se expidió el Decreto Ley No. 23147 por el cual se derogó el Decreto Dictatorial del 27 de enero de 1880 sobre el Patronato Nacional y se señala que el Gobierno suscribirá acuerdos con la Santa Sede para establecer un nuevo sistema de relaciones institucionales entre el Estado Peruano y la Iglesia Católica. (El Comercio, 23.7.80)

GOBIERNO – POLITICA DE INVERSIONES

El Presidente Belaúnde, en su Mensaje a la Nación al asumir el mando anuncia que se está estudiando la construcción de una represa en el río Ene que generaría dos millones trescientos mil kilovatios, formando un inmenso lago central de 165 km. de largo. Señaló también que, en lo que se refiere a la red vial del país una obra fundamental será la ampliación de la región alimentaria de Lima entre Mazamari y el río Tambo y de Villa Rica por la trocha actualmente en construcción, hasta Puerto Bermúdez, hasta empalmar con la carretera a Pucallpa.

Afirma que esta obra incorporará las mejores tierras aptas para la ganadería, las industrias forestales y la agroindustria y que se propone llevar adelante un profundo estudio de colonización con promisorios asentamientos humanos a lo largo de 300 km. nuevos. Ambos tramos corresponden al trazo central de la carretera Marginal en el estudio de la firma Tams. (El Comercio, 28.7.80)

AYUDA PARA CONTAMANA

El Presidente Belaúnde Terry ofreció al Padre contamanino, José María Calvo Calvo, prestarle la ayuda necesaria para la comunidad de la provincia del Ucayali. (La Prensa, 5.8.80)

COLONIZACION

En una visita a la zona, el Presidente Belaúnde señaló que el Gobierno desarrollaría un *"Eje de Colonización"* en la zona comprendida entre los ríos Pichis y Pachitea ubicados en la llamada Selva Central. Igualmente declaró que en dicha zona se dará

prioridad al incremento de la producción de alimentos y a ampliar la frontera agrícola de Lima en ese sector de la Amazonía.
(El Comercio, 10.8.80)

El Presidente Belaúnde hizo un llamado a la juventud a forjar patria en la Selva Central. Señaló que el Gobierno se ha propuesto avanzar la carretera marginal, empalmar Puerto Bermúdez con Pucallpa, consiguiendo 200 km. dedicados a la producción alimentaria para Lima. Por el sur se proponen llegar a Satipo y Mazamari para que la región alimentaria se amplíe en 150 km.
(El Comercio, 11.8.80)

CARRETERAS Y VIAS

El Ministro de Transportes, Fernando Chavez Belaúnde, señala que *"el futuro del país tiene que mirar, necesariamente en el aspecto vial, hacia la gran carretera marginal de la selva"*.
(El Comercio, 12.8.80)

Se firma convenio para terminar la carretera de penetración a la selva, Chimbote-Sihuas-Huamachuco-Uchiza.
(El Comercio, 14.8.80)

RIQUEZAS: MADERA, PETROLEO Y OTROS

El Presidente Belaúnde reconoció que en la selva existe madera buena y en abundancia. (El Comercio, 10.8.80)

Se han descubierto en la selva nuevas zonas de petróleo; se van a perforar 18 pozos exploratorios en: San Juan, Soshiboya Sur, Pantayacu y Huaya. (El Comercio, 19.8.80)

COMUNIDADES NATIVAS

El Ministro de Agricultura Niels Ericson prometió a cuatro delegados Campa de los ríos Ene y Tambo hacer entrega de sus títulos de propiedad antes de 45 días. Dispuso también que una Comisión analice en el terreno mismo los problemas de invasiones que denunciaron ante él los dirigentes Campa.
(El Diario, 23.8.80)

Se crea el Patronato de Ancha Base Institucional para apoyar la política de colonización en la Amazonía. Se halla bajo el auspicio de la CONACO y estará integrado por ILGEM (Instituto Latinoamericano de Generación de Empleo Masivo), la Funda-

ción Konrad Adenauer, la Fundación F. Neumann, la AID, el BID, el Banco Mundial, el Grupo Andino, el SELA, la OEA, la OIT, ONU, FAO, CARITAS, OFASA, Cruz Roja. Herless Buzzio, Presidente de CONACO, declaró que con los proyectos de colonización se podrán generar más de 140,000 empleos. Estos proyectos están dirigidos a dar puestos de trabajo a vendedores ambulantes, desocupados, ex-agricultores, cesantes de la administración pública. (El Diario, 24.8.80)

INVASION DE COMUNIDADES CAMPA

Todos los territorios pertenecientes a las comunidades Campa han sufrido la invasión de colonizadores espontáneos quienes, generalmente, han obligado a los nativos a retirarse hacia otras áreas, provocando un clima de violencia que puede estallar en cualquier momento y cuyas consecuencias son aún impredecibles. La voz de alarma ha sido formulada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) en un informe referido a las invasiones de tierras de las Comunidades Nativas en la Zona del río Ene, que ha sido elevado al Ministro de Agricultura y Alimentación, a fin de que se adopten las medidas de resguardo necesarias de los derechos de los nativos. (El Diario, 25.8.80)

La mayor parte del potencial hidroenergético del Perú se encuentra en Ceja de Selva en las zonas de Madre de Dios, Urubamba, Apurímac y Marañón. (El Comercio, 25.8.80)

El Ministro de Economía y Presidente del Consejo de Ministros en su Mensaje al Congreso afirma, refiriéndose al sector agricultura, que se va a buscar ganar tierras en la costa, sierra y sobre todo en la selva. Que el potencial de desarrollo que encierra la región de la selva central ha sido técnicamente comprobado por los estudios realizados por la ONERN, según ellos en esta región existen 313,000 hectáreas aptas para el desarrollo de cultivos alimenticios e industriales; 135,000 has. aptas para actividad agropecuaria; 480,000 has. con potencial forestal. Dijo que entre las áreas que presentan mejores posibilidades de desarrollo están ambas márgenes de los ríos Pichis y Palcazu y la margen derecha del río Tambo. (El Peruano, 29.8.80)

Se anuncia que se hará próximamente una revisión de la Ley de Comunidades Nativas. Se afirma que ello contará con la participación de todos los sectores que realizan un trabajo en ellas. (El Comercio, 29.8.80)

MISIONEROS DE LA SELVA RENOVARON SU APOYO AL PRESIDENTE BELAUNDE

Los Vicarios Apostólicos de la Selva que desarrollan una gran labor en la región amazónica, renovaron al Gobierno la más amplia colaboración de la Iglesia Católica en los campos de la educación, de la salud y la promoción social de las comunidades nativas y ribereñas. (El Comercio, 3.9.80)

En declaraciones a la revista *"Visao"* (Brasil) el Presidente Belaúnde afirmó ser partidario de utilizar las cuencas del Plata, el Amazonas y el Orinoco. Igualmente señaló la prioridad de la carretera marginal de la selva porque a lo largo de su recorrido *"hay petróleo de principio a fin"*. (El Diario, 6.9.80)

INDIOS DEL AMAZONAS ESTAN EN PIE DE GUERRA

Indios del Amazonas, indignados por supuestas invasiones de sus reservas por colonos blancos, se pusieron en pie de guerra y mataron a 12 colonos.

Los indios de la tribu Caiapos, que viven en la Reserva de Garotiri, en el estado amazónico de Pará, Brasil, irrumpieron en la granja La Esperanza y mataron a 12 granjeros y colonos.

OTRA MATANZA

Hace tres semanas indios de la tribu Txukarrame, de la misma remota región, dieron muerte a 11 braceros quienes, habían invadido su reserva.

Luego de ese incidente el Ministerio del Interior se entrevistó con los jefes indígenas y concertó una tregua, accediendo a las exigencias indias de desviar una carretera y de establecer una *"zona de nadie"* entre la reserva india y los colonos.

Los jefes indios prometiron en esa ocasión que volverían a matar a los que no respetaran sus reservas.
(El Comercio, 4.9.80)

A COLONOS Y COMUNIDADES NATIVAS DEFENDIO PRESIDENTE EN SATIPO

El Presidente Fernando Belaúnde Terry hizo una cerrada

defensa de los derechos de las comunidades nativas y a los colonos *"que vienen a estas ubérrimas tierras a hacer Patria"*.

Al mismo tiempo rechazó a quienes, con el pretexto de *"una seuda defensa"* de esos sectores, se permiten *"ofender a los primeros"* que están haciendo Patria en el Perú.

(El Comercio, 7.9.80)

El Ministro de Transporte inauguró los primeros 1,500 metros del nuevo tramo de la carretera marginal que unirá San Alejandro con Puerto Bermúdez. (El Comercio, 16.9.80)

DUELO VERBAL POR LA SELVA

Los problemas de la Selva están a la vanguardia de las inquietudes nacionales. Nuestra Amazonía constituye nada menos que el 60 o/o del territorio patrio, y su población apenas excede el 10 o/o de la colectividad peruana. Esta premisa explica el por qué de la permanente preocupación por su destino. Por ello, las cuestiones selváticas no podían dejar de estar presente en los primeros días del régimen democrático. E inclusive han desencadenado ya uno de los más candentes debates en la Cámara de Diputados, no sólo de alto voltaje sino dilatado y singular.

La tempestad estalló cuando el Diputado izquierdista Manuel Dammert presentó un proyecto en favor de la dación de títulos a las comunidades nativas de la Amazonía. Fue durante la fundamentación del ponente, quien puso en tela de juicio todo el proceso colonizador, que, según él, está manipulado por las *"empresas imperialistas"*, ligadas a los Somoza y al ex-Ministro del Gobierno anterior conforme remarcó enfáticamente. Ello hizo que Belaúnde bajara al llano, por primera vez en su gestión presidencial, como un verdadero Júpiter tonante, para responder las afirmaciones del bisoño marxista.

Precisó que el país requiere de más tierras de cultivo para cubrir las necesidades de producción de alimentos, que cada vez con más crecientes.

Por tal motivo, planteó la conquista de la amazonía, posición en la que está inspirada la Carretera Marginal de la Selva, de cuya concepción y desarrollo hizo un encendido elogio.

Recordó la tradición colonizadora del Perú, remontándose a las épocas del Inca Túpac Yupanqui, cuyas huellas han seguido otros compatriotas. Indicó que la conquista de la amazonía tiene

que materializarse por razones geopolíticas, porque en esta época *"no podemos darnos el lujo de dejar deshabitada esa región"*.

Advirtió que ello sería un peligro, porque no hay que ignorar que el país colinda con *"un gigante con más de 120 millones de habitantes, y con una filiación de convertirse en potencia mundial"*.

Las sucesivas recriminaciones, curiosamente, tuvieron un corolario cívico: la representación parlamentaria terminó entonando el Himno Nacional, a petición del Presidente, en homenaje a los conciudadanos que trabajan en esa difícil región.

Pero el debate volvió a encenderse en una sesión posterior, pues había quedado en suspenso el pase del controvertido proyecto a la comisión respectiva. Nuevamente, la Selva desencadenaba el duelo verbal entre Belaúnde y Dammert. Esta vez el Presidente no dejó el estrado; pero en cambio resonaron en el hemiciclo sonoros campanillazos, se leyeron artículos del Reglamento de la Cámara, y, como en la primera ocasión, se intercambiaron las más duras frases.

Por último, la discusión registró un sesgo inesperado, que sorprendió a la Cámara. En efecto, el populista Manuel Arce Zagaceta reveló que la vigente ley de comunidades nativas, es mucho más avanzada en sus alcances que la proposición izquierdista, tan largamente ventilada y madre de la discordia.

(Suplemento Dominical, El Comercio, No. 37, 1980)

LA CCP DEFIENDE A LAS COMUNIDADES NATIVAS

La Confederación Campesina del Perú denunció que al amparo de las autoridades provinciales, jueces, Guardia Civil y con el aval de resoluciones de Tribunal Agrario, los gamonales y exhacendados están regresando al campo en diferentes lugares del país. En otra parte de su intervención Perez Puyen rechazó las versiones idílicas de sectores gobiernistas sobre nuestra amazonía y denunció que se prepara la entrega de enormes extensiones de selva a compañías extranjeras, en desmedro de las comunidades nativas y los pequeños agricultores colonos.

(El Diario, 18.9.80)

CNA PRESENTA PLIEGO A BELAUNDE

Junto con otras centrales de trabajadores como la CCP y

CGTP, la CNA presentó un pliego con las principales reivindicaciones del sector agropecuario y de sus bases campesinas. El pliego contiene ocho puntos:

1. Restitución de los patrimonios de la CNA, y Federaciones y Ligas Agrarias, demandando la derogatoria del Decreto Ley 22919 que ilegaliza la CNA;

2. Pedido de plena autonomía para las empresas asociativas e intangibilidad de sus tierras;

3. La inmediata adjudicación de un millón y medio de hectáreas de tierras afectadas pero que aún están en manos del Estado, o de expropietarios;

4. Reducción de la tasa de interés bancaria para el avío agrícola, proponiendo una tasa de interés diferenciada por regiones geográficas y por tipo de cultivo;

5. La desgravación, reducción y/o reorientación de los impuestos que gravan al sector, la derogatoria de los impuestos a la exportación del café (26.5 o/o), del algodón (17.5 o/o), de la lana (20.5 o/o), exoneración de los impuestos a la renta bruta y de revaluación de activos, del impuesto a las remuneraciones, reorientación del impuesto al FONAVI hacia programas desarrollados por las mismas empresas, y reajuste del pago al Seguro Social;

6. Implementación de un programa de pequeñas y medianas irrigaciones;

7. Respeto irrestricto al status jurídico de las comunidades nativas y campesinas y apoyo del Estado para su desarrollo económico-empresarial autogestionario, y un rechazo frontal a la penetración de la selva por parte del capital transnacional sin el menor respeto a las comunidades y grupos nativos;

8. Que la comercialización de la producción agropecuaria sea prioritariamente realizada por los propios productores en entidades empresariales que convengan a sus intereses y que los insumos agropecuarios sean subsidiados por el Estado de manera que los costos de pro-

ducción de alimentos no experimenten constantes alzas.
(Sur, No. 30, 1980)

La Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN) informó que el 80 o/o de la superficie de la selva Central ha sido estudiada por su potencial. Se ha detectado que de los tres millones de hectáreas, dos millones tienen posibilidades de uso económico: 920,000 para la agricultura de árboles frutales y panllevar; 340,000 para la producción de pastos cultivados y ganadería; 700,000 para extracción forestal. Refiriéndose a la energía eléctrica señaló que el represamiento del río Ene permitirá obtener más de dos millones de Kw. (El Comercio, 18.9.80)

En Asamblea de la Comunidad Nativa de Sepahua, del Dpto. de Ucayali, acordó demandar que se otorguen los títulos de propiedad a las comunidades, que se le de personería jurídica, que los comerciantes se instalen en sus respectivos fundos fuera de los linderos de la comunidad, que los actuales Teniente Gobernador y Agente Municipal sean destituidos de sus puestos por ser responsables de las invasiones que sufre la comunidad.
(El Comercio, 16.9.80)

El Presidente de la Liga Agraria de Satipo y un delegado Campa se reunieron con el Ministro de Agricultura y le pidieron que se de los títulos de propiedad a las Comunidades Nativas y ofrezca garantías para el respeto de sus territorios.
(El Diario, 17.9.80)

La Confederación Campesina del Perú organiza el Forum *"Amazonía, Irrigaciones e Hidroeléctricas en el Perú"* para los días 18, 19 y 20 de setiembre. (El Diario, 18.9.80)

La Federación Campesina de Maynas ha enviado a ORDELORETO un petitorio en el que exige se garantice la titulación de las tierras de las Comunidades Nativas y exige igualmente que sean las mismas comunidades las que delimiten la extensión de sus territorios y que ellas perciban el 40 o/o del canon petrolero.
(El Diario, 21.9.80)

El Diputado Manuel Dammert hizo entrega al Ministro de Agricultura, Niels Ericson, un petitorio firmado por diputados del APRA, AP, PRT, PCR, en el que se demanda la entrega inmediata de títulos de propiedad a 47 Comunidades Nativas, de las cuales 20 corresponden a la zona de los ríos Tambo y Ene.
(El Diario, 25.9.80)

El Presidente de la Comisión de Asuntos Amazónicos de la Cámara de Diputados, Sr. Teddy Bendayán Díaz (AP) declara que se debe aplicar una política que beneficie a las minorías étnicas de la Amazonía para evitar su extinción. En la nota se reseña que la Constitución Política de 1979 en sus artículos 161, 162, 163 reconoce la existencia legal y personería jurídica de las comunidades indígenas y nativas. (La Prensa, 25.9.80)

Ministro de Agricultura anuncia proyecto de colonización para asentamiento de 150,000 pobladores en las zonas de Pichis, Palcazu y Pachitea. Para este Proyecto se han destinado 100 millones de soles y se contará con la ayuda de AID, BID y Banco Mundial. Se cuenta con incorporar un área agrícola de medio millón de hectáreas, impulsando el desarrollo de la agroindustria, servicios, educación, salud.

(El Comercio, 26.9.80)

El Presidente Belaúnde, en la inauguración del XVI Congreso Latinoamericano de Industriales manifestó: *"Geológicamente todo indica que la selva central del Perú es sumamente atractiva desde el punto de vista petrolífero y esperamos que muy pronto se reinicien trabajos de exploración en esa región tan promisoria".*

(El Comercio, 23.9.80)

Se anuncia que la única empresa que ha presentado una oferta de inversión en el sector petrolero es la *"SHELL"* que está dispuesta a hacer una inversión inicial de 500 millones de dólares. La exploración se haría en las regiones de Madre de Dios, en plena selva y Cuzco. (El Diario, 25.9.80)

NUEVAS EMPRESAS PETROLERAS EXPLORARAN LA SELVA

Se firmó un acuerdo de principios entre Petroperú y la Royal Dutch Shell (Holanda). Probablemente, esto es lo que las grandes compañías estaban esperando. Posteriormente se firmará el contrato de operaciones final en noviembre. La Shell está interesada en los lotes 38 y 42 en la Selva Sur, entre los ríos Ene y Tambo. Ambos lotes tienen una extensión conjunta de dos millones de hectáreas. Esta empresa, que es la segunda del mundo, ha ofrecido invertir cien millones de dólares. Probablemente la decisión de la Shell atraiga a otras compañías grandes y medianas *"preocupadas por los incidentes turbulentos del Medio Oriente"* (Correo, 30.9.80). Según ha anunciado el Ministro Kuczynski, *"con la intervención de esta firma se consolidará el autoabasteci-*

miento petrolero del país y se evitará el peligro de convertirnos dentro de tres años en importadores de petróleo".

(La Prensa, 27.9.80)

Se firma un acuerdo de principios entre PETROPERU y la Royal Dutch Shell de Holanda para exploración petrolífera en el departamento de Madre de Dios. (El Comercio, 27.9.80)

Se anuncia que el día 27 se ha suscrito un convenio entre el Gobierno peruano y la AID por un monto de 72 millones de soles, destinados a terminar los estudios del desarrollo de las zonas de los ríos Pichis y Palcazu en la Selva Central. Es parte de un programa de cooperación técnica financiera de la AID por 100 millones de dólares. Este comprende una donación de 25 millones de dólares y el resto en préstamos blandos, a 25 años de plazo. Belaúnde dijo que inicialmente los convenios comprenden recursos por 25 millones de dólares para el plan Pichis-Palcazu; 10 millones para minicentrales y 20 millones para el Banco de la Vivienda y en parte para el Banco de Materiales. (El Comercio, 28.9.80)

LA TAREA : TITULAR LAS TIERRAS

En virtud de un convenio entre el Ministerio de Agricultura y el Vicariato Apostólico, un equipo de técnicos está trabajando en un proyecto de titulación de tierras de 20 comunidades nativas del Alto Ucayali. Mientras los del Ministerio se dedican a la demarcación del territorio de cada comunidad, otros especialistas realizan un estudio completo de los recursos naturales, de las poblaciones, así como de las posibilidades de desarrollo.

(Ninacuro, No. 1, año 3, 1980)

4
BIBLIOGRAFIA

EL INSTITUTO LINGUISTICO DE VERANO: UN FRAUDE

por Cebero Palomino.
Ediciones Rupa Rupa; Lima, 1980. 81 pp.

Pasando por una breve descripción de la historia del ILV, conocido tanto en el Perú, particularmente entre los que viven y trabajan en la selva, como en muchos otros países, de Latino-América, Asia y Africa sobre todo, el autor de este pequeño libro trata de mostrarnos mediante comentarios sobre sus diversas actividades y un anexo de documentos, como el ILV, detrás de su apariencia oficial como traductores de la Biblia a miles de lenguas indígenas, o como institución de capacitación bilingüe, está comprometido con otras múltiples actividades, p. ej. apoyando a las empresas multinacionales en su búsqueda de los recursos naturales en las áreas donde el Instituto opera, desplazando para este fin a los nativos del lugar, quienes son un obstáculo para la explotación.

A pesar de que el autor en su prólogo nos crea las expectativas de un estudio basado en *"una investigación"*, éste no aporta nada nuevo en las 21 páginas que él ocupa. El libro, sin embargo, tiene su valor en las páginas restantes: los documentos, especialmente un amplio informe de la investigadora Laurie Har y el de Scotts Robinson, quien presenta algunos datos útiles sobre los principios y antecedentes del ILV.

La cronología con que termina el libro, es informativa, pero pensando en su reciente impresión hubiera sido deseable tenerla al corriente, pues ésta nos lleva sólo hasta el final de 1975 y cosas interesantes han pasado desde entonces.

Annette R. de Uriarte

NICARAGUA a un año de la victoria. Documento-Testimonios-Reflexiones.
Centro de Estudios y Publicaciones (CEP). Lima, 1980.

Primero el CEP nos ofreció una suerte de anuncio profético en **Nicaragua: combate de un pueblo, presencia de los cristianos** (Noviembre de 1978). Hoy aporta la riqueza de una serie de hechos revolucionarios concretos que han variado un horizonte múltiple: desde las condiciones geopolíticas del Centroamérica, hasta la reflexión de fe cristiana a partir de la práctica armada y de la opción por el pobre y de los pobres de un país históricamente aplastado por la megalomanía de unas pocas familias títeres del imperialismo.

La aventura es arriesgada, comprometedora. Se trata de un pueblo que se pone en marcha en medio de contradicciones, pero con un claro proyecto de socialismo desde las clases populares. Además, los cristianos han jugado y juegan una baza vital en el proceso. Y su praxis se está conviertiendo en fuente de iluminación profética, en una esperanza definida, en un modelo de compromiso de fe en la transformación de la sociedad. Desde ahora habrá más elementos reales en la participación cristiana revolucionaria; desde ahora los militantes ateos no podrán excluir o recelar de lo alienante del cristianismo. Nicaragua marca el nacimiento de una nueva etapa en la evolución de la Iglesia y el Continente Latinoamericanos.

Por lo demás, el libro, de 172 ilustradas páginas, recoge datos, cronologías, testimonios, para concluir con la transcripción de la hermosa Misa Nicaragüense, que se ha convertido ya en el mundo entero en canción esperanzada de los pueblos oprimidos.

Bibiana Daigle.

KLAIBER, Jefrey L, S. J. **Religión y Revolución en el Perú, 1824-1976.**

Universidad del Pacífico. Departamento de Humanidades. Lima, 1980. Traducción del original inglés publicado en Indiana, 1977.

Estúdiese desde el lado que se estudie, la religión no puede desligarse de la marcha política del Perú. A veces en forma de repulsa sistemática (anticlericalismo del siglo XIX u orígenes del Apra), otras como lucha por la concordia y la simpatía de la clase clerical, siempre el asunto de la fe, y más explícitamente, la fe cristiana y sus formas visibles de organización, ha estado por el medio. Sin embargo, a través de todo el más de siglo y medio analizado Klaiber demuestra con rigor histórico que las clases populares han llegado a rechazar cualquier movimiento o régimen que de alguna manera se enfrente con lo religioso. De aquí que partidos que en un principio se autodeclaraban laicos evolucionaron insensiblemente para convertirse, como en los momentos actuales, en defensores de la ortodoxia y enemigos de posiciones revolucionarias que se dan en el interior de la Iglesia peruana y latinoamericana.

Por otra parte el autor, quizá el historiador que más ha calado en la historia del movimiento creado por Haya de la Torre, demuestra las estrechas relaciones que existen entre el comportamiento político, su lenguaje y las categorías y formas de la fe cristiana popular y tradicional en el Perú. Esto nos puede dar una clave para interpretar el verdadero carácter mesiánico de ciertos movimientos políticos y su mística partidaria.

Es de agradecer este aporte del historiador jesuita que viene a enriquecer los estudios tendientes a una interpretación más clara y profunda de los movimientos populares y de la historia nacional en su relación con lo cristiano.

Bibiana Daigle.

AMAZONIA INDIGENA. Boletín de análisis. COPAL - Solidaridad con los grupos nativos. Número 1. Julio de 1980. Lima.

El grupo indigenista COPAL inició sus publicaciones con el boletín que llevaba el mismo nombre, donde se insertaban informaciones de interés en la defensa de la causa indígena en el país. La nueva revista, de mucho mayores dimensiones y aliento, se propone comprometerse en análisis de fondo sobre los complejos problemas que actualmente padecen nuestros hermanos nativos. Temas como **La propiedad de los pobres en una sociedad privada, El D.L. 22175 y los poderes locales: el caso de la Comunidad Amuesha de Tsachopen,** y otros temas relativos a los procesos de colonización, garantizan una dirección que merece nuestro respaldo y apoyo incondicional. El momento que viven las comunidades de la Selva Central exige una posición clara y valiente y cualquier esfuerzo por desenmascarar la traba capitalista en la región y sus fatales consecuencias es insuficiente.

SHUPIHUI acoge con entusiasmo a esta nueva publicación en cierto sentido hermana y felicita a quienes, a través de esta iniciativa, muestran su generoso compromiso con la clase más desposeída de la patria: los indios.

Joaquín García.

PROXIMO NUMERO DE "SHUPIHUI" (No. 16) : Hacia la conquista de la Amazonía, Número Especial (II). Informes y Estudios.

Impreso en los Talleres del Centro de Estudios Geológicos de la Amazonia